BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Licen Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
C.P.N María Paula Allasino
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30952
Mendoza, Jueves 10 de Octubre de 2019
Normas: 13 - Edictos: 264

INDICE

Sección General 3
DECRETOS 4
RESOLUCIONES 16
Sección Particular 23
CONTRATOS SOCIALES 24
CONVOCATORIAS 35
IRRIGACION Y MINAS 40
REMATES 40
CONCURSOS Y QUIEBRAS 43
TITULOS SUPLETORIOS 60
NOTIFICACIONES 66
SUCESORIOS 87
MENSURAS 93
AVISO LEY 19.550 99
REGULARIZACIONES DOMINIALES 103
LICITACIONES 104
FE DE ERRATAS (edicto) 105

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1867

MENDOZA, 16 DE AGOSTO DE 2019.

Visto el Expediente Nº EX-2019-00480304-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación en el cargo de la Agente S.C.S. IGLESIAS, DEBORA EVELYN, designada mediante Decreto N° 20 de fecha 12 de enero de 2018;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, dispone que “Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, habiendo demostrado idoneidad, adaptación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico del Servicio Penitenciario…”

Que en orden 02 obran grillas de calificaciones con promedio Bueno de la mencionada agente;

Que en orden 05 obra informe de la Inspección General de Seguridad del Ministerio de Seguridad, donde consta que la agente en cuestión no registra sumario administrativo al momento del informe;

Que habiendo compulsado el legajo de la Agente S.C.S. IGLESIAS, DEBORA EVELYN, se concluye que la misma ha culminado sus estudios secundarios conforme a las constancias obrantes en orden 02;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 17 y lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º- Téngase por confirmada, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, en el Cargo Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – Personal de Tropa – Agente S.C.S. – IGLESIAS, DEBORA EVELYN, D.N.I. N° 30.178.748, Clase 1983, C.U.I.L. N° 27-30178748-6, designada mediante Decreto N° 20 de fecha 12 de enero de 2018.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1920

MENDOZA, 22 DE AGOSTO DE 2019

Visto el Expediente Nº EX-2019-01770061-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la aprobación del Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Seguridad representado por el Ministro de Seguridad Dr. Gianni Andrés Patricio Venier y la Municipalidad de Santa Rosa, representada por la Sra. Intendente Norma Viviana Trigo, suscripto el día 08 de abril de 2019;

Que el presente convenio tiene por objeto la cooperación recíproca tendiente a la optimización, regularización y mejora continua del sistema de Telecomunicaciones TETRA en los municipios del Área Metropolitana de Mendoza (AMM).

Por ello, lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada en orden 12 y lo dispuesto en el artículo 3°, inc. i) de la Ley N° 8830,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Seguridad representado por el Ministro de Seguridad Dr. Gianni Andrés Patricio Venier y la Municipalidad de Santa Rosa, representada por la Sra. Intendente Norma Viviana Trigo, suscripto el día 08 de abril de 2019, cuya copia certificada y como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Seguridad y Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese el Registro Oficial y archívese.-

DR. JUAN CARLOS JALIFF

DR. GIANNI A. P. VENIER
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1532

MENDOZA, 12 DE JULIO DE 2019.

Visto el expediente 14-D-17-77777, en el cual se tramita la aprobación del CONTRATO DE COMODATO,

celebrado oportunamente entre la DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, representada por su Director General, Prof. Jaime Correas y el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por su Ministra, Cdora. Nélida Elisabeth Crescitelli, con el objeto de dar en comodato el inmueble donde funciona el Centro de Salud Nº 230 “Los Otoyanes” del Área Sanitaria Junín; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble propiedad de la Dirección General de Escuelas, inscripto en Matrícula Nº 198144, está ubicado en la intersección de calles Isaac Estrella y Los Otoyanes, Distrito Phillips, Departamento Junín, Mendoza;

Que el presente decreto aprueba el comodato suscripto conforme el Art. 3º inc. i) de la Ley Nº 8830 y como excepción al Decreto-Acuerdo Nº 153/03, atento a las características del objeto del mismo;

Por ello, en razón del pedido formulado y lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Escuelas y por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONTRATO DE COMODATO celebrado oportunamente entre la DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, representada por su Director General, Prof. Jaime Correas y el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por su Ministra, Cdora. Nélida Elisabeth Crescitelli, con el objeto de dar en comodato el inmueble donde funciona el Centro de Salud Nº 230 “Los Otoyanes” del Área Sanitaria Junín, ubicado en la intersección de calles Isaac Estrella y Los Otoyanes, Distrito Phillips, Departamento Junín, Mendoza, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Exceptúese lo dispuesto por el presente decreto de lo establecido en el Decreto-Acuerdo Nº 153/03.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1675

MENDOZA, 29 DE JULIO DE 2019

Visto el expediente EX-2019-02127261--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación por concurso de la Dra. ROMINA MONACO en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-17 de la Unidad Organizativa 49 – Carácter 1 - Jurisdicción 08;

Que mediante Resolución Nº 2958/18 se llamó a Concurso de Ingreso a Carrera Médica conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley Nº 7759;

Que en orden 26 del expediente de referencia obra Resolución del Honorable Jurado de Concurso en la cual eleva el resultado obtenido, según Orden de Mérito establecido;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos y conforme a lo establecido por la Ley Nº 7759 y lo dispuesto por los Arts. 8, 24 inc. b), 25, 26 y 27 de la Ley N° 9122 y Arts. 2, 10, 11, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9122 y Art. 11 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18.

Artículo 2º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2019, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS ($ 267.844,04).

Artículo 3º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2019 de la Administración Pública Provincial y transfiérase el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º- Desígnese por concurso y en carácter de efectiva, a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

CARRERA MÉDICA – ESPECIALIDAD PEDIATRÍA

ZONA METROPOLITANA SUR – ÁREA SANITARIA MAIPÚ

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica – 24 horas semanales.

Dra. ROMINA MONACO, clase 1979, DNI Nº 27.595.626, CUIL Nº 27-27595626-6.

Artículo 5º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2019

U.G. CRÉDITO: S96050 41101 000

U.G. GASTO: S50002

Artículo 6º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Notifíquese la presente resolución a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1676

MENDOZA, 29 DE JULIO DE 2019

Visto el expediente EX-2019-02127281--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación por concurso del Dr. ALEJANDRO LOPEZ TEOBALDI en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 003 - Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 25 – Carácter 1 - Jurisdicción 08;

Que mediante Resolución Nº 2958/18 se llamó a Concurso de Ingreso a Carrera Médica conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley Nº 7759;

Que en orden 33 del expediente de referencia obra Resolución del Honorable Jurado de Concurso en la cual eleva el resultado obtenido, según Orden de Mérito establecido;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos y conforme a lo establecido por la Ley Nº 7759 y lo dispuesto por los Arts. 8, 24 inc. b), 25, 26 y 27 de la Ley N° 9122 y Arts. 2, 10, 11, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9122 y Art. 11 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18.

Artículo 2º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2019, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto,

por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS ($ 285.464,30).

Artículo 3º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2019 de la Administración Pública Provincial y transfiérase el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º- Desígnese por concurso y en carácter de efectivo, a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 7759, al profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

CARRERA MÉDICA – ESPECIALIDAD PEDIATRÍA

ZONA SUR – ÁREA SANITARIA SAN RAFAEL

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médico – 24 horas semanales.

Dr. ALEJANDRO LOPEZ TEOBALDI, clase 1980, DNI Nº 28.195.955, CUIL Nº 20-28195955-5.

Artículo 5º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2019:

U.G. CRÉDITO: S96055 41101 000

U.G. GASTO: S55056

Artículo 6º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Notifíquese la presente resolución a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1678

MENDOZA, 29 DE JULIO DE 2019

Visto el expediente EX-2019-02127243--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación por concurso de la Dra. MARIA CINTHIA CICHINELLI, en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 43 – Carácter 1 - Jurisdicción 08;

Que mediante Resolución Nº 2958/18 se llamó a Concurso de Ingreso a Carrera Médica conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley Nº 7759;

Que en orden 35 del expediente de referencia obra Resolución del Honorable Jurado de Concurso en la cual eleva el resultado obtenido, según Orden de Mérito establecido;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos y conforme a lo establecido por la Ley Nº 7759 y lo dispuesto por los Arts. 24 inc. b), 25, 26 y 27 de la Ley N° 9122 y Artículos 10, 11, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9122 y Art. 11 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2019 de la Administración Pública Provincial y transfiérase el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Desígnese por concurso y en carácter de efectiva, a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

CARRERA MÉDICA – ESPECIALIDAD PEDIATRÍA

ZONA METROPOLITANA SUR – ÁREA SANITARIA GODOY CRUZ

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica – 24 horas semanales.

Dra. MARIA CINTHIA CICHINELLI, clase 1985, DNI Nº 31.902.629, CUIL Nº 27-31902629-6.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2019:

U.G. CRÉDITO: S96043 41101 000

U.G. GASTO: S43027

Artículo 5º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y

Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1679

MENDOZA, 29 DE JULIO DE 2019

Visto el expediente EX-2019-02127301--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación por concurso de la Dra. MARIA DANIELA SAUMA en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 43 – Carácter 1 - Jurisdicción 08;

Que mediante Resolución Nº 2958/18 se llamó a Concurso de Ingreso a Carrera Médica conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley Nº 7759;

Que en orden 43 del expediente de referencia obra Resolución del Honorable Jurado de Concurso en la cual eleva el resultado obtenido, según Orden de Mérito establecido;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos y conforme a lo establecido por la Ley Nº 7759 y lo dispuesto por los Arts. 8, 24 inc. b), 25, 26 y 27 de la Ley N° 9122 y Arts. 2, 10, 11, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9122 y Art. 11 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18.

Artículo 2º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2019, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.048.606,95).

Artículo 3º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2019 de la Administración Pública Provincial y transfiérase el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad

Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º- Desígnese por concurso y en carácter de efectiva, a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

CARRERA MÉDICA – ESPECIALIDAD MEDICINA DE FAMILIA

ZONA SUR – ÁREA SANITARIA MALARGÜE

CLASE 034 – Cód. 27-3-01-01 – Médica – 44 horas semanales con bloqueo de título.

Dra. MARÍA DANIELA SAUMA, clase 1982, DNI Nº 29.648.730, CUIL Nº 27-29648730-4.

Artículo 5º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2019:

U.G. CRÉDITO: S96051 41101 000

U.G. GASTO: S51016

Artículo 6º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 1947

MENDOZA, 23 DE AGOSTO DE 2019

VISTO el expediente Nº 6889-D-18-20108 y sus acumulados Nº 758-D-17-01283 y 899-D-2015-01409 en el primero de los cuales la señora ELODIA VALERIANA MILLÁN, en representación de la firma “MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA”, CUIT 33-50385092-9 interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 590-EIyE-2018 dictada por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía; y

CONSIDERANDO:

Que si bien al momento del dictado del presente acto rige en materia de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia el Decreto DNU N° 274/19, derogatorio de la Ley N° 22802 y modificatorias, las causas abiertas a la fecha de entrada en vigencia de dicho Decreto se seguirán rigiendo bajo la Ley derogada (Artículo 72 del Decreto DNU N° 274/19);

Que por la citada Resolución se aceptó en lo formal y se rechazó en lo sustancial el recurso jerárquico interpuesto por Supermercado “ÁTOMO”, propiedad de la citada firma, contra la Resolución Nº 315/17 de la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

Que el recurso jerárquico ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, conforme lo establece la Ley 9003 de Procedimiento Administrativo;

Que a fojas 1 del expediente 899-D-15-01409 obra Acta de Infracción Nº 0043664 de fecha 10 de marzo de 2015, labrada por la ex Dirección de Industria y Comercio, en el Supermercado “ÁTOMO”, propiedad de la firma “MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA”, con domicilio en calle Lavalle Nº 270, Gutiérrez, Departamento de Maipú, por la cual se constata que existen diferencias entre los precios exhibidos en góndola y los registrados en caja en perjuicio de los consumidores;

Que la recurrente en esta instancia reitera algunos de los argumentos que vertiera en oportunidad de interponer recurso jerárquico;

Que los argumentos principales esgrimidos por la empresa a efectos de desvirtuar la imputación que recae sobre su accionar, consistieron en afirmar la nulidad del Acta por cuanto sostienen que no se demuestra la verdadera existencia de diferencias de precios porque faltan componentes para su demostración fehaciente;

Que la Resolución N° 590/18 se encuentra debidamente fundada, no aportando la recurrente en esta instancia argumentos de entidad y consideración que logren apartarse de lo resuelto por la autoridad;

Que el monto de la multa de Pesos Quince Mil ($ 15.000,00) se encuentra dentro del rango que preveía el Artículo 18 inciso a) de la Ley Nº 22802 y se condice con los antecedentes y constancias del expediente;

Que de las constancias de las actuaciones surge que la existencia de la infracción imputada a la firma sancionada ha quedado demostrada, por lo demás la recurrente no lo ha negado ni ha demostrado su inexistencia;

Que se ha acompañado el ticket y si el mismo no cuenta con las especificaciones que pretende la recurrente ello también es responsabilidad de la empresa que no cuenta con un sistema de registración claro y que respete la normativa vigente protectora en la materia;

Que en relación al argumento que debe incorporarse en el Acta el Código de barras o perfil de góndola, no resulta indispensable por cuanto la función del inspector es justamente constatar esa inexactitud, ya que las afirmaciones de los inspectores volcadas en las Actas correspondientes hacen plena fe hasta que la misma no sea desvirtuada;

Que la Resolución cuestionada se encuentra debidamente fundamentada, encontrando en sus considerandos los motivos del rechazo del recurso presentado;

Que habiendo analizado las constancias y las pruebas existentes en el expediente de referencia se comprueba que la firma ha transgredido el Artículo 9º de la Ley Nº 22802, que disponía: “Queda prohibida la realización de cualquier clase de presentación, de publicidad o propaganda que mediante inexactitudes u ocultamientos pueda inducir a error, engaño o confusión respecto de las características o propiedades, naturaleza, origen, calidad, pureza, mezcla, cantidad, uso, precio, condiciones de comercialización o técnicas de producción de bienes muebles, inmuebles o servicios” y que por lo tanto se le aplica una

sanción de multa de conformidad a los Artículos 17 y 18 de la referida Ley;

Que los demás comercios se han visto perjudicados como consecuencia del engaño que representa y de la competencia desleal que implica poner a la venta determinados productos y publicitar los mismos variando el precio de góndola con el que efectivamente debe pagarse en la caja;

Que surge indubitable del Acta, ticket y planilla comparativa agregados a fojas 1/3 del expediente 899-D-2015-01409, que la firma sancionada tenía exhibidos los precios de los productos y que al pasarlos por Caja el precio sufría variaciones con lo cual las infracciones imputadas resultan fehacientemente acreditadas;

Que el Inspector actuante contaba con facultades suficientes para la actuación realizada teniendo en cuenta los sucesivos decretos del Poder Ejecutivo que dieron marco y fundamento al proceso de división de la Dirección de Defensa del Consumidor y de la ex Dirección de Industria y Comercio, lo que conduce a concluir la inexistencia de los vicios e ilegitimidad que denuncia la recurrente;

Que, en conclusión, corresponde aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico interpuesto por la referida firma por resultar su conducta violatoria del Artículo 9° de la Ley N° 22802;

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a fojas 23/25 vuelta y 35 y por Asesoría de Gobierno a fojas 27/28 vuelta del expediente Nº 6889-D-18-20108;

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el recurso jerárquico interpuesto a fojas 1/6 vuelta del expediente Nº 6889-D-18-20108 por la señora ELODIA VALERIANA MILLÁN, en representación de la firma “MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA”, CUIT Nº 33-50385092-9, contra la Resolución Nº 590 dictada por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en fecha 12 de setiembre de 2018, conforme los fundamentos expuestos en el presente decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese y dese registro oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2084

MENDOZA, 12 DE SETIEMBRE DE 2019

Visto el expediente N° 6990-D-18-20108 y sus acumulados Nros. 2364-D-17-01283 y 4830-D-15-01409, en el primero de los cuales la Señora ELODIA VALERIANA MILLÁN, en su carácter de apoderada de la firma “MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA”, CUIT Nº 33-50385092-9, interpone recurso jerárquico contra la Resolución N° 574 emitida por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en fecha 06 de

septiembre de 2018; y

Considerando:

Que si bien al momento del dictado del presente Acto rigen en materia de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia el Decreto DNU 274/19, derogatorio de la Ley Nº 22802 y modificatorias, las causas abiertas a la fecha de entrada en vigencia del Decreto se seguirán rigiendo bajo la Ley derogada (Artículo 72 DNU 274/19);

Que por la citada resolución se aceptó desde el punto de vista formal y se rechazó en el aspecto sustancial el recurso jerárquico interpuesto por la mencionada firma contra la Resolución N° 1101/17 dictada por la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

Que el recurso interpuesto ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, conforme lo establecido por la Ley Nº 9003 de Procediemiento Administrativo;

Que la recurrente en esta instancia reitera los argumentos que vertiera en los recursos antes presentados y no invalida lo corroborado por el Inspector en el Acta de Infracción;

Que la empresa hace referencia permanentemente al Acta Nº 47295 labrada el 16/09/15, en el marco de otro procedimiento administrativo, donde se tuvo en cuenta el perfil con el precio de góndola, lo que se omitió en el presente expediente, concluyendo así que la resolución atacada adolecería de requisitos de forma, motivación y ejercicio abusivo de funcionarios no designados;

Que del Acta de Infracción, planilla anexa de productos debidamente detallados con sus precios y ticket, emerge claramente la diferencia de precio de góndola-caja, habiéndose consignado descripción suficiente de los productos en infracción, haciendo dicha Acta plena fe del hecho;

Que queda claro que la empresa infringe las prescripciones que establecía el Artículo 9º de la Ley Nº 22802 y demás normas complementarias;

Que al tratarse de infracciones formales solo es requisito acreditar la verificación de tales hechos, circunstancia ocurrida, haciendo nacer por sí la responsabilidad del infractor;

Que la sustanciación de las presentes actuaciones se ajusta al procedimiento legalmente establecido, constituyendo el Acta prueba suficiente de los hechos así comprobados, no habiéndose acompañado, por parte de la firma, pruebas que desvirtúen la infracción sancionada;

Que, en relación a la supuesta incompetencia alegada, el Inspector actuante contaba con facultades para la actuación realizada, teniendo en cuenta los sucesivos decretos del Poder Ejecutivo que dieron marco y fundamento al proceso de división de la Dirección de Defensa del Consumidor y la Dirección de Industria y Comercio, lo que conduce a concluir en la inexistencia de los vicios e ilegitimidad que denuncia la recurrente ;

Que indudablemente los potenciales consumidores y los demás comercios se han visto perjudicados en el presente caso como consecuencia del daño que representa y de la competencia desleal que implica poner a la venta determinados productos y publicitar los mismos variando el precio de góndola con el que efectivamente debe pagarse en Caja, hecho por el cual la firma infraccionada debe responder;

Que resulta evidente que el acto administrativo cuestionado no presenta vicios de gravedad que ameriten la tacha de nulidad, como así tampoco los actos que le sirven de antecedente;

Que el esquema de protección que establecía la Ley Nº 22802 y modificatorias se asienta en la imposición de deberes formales que deben ser cumplidos por los sujetos obligados por la Ley. La imposición de tales

deberes a quien ejerce determinada actividad comercial no se presenta como irrazonable y las obligaciones establecidas por la legislación bajo análisis tampoco lo son, por tal motivo no se requiere que exista un perjuicio concreto o un damnificado identificado; lo que se requiere para que se configure la infracción es la constatación de que determinada conducta a la que el sujeto se encuentra obligado no se verifique;

Que en relación al monto de la multa, se destaca que la misma ha sido impuesta dentro de los parámetros que fijaba la Ley Nº 22802 y modificatorias, atendiendo a las circunstancias del caso y dentro de un marco de razonabilidad, teniendo en cuenta el patrimonio del sancionado y sus antecedentes;

Que en conclusión y por las razones expuestas, procede aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico impetrado por la citada firma contra la Resolución N° 574/18 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

Por ello y conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a fojas 22/24 vuelta y a fojas 34 y vuelta y por Asesoría de Gobierno a fojas 26/27 vuelta del expediente Nº 6990-D-18-20108,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

D E C R E T A:

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el recurso jerárquico obrante a fojas 1/6 vuelta del expediente Nº 6990-D-18-20108, interpuesto por la Señora ELODIA VALERIANA MILLÁN, en su carácter de apoderada de la firma “MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA”, CUIT Nº 33-50385092-9, contra la Resolución Nº 574, emitida por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en fecha 06 de septiembre de 2018, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

CONSEJO DE LOTEOS

Resolución N°: 15

Visto el expediente N° 4820-C-2006-60207 del Registro de la Municipalidad de Las Heras, Caratulado “LOTEO COOP. ALTA MENDOZA” por el cual se presenta a consideración el pedido de aprobación definitiva parcial del loteo realizado en el inmueble propiedad de la COPERATIVA DE URBANIZACIÓN ALTA MENDOZA LIMITADA, ubicado en calle Regalado Olguín s/n° esq. Cicchitti s/n°, Distrito El Challao del mencionado Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40 (refoliado)/41 (refoliado) se agrega certificado de factibilidad de obra emitido por el

Departamento General de Irrigación, a través de la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza.

Que a fs. 91 la Coop. De urbanización Alta Mendoza Ltda., ofrecen en donación a la Municipalidad de Las Heras los espacios destinados al dominio público.

Que a fs. 233 se agrega Constancia de Terminación de Obra de Red Colectora y Red Distribuidora de agua potable, expedidas por la Inspección de Obras de AySaM.

Que por resolución interna N.º 84/2011 D.A. agregada a fs. 261/262, se aprueba el Aviso de Proyecto de Impacto Ambiental en cumplimento de la Ley N.º 5961 y Decreto N.º 2109/94.

Que por Resolución N° 39-DH-2017, agregada a fs. 263/264, la Dirección de Hidráulica otorga el visado final de las obras ejecutadas conforme al estudio Hidrológico e Hidráulico del loteo.

Que a fs. 267 se agrega Acta de Recepción Provisoria de Obra de provisión de electricidad al loteo emitida por EDEMSA. Dicha obra comprende básicamente montaje de CN 250 con transformador de 315kVA, Tendido de LAMT, Tendido de LABT preensamblado con fase de alumbrado público incluído en el preensamblado, todo sobre columnas de hormigón y acero.

Que a fs. 288, se acompaña plano de Mensura y Loteo, que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro.

Que de la documentación de fs. 293/294, emitida por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, surge que el inmueble no posee gravámenes y el titular dominial no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes.

Que con el Acta de Inspección de fs. 295 se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley N.º 4341/79 y modificatorias.

Que de acuerdo a lo dictaminado por Secretaría Legal del Consejo de Loteos a fs. 300, se consideran cumplidos los recaudos necesarios previstos en los art.4° y 7° de la Ley N° 4341, modifcado por Ley Nº 8778, para dar curso a la aprobación de loteo solicitada.
Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOTEOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°:Apruébese de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto-Ley N° 4341/79 y Artículo 1° de la Resolución Ministerial N°N.º 150 H Y F 2013, el proyecto definitivo del loteo en el inmueble propiedad de la COOP. DE URBANIZACIÓN ALTA MENDOZA LTDA.,ubicado en calle Regalado Olguín s/n° esq. Cicchitti s/n°, Distrito El Challao del Departamento de Las Heras, y de acuerdo al plano agregado a fs. 288 que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M., con una superficie según mensura de: SIETE HECTÁREAS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (7 ha. 5564,86 m²) y superficie según título de: SIETE HECTÁREAS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CON DOS DECÍMETROS CUADRADOS (7 ha. 6540,02 m²).

ARTICULO 2°: De acuerdo al Certificado Municipal agregado a fs. 298, no corresponde se fijen plazos de Obras de Urbanización, por cuanto las mismas se encuentran ejecutadas en su totalidad.

ARTICULO 3°: Apruébese en forma definitiva parcial, el loteo ejecutado y conforme a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto-Ley N° 4341/79 modificado por Ley N° 4992, y Ley N.º 8778, acorde al plano de fs. 288 propiedad de la Coop. De Urbanización Alta Mendoza Ltda., ubicado en calle Regalado Olguín

s/n° esq. Cicchitti s/n°, Distrito El Challao del Departamento de Las Heras, que se encuentra con visación previa otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M., con una superficie según mensura de: SIETE HECTÁREAS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (7 ha. 5564,86 m²) y superficie según título de: SIETE HECTÁREAS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CON DOS DECÍMETROS CUADRADOS (7 ha. 6540,02 m²). Esta aprobación comprende: Manzana “A” (Lote 1 a 11 inclusive); Manzana “B” (Lote 1 a 7 inclusive Y Lote 9 a 20 inclusive); Manzana “C” (Lote 1 a 23 inclusive); Manzana “D” (Lote 1 a 11 inclusive y Lote 14 a 24 inclusive); Manzana “E” (Lote 1 a 11 inclusive y Lote 14 a 24 inclusive); Manzana “F” (Lote 1 a 11 inclusive y Lote 14 a 24 inclusive); Manzana “G” (Lote 1 a 11 inclusive y Lote 14 a 24 inclusive); calle Proyectada Amatista con una Sup s/ mensura de: 2434,02 m² y s/ título de: 2523,34 m2; calle Proyectada Turquesa con una Sup s/ mensura de: 2432,48 m² y s/ título de: 2521,61 m2; calle Proyectada Turmalina con una Sup s/ mensura de: 2430,75 m² y s/ título de: 2519,88 m2; calle Proyectada Ámbar con una Sup s/ mensura de: 2428,25 m² y s/ título de: 2517,38 m2; calle Proyectada Malaquita con una Sup s/ mensura de: 2425,98 m² y s/ título de: 2515,11 m2; calle Proyectada Ónix con una Sup s/ mensura de: 4975,36 m² y s/ título de: 5157,91 m2; calle Proyectada Rodocrosita con una Sup s/ mensura de: 2076,56 m² y s/ título de: 2152,72 m2; calle Proyectada Agata con una Sup s/ mensura de: 1223,36 m² y s/ título de: 1268,22 m2; ,Espacio de Equipamiento (1) Sup. s/mensura y título de: 1272,34 m2 M_H, Espacio de Equipamiento (2) Sup. s/mensura y título de: 1281,67 m2 M_H , Espacio de Equipamiento (3) Sup. s/mensura y título de: 501,75 m2 M_C ; Canal de Colector Sup. S/mensura y título de: 429,02 m2 ; Pasaje Peatonal Sup. S/mensura y título de: 119,95 m2 ; ochavas Sup. S/mensura y título de: 104,91 m2 y Resto del título sin posesión Sup. s/mensura y título de: 1.505,88 m2.

ARTICULO 4°: Remítanse las comunicaciones pertinentes a las dependencias que correspondan, quedando autorizadas La Dirección General de Catastro y Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a producir los desgloses de padrones, nomenclaturas y matrículas de acuerdo al plano mencionado en el artículo primero.

ARTICULO 5°: Asimismo, que previo a la realización de la tramitación correspondiente, se autorice a la propietaria para que por su parte pueda iniciar la enajenación de los lotes mencionados en el artículo 1º, conforme al Artículo 8° del Decreto-Ley N° 4341/79, modificado por Ley N° 4992 y Ley N° 8778.

ARTICULO 6°: Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

MENDOZA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.

Dra. Laura Jimena Luzuriaga Sammartino
PRESIDENTE

S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)

SECRETARÍA DE CULTURA

Resolución N°: 750

MENDOZA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VISTO el Expediente N° 6604-D-2017-18005; mediante el cual resulta necesario notificar al señor PALACIO VICTORIO FELIX, D.N.I. N° M8.031.275; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° SC 3074/17, se otorgó un subsidio del Fondo Provincial de la Cultura - Convocatoria 2017, a favor del señor Palacio Victorio Félix, para solventar los gastos que demandó el

Proyecto denominado “la Danza y un mundo por descubrir. Conjunto La Piedad”, siendo el responsable de recibir el beneficio y rendir cuentas.

Que en virtud a la omisión de las responsabilidades contraídas por el beneficiario con la Secretaría de Cultura y de acuerdo a la normativa vigente en materia de subsidios y a fin de no causar perjuicios al erario público deben continuarse los procedimientos tendientes a lograr el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Que es requisito legal la notificación y el emplazamiento al señor Palacio, por que deberá efectuarse en forma edictal, atento la falta de respuestas a los reiterados avisos que constan en las presentes actuaciones.

Que el Decreto Nº 1679/82 autoriza a la publicación sin cargo de actos administrativos y el art. 152 de la Ley N° 9003 el que expresa lo siguiente “El emplazamiento, la citación y las notificaciones a personas inciertas o cuyo domicilio se ignore se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial durante tres (3) días seguidos y se tendrán por efectuadas a los ocho (8) días, computados desde el siguiente al de la última publicación.”

Por todo lo expuesto, la intervención del Área de Subsidios y Rendiciones, lo aconsejado por la Dirección General de Administración y en virtud a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Secretaría de Cultura, a fs. 34,

EL SECRETARIO DE CULTURA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, al beneficiario del subsidio otorgado por el Fondo Provincial de la Cultura, que se menciona como ANEXO a esta resolución emplazándolo a cumplimentar sus obligaciones contraídas y efectuar sus rendiciones correspondientes.

Artículo 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DIEGO G. GARECA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Resolución N°: 149

MENDOZA, 27 de agosto de 2019

VISTO:

El expediente Nº 597-G-2008-01409-E-0-5, caratulado "Grasso José Horacio c/ Constructora Leyton", en el cual obran las actuaciones sumariales contra “LEYTON JUAN DOMINGO”, CUIT Nº 20-10938614-7, con domicilio en calle Pedro P. Segura Nº 1370, Las Heras, Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 051 de fecha 19 de noviembre de 2012, la Dirección de Defensa del Consumidor, aplica a “Leyton Juan Domingo”, CUIT Nº 20-10938614-7, una multa de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 ($ 7.500,00), por violación a los artículos 4º y 19º de la Ley Nº 24240, de conformidad con el artículo 47º inciso b) del mismo cuerpo legal.

Que a fs. 72 la sumariada presenta Recurso de Revocatoria contra la mencionada Resolución.

Que desde el punto de vista formal, el recurso planteado se interpone en fecha 22/01/2013, acompaña el pago de la tasa a fs. 78, y es notificado de la Resolución Nº 051/2012 en fecha 21/01/2013 (fs. 63), por lo que el mismo debe ser aceptado atento que se presenta en tiempo y legal forma.

Que desde el punto de vista sustancial la recurrente alega:

1. Que es cooperativa y no lo es, ya que en el contrato no existe tal especificación. Es un contrato de locación de obra y la empresa es mandataria, por lo que no encuadra en las leyes y/o reglamentaciones de aplicación de la Dirección, por lo que no viola ningún artículo de la Ley 24.240.

2. Que se contesta en tiempo y forma y el denunciante no cumple con su parte no presentandose a dar respuesta, perdiendo todo derecho y reclamo según las leyes vigentes y que contempla la mencionada ley de su fiscalización.

3. Que si se cumple con lo solicitado por auditoría contable oportunamente y adjunta copia de la nota. Que por las notas se demuestra claramente el cumplimiento de lo pactado y de la ley 24.240.

4. Que algunos informes contables y de otras áreas son falaces e inducen a error del dictamen de la resolución.

5. Que la firma no posee antecedentes contravencionales.

Que respecto del punto 1, es indistinto si la empresa es mandataria porque como bien lo dice el artículo 2° de la Ley Nº 24240, basta con que sea una persona física o jurídica, pública o privada que desarrolla de manera profesional, aun ocasionalmente, actividades de producción, montaje, creación, construcción, transformación, importación, concesión de marca, distribución y comercialización de bienes y servicios, destinados a consumidores o usuarios, lo que está por demás probado en estos autos.

Que en cuanto al punto 2, no le asiste razón a la recurrente, ya que el denunciante contesta a fs. 28.

Que del argumento del punto 3, el cumplimiento no es explicación suficiente a los efectos de revocar la sanción puesto que no obsta a la violación a la Ley por la cual se lo sanciona.

Que en lo que refiere al punto 4, no acompaña pruebas a sus dichos por lo que no se puede tener en cuenta.

Que por último, el afirmar que no tiene antecedentes contravencionales no es argumento suficiente para dejar sin efecto la resolución recurrida atento que la violación a la Ley es probada.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

RESUELVE

ARTÍCULO 1º - ADMÍTASE formal y RECHÁSECE en lo sustancial el recurso de revocatoria esgrimido por “LEYTON JUAN DOMINGO”, CUIT Nº 20-10938614-7, contra la Resolución Nº 051 de fecha 19 de noviembre de 2012, la que se mantiene en todas sus partes, de conformidad con lo prescripto en el art. 47 inc. b) de la ley 24.240, por violación a los artículos 4º y 19º de la Ley Nº 24240.

ARTÍCULO 2° - INTÍMESE por la presente al pago de la multa, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley Nº 24.240 - Cód. TAX 017-417, Cód. Resumido 1001, el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de DIEZ (10) DÍAS.

ARTÍCULO 3º - ACREDÍTESE el pago de la multa con la presentación correspondiente, en esta Dirección de Defensa del Consumidor, adjuntando copia del boleto correspondiente y exhibición del original.

ARTÍCULO 4º - PUBLÍQUESE la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor en un Diario de amplia circulación de la Provincia de Mendoza (Diario “Los Andes” - Diario “UNO”) y en otro de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240).

ARTÍCULO 5º - INSCRÍBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 6º - REGÍSTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor.

ARTÍCULO 7º - NOTIFÍQUESE a quienes corresponda de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º - ARCHÍVESE.

LIC. Mónica S. Lucero

S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)

Resolución N°: 159

MENDOZA, 05 de septiembre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 4028-D-2009-01409-E-0-8, caratulado "Duarte María Lina C/ Huasi Construcciones S.R.L.", en el cual obran las actuaciones sumariales contra “KRISTICH FLAVIO AUGUSTO”, CUIT Nº 20-23840655-3, con domicilio en Beltrán Nº 1604, Godoy Cruz, Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1241 de fecha 29 de diciembre de 2010, la ex Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, actual Dirección de Defensa del Consumidor, aplica a “KRISTICH FLAVIO AUGUSTO”, CUIT Nº 20-23840655-3, una multa de PESOS SIETE MIL ($ 7.000), por violación a los artículos 4º y 8º de la Ley Nº 24240, conforme al artículo 47º inciso b) del mismo cuerpo legal.

Que a fs. 78/79 la sumariada presenta Recurso de Revocatoria contra la mencionada Resolución.

Que desde el punto de vista formal el recurso debe ser rechazado por no dar cumplimiento con los requisitos formales de admisibilidad, ya que si bien se presenta dentro del plazo de la ley, la recurrente no procede a realizar el pago de la tasa administrativa determinada por la Ley Impositiva.

Que cabe destacar que al sumariado se lo emplazada en el momento de la presentación del Recurso de Revocatoria a abonar dentro de los cinco (5) días la tasa retributiva (ver fs. 79). Por ello, y en conformidad con el art. 290º del Código Fiscal 2014 donde establece: “Ninguna autoridad administrativa dará curso a los escritos o tramitará expediente alguno si no se encontrase abonada la tasa correspondiente. (…)”, junto

con el criterio ya asentado por Asesoría de Gobierno (Expdte. Nº 11.353-M-2005 “Manzur, Anuar Emir” Página 1/3 RESOLUCIÓN Nº 129-13743/2017 entre otros) y ratificado por las últimas modificaciones al Código Fiscal donde se asienta expresamente dicho requisito como de “admisibilidad “ del recurso, cabe rechazar formalmente el mismo, sin necesidad de adentrarse en el fondo del asunto planteado en el recurso.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

RESUELVE

ARTÍCULO 1º - RECHÁCESE formalmente el Recurso de Revocatoria interpuesto por “KRISTICH FLAVIO AUGUSTO”, CUIT Nº 20-23840655-3, con domicilio en Beltrán Nº 1604, Godoy Cruz, Mendoza, contra la Resolución Nº 1241 de fecha 29 de diciembre de 2010, ratificando la sanción de multa de PESOS SIETE MIL ($ 7.000), la que se mantiene en todas sus partes, conforme al artículo 47º inciso b) de la Ley Nº 24240.

ARTÍCULO 2º - INTÍMESE por la presente al pago de la multa, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley Nº 24.240 - Cód. TAX 017-417, Cód. Resumido 1001, el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de DIEZ (10) DÍAS.

ARTÍCULO 3º - ACREDÍTESE el pago de la multa con la presentación correspondiente, en esta Dirección de Defensa del Consumidor, adjuntando copia del boleto correspondiente y exhibición del original.

ARTÍCULO 4º - INSCRÍBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 5º - REGÍSTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor.

ARTÍCULO 6º - NOTIFÍQUESE a quienes corresponda de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º - ARCHÍVESE.

LIC. Mónica S. Lucero

S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

Alimentos Congelados Mendoza Sociedad Anónima. Comuníquese la constitución sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: DANIEL JESÚS VILCHES, argentino, DNI N° 13.540.069, CUIT 20-13540069-7, nacido el día 22 de Noviembre de 1959, 58 años de edad, divorciado y tener domicilio en calle Río Mendoza 823, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, DANIELA LOURDES CANATELLA, argentina, DNI N° 23.849.663, CUIT N° 27-23849663-8, nacida el 29 de Noviembre de 1974, 44 años de edad, soltera y tener domicilio en calle Río Mendoza 823, Godoy Cruz de esta provincia de Mendoza, 2) Fecha del acto constitutivo: 27 de Marzo de 2019. 3) Denominación: ALIMENTOS CONGELADOS MENDOZA S. A. 4) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle Mario Bravo 673, Godoy Cruz, Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra, venta, exportación, consignación, representación, provisión, suministro y/o distribución de productos y/o de subproductos alimenticios, mercaderías, insumos, materias primas; administración de marcas y patentes, para lo cual tendrá amplias facultadas para inscribirse en los registros respectivos, sean municipales provinciales, nacionales o internacionales. B) GASTRONOMIA: Mediante la explotación de negocios: tiene por objeto ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Tomar y/o dar concesiones y/o provisión de servicios de y a restaurantes, comedores escolares, industriales y empresarios, como la provisión de refrigerios.- Racionamiento de crudo, comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para el abastecimiento de comedores y afines. Equipamiento gastronómico: dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: industriales y comerciales para equipamientos gastronómicos, Importación y exportación de equipos gastronómicos. C) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de negocios, mandatos, comisiones, representaciones, licencias, marcas y/o explotación de franquicias propias o por contratos mediante la explotación de un sistema propio o de terceros de comercialización de productos, mediante cualquiera de las formas conocidas o a crearse que más convengan a su interés, asociándose o no a otras empresas, realizar cualquier género de mandato o representación, percibiendo cualquier tipo de remuneración por su actuación. Actuar como consignataria, representante, distribuidora, mayorista u otro género de vinculación comercial respecto de terceros, de todo género o especie de mercaderías, productos, bienes, servicios o cualquier otro género de representación, del modo y forma que más convenga a los intereses de la sociedad.- D) FINANCIERAS: La sociedad podrá realizar mediante inversiones o aportes de capital a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, concesión de préstamos y créditos a interés, con indexación o no, con garantías reales personales, con fondos propios, excluyendo actividades de interacción entre la oferta y demanda de recursos financieros, exceptuando además los reglados por la Ley de Entidades Financieras y ley 17811. Compraventa de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y todo título valor cotizable en Bolsa. E) EXPORTADORA E IMPORTADORA: Mediante la realización de todas las opciones, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros. 6) Plazo de duración: La duración de la sociedad se establece en noventa años a contar de la presente escritura. 7) Capital social: PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00), representado por 100 acciones, valor nominal mil pesos cada una, ordinarias, nominativas no endosables que confieren derecho a cinco votos por acción. 8) Órgano de administración: Director Presidente Daniel Jesús Vilches DNI N° 13.540.069 y Director suplente Daniela Lourdes Canatella DNI N° 23.849.663. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde. 10) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 04687622 Importe: $ 304
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO DE GRUPO **SAPORE S.A.S.**".- PROTOCOLO GENERAL.- ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve ante mí: Julieta C. RIZZO CORREA, Notaria adscripta al Registro número 422 de Capital, Mendoza.- COMPARECEN: el señor Mijail LLDAN, argentino, titular

de Documento Nacional de Identidad número 35.385.511, CUIT 20-35385511-6, nacido el 28 de febrero de 1990, de profesión Ingeniero Industrial, quien manifiesta ser soltero, y tener domicilio en Godoy Cruz 4322, Guaymallén de esta Provincia de Mendoza; y los esposos en primeras nupcias señores Pablo Alberto PIPISTRELLI, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.315.803, CUIT N° 20-32315803-8, nacido el 12 de abril de 1986, de profesión Arquitecto, domiciliado en Cervantes 1915, Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza, y María Marta ALCARAZ CONSINA, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 32.352.264, nacida el 15 de noviembre de 1986, de profesión Abogada, domiciliada en Vieytes 2626, Barrio Lar de Vieytes manzana E, casa 16, Maipú, Mendoza.- Los comparecientes manifiestan no tener su capacidad restringida en virtud de sentencia alguna, a quienes individualizo conforme al artículo 306 inciso a del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe.- Intervienen en ejercicio de sus propios, y los señores Mijail LLDAN y Pablo Alberto PIPISTRELLI, DICEN: Que resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada (en adelante “SAS”), que se regirá por los siguientes estatutos: ARTICULO PRIMERO-DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denomina GRUPO SAPORE S.A.S” y tiene su domicilio legal, social y fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.- ARTICULO SEGUNDO-DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- ARTICULO TERCERO-OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país de creación a la producción, intercambio, fabricación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) elaboración, producción, fraccionamiento, acopio, compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, ya sea al por mayor o al público, mediante la elaboración, despacho y comercialización de los mismos, en locales propios o ajenos.- Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades propias del objeto social; Compra, venta, al por mayor y menor, distribución, consignación, representación, comisión o concesión, exportación e importación de libros, textos de estudio cualquiera sea su género.- B) La explotación de elaboración, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados, aún de frutas y verduras en su estado natural, disecados, en polvo, congelados, como así también los insumos para su fabricación. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organiza, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. C) Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la alimentación y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos alimenticios. D) Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con lo mencionado en los puntos anteriores. E) Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Representaciones, comisiones, concesiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. F) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. G) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, sociedades o entidades públicas o privadas del país y/o del exterior. H) Comunicaciones, Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. I) Hoteleras y turísticas. J) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, incluyendo cualquier modo de enajenación o disposición, permuta,

explotación, administración, construcción, desarrollo, diseño, ejecución, fraccionamiento, participación en fideicomisos, administración o arrendamiento por cuenta propia o de terceros de inmuebles urbanos y rurales, incluso toda las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Y constructoras. K) Inversoras, financieras y fideicomisos, ya sea como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria, o beneficiaria. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000), representado por VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS DIEZ ($10) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley Nº 27.349. Las acciones ordinarias, nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades No 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. ARTICULO QUINTO-MORA EN LA INTEGRACION: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades No 19.550. ARTÍCULO SEXTO. TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Los socios tendrán preferencia y derecho de acrecer en la venta de acciones existentes y en la suscripción de nuevas emisiones de acciones a prorrata de sus tenencias.- El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los treinta (30) días siguientes de la última publicación en el boletín oficial.- ARTÍCULO SÉPTIMO. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.- ARTÍCULO OCTAVO. ÓRGANO DE GOBIERNO: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán

realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptaran por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.- ARTÍCULO NOVENO. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. ARTÍCULO DÉCIMO. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. ARTÍCULO UNDÉCIMO. UTILIDADES, RESERVAS Y DISTRIBUCIÓN: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en materia comercial con sede en la Ciudad de Mendoza. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1. DOMICILIO: la sede social tiene su domicilio social, legal y fiscal en la calle Boedo 2879, Carrodilla, Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza. 2. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Mijail LLDAN, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS DIEZ ($10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Pablo Alberto PIPISTRELLI, suscribe la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (19.800) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS DIEZ ($10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (c) El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, en este acto en presencia de la autorizante, quedando a disposición de los Representantes, en quienes residirá el capital social y la labor de administración del mismo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar 1) Administrador titular, para que actúen en forma conjunta, indistinta o alternada, a los socios señores: Mijail LLDAN, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 35.385.511, nacido el 28 de febrero de 1990, de profesión comerciante, quien manifiesta ser soltero, y tener domicilio en Godoy Cruz 4322, Villa Nueva, Guaymallén de esta Provincia de Mendoza; y Pablo Alberto PIPISTRELLI, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.315.803, nacido el 12 de abril de 1986, de profesión arquitecto, de estado civil casado, domiciliado en Cervantes 1915, Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza.-; 2) Administrador Suplente: a la señora María Marta ALCARAZ CONSINA, argentina, titular de

Documento Nacional de Identidad número 32.352.264, nacida el 15 de noviembre de 1986, de profesión Abogada, domiciliada en Vieytes 2626, Barrio Lar de Vieytes manzana E, casa 16, Maipú, Mendoza; quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido; constituyen domicilio especial y legal en la sede social sita en calle Boedo 2879, Carrodilla, Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza; y manifiestan bajo fe de juramento, en el carácter de declaración jurada que: 1) NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley 19.550, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Código Penal; 2) en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DPJ Nº 3436/14, los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F Nº 11/11). Además, asumen el compromiso de informare cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.- La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 4. DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO FINAL: Mijail LLDAN y Pablo Alberto PIPISTRELLI en el carácter de representantes legales declaran bajo juramento que no hay persona humana que posea el carácter de beneficiario final.- 5. PODER ESPECIAL: Otorgar poder especial a favor de Mijail LLDAN; Pablo Alberto PIPISTRELLI, y María Marta ALCARAZ CONSINA cuyos datos han sido consignados ut supra; contador Ricardo Martín AMBROSINI, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 28.341.514; Pablo Germán GUYET, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 30.999.192; Sacha LLDAN, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 33.542.879; escribano Silvestre E. PEÑA Y LILLO, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 18.287.707; y escribana Julieta C. RIZZO CORREA, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 33.576.983, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites de constitución, inscripción y/o modificación de la sociedad ante el Registro Público de Comercio, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios y proceder a la individualización de los Registros digitales de Sociedades ante el Registro Público. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), Dirección General Impositiva, Administración Tributaria de Mendoza (ATM), Direcciones Generales de Rentas y Administración Nacional de Aduanas, Dirección de Personas jurídicas (DPJ) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales, y/o boletín oficial.- La notaria autorizante EN SU TESTIMONIO, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, doy fe.-

Boleto N°: ATM_4693148 Importe: $ 1464
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)

DON GUILLERMO S.A.S. En Mendoza, con fecha 16/09/2019 la señora CECILIA MARCELA FERNANDEZ, con DNI 26.495.615 y CUIT 27-26495615-9, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 10 DE MAYO DE 1978, estado civil SOLTERA , de profesión COMERCIANTE, con domicilio en PASTEUR 123-GODOY CRUZ-LUJAN DE CUYO, resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "DON GUILLERMO S.A.S." con domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. El plazo de duración (99) años. Objeto: A) GASTRONOMICA, B) TURISMO, C) COMERCIAL., D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, E) MANDATOS. El capital social es de $ 140.000,00 representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de $ 1,00 (Pesos uno con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se designa como administrador titular a CECILIA MARCELA FERNANDEZ, con DNI 26.495.615. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el día 31 de agosto de cada año. Se establecer la sede social en PASTEUR 123, GODOY CRUZ, MENDOZA.

Boleto N°: ATM_4691435 Importe: $ 88
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)

INTEGRARTE S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad de acción simplificada conforme las siguientes previsiones: 1)Socios: la señora María Fernanda Rousselle, DU - DOCUMENTO UNICO Nº 23942696, CUIT Nº 23-23942696-4, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de mayo de 1974, profesión: Profesorado de sordos y terapeuta del lenguaje, estado civil: Casada en primeras nupcias, con domicilio en el B° SMATA M-D C-05 El Challao-Las Heras_ Mendoza. CP 5539 y en calidad de Socio el señor Ernesto David Orelogio, DU - DOCUMENTO UNICO Nº 210917062, CUIL Nº 23-21917062-9, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de noviembre de 1970, profesión: empresario, estado civil: Casado en primeras nupcias, con domicilio en el B° SMATA M-D C-05 El Challao-Las Heras, Mendoza. C.P. 5539.; 2) Fecha del acto constitutivo 01/09/2019; 3) Denominación: “MAGIRA S.A.S.; 4) Domicilio: sede social, y su domicilio legal y fiscal en, B° SMATA M-D C-05 El Challao-Las Heras Mendoza. pudiendo constituirse en otro domicilio o establecer sucursales, agencias, corresponsalías u oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero; 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Servicios de integración escolar; Centro educativo y de rehabilitación terapéutica; Comercialización de servicios de salud, financiaros y previsionales.; 6) Duración: Su duración será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes; 7) Monto del capital social: Capital Social y Acciones: El capital social se fija en la suma de treinta y siete mil quinientos ($ 37.500), representando por igual cantidad de acciones ordinarias no escriturales, de $ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 8) Órgano de administración Presidente al señor María Fernanda Rousselle, y como Directora Suplente a la señora Ernesto David Orelogio. Todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. 9°) Órgano de fiscalización: “La sociedad prescinde”.- 10°) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace.- Ello sin perjuicio de las facultades que el directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales de administración o especiales para la ejecución de actos de administración.- 11°) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4691440 Importe: $ 200
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)

CARGAS Y ENCOMIENDAS J&C S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio: CECILIA ALEJANDRA SEGOVIA, argentina, DNI. Nº 22.391.549, CUIT 27-22391549-9, de estado civil divorciada, nacida el 19 de setiembre de 1971, de profesión docente, con domicilio en calle Espejo N° 1068, Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 01 de Octubre de 2019. 3°) Denominación: CARGAS Y ENCOMIENDAS J&C S.A.S. 4°) Domicilio social, legal y fiscal en calle Espejo N° 1068, Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5°) Objetivo Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, con personas físicas y/o jurídicas, tanto del ámbito público como privado, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) COMERCIO: Compraventa, Permuta, Exportación e Importación de bienes en general: productos, subproductos, piezas, partes y accesorios, herramientas, materiales, maquinarias y cualquier otro similar tangible o intangible como software y patentes de invención. (b) TRANSPORTE: explotación del servicio de transporte o flete, ya sea nacional o internacional, referido al transporte privado de cargas de objetos o productos, con unidades de propiedad de esta empresa o de terceros. Transporte privado de encomienda o correspondencia. Contratación y/o arrendamiento de maquinaria y equipos de transporte. Transporte con conservación frigorífica, líquidas, sólidas, inflamable, combustibles, gases, semovientes, cosas muebles y productos de cualquier naturaleza. Servicios contratados de carga a distintos puntos del país o extranjero. El transporte indicado se podrá efectuar con medios terrestres,

aéreos, marítimos o fluviales. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) Plazo de duración: será de 99 años. 7°) Monto del Capital Social: pesos doscientos mil ($ 200.000). 8°) Órgano de Administración: administrador titular: CECILIA ALEJANDRA SEGOVIA y administrador suplente: CESAR GUILLERMO RAMIREZ, todos los cuales ejercerán por tiempo indeterminado. 9°) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4693893 Importe: $ 208
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)

ARGAR ARGENTINA GARLIC S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socio: SERGIO JAVIER ROMERO, documento nacional de identidad número 18.550.607, CUIL/T 20-18550607-0, argentino, comerciante, nacido el 18 de Julio de 1967, con domicilio en Barrio Los Quebrachos, Lote G1, San Luis Capital, Provincia de San Luis, quien manifiesta ser de estado civil casado y no tener su capacidad restringida y el señor GERMAN CORVALAN,documento nacional de identidad número 8.154.028, CUIL/T 20-08154028-5,argentino, comerciante, nacido el 12 de octubre de 1946, con domicilio en calle Pueyrredon N° 1935, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casado y no tener su capacidad restringida. 2) Fecha del acto constitutivo: 01/10/2019. 3) Denominación: ARGAR ARGENTINA GARLIC S.A.S. 4) Domicilio: Establece la sede social, domicilio legal y domicilio fiscal en calle LATERAL SUR DEL ACCESO ESTE KM 1024,5, RODEO DEL MEDIO, MAIPU, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: A) AGROPECUARIA; B) COMERCIALES; C) INDUSTRIAL; D) FIDUCIARIA y E) MANDATOS. 6) Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000), y estará representado por QUINIENTAS (500) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL ($ 1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer.7) Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA integrada por plazo indeterminado por: Gerente titular, SERGIO JAVIER ROMERO y Gerente suplente, GERMAN CORVALAN. 8) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 10) Suscripcion e integración: Los socios suscriben totalmente el capital social de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000) en este acto, representado por QUINIENTAS (500) acciones de MIL PESOS ($ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción en la siguiente forma: a) El socio SERGIO ROMERO suscribe la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) acciones por la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000), b)GERMAN CORVALAN suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones por la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.- Los socios fundadores integran el 25 % del capital social, ante mi, es decir la suma de pesos CIENTO VEINTICINCO MIL ($ 125.000) en efectivo, conforme acta de integración de capital suscripta en este acto obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de este acto

Boleto N°: ATM_4694280 Importe: $ 224
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)

LA TROPA SERVICIOS S.R.L. comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, según las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: Javier Jesús KLITA, argentino, nacido el 03 de abril de 1980, de 37 años, titular del D.N.I. Nº 27.874.800, soltero, de profesión consultor, con domicilio en Servando Butti 948, de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, C.U.I.T. N° 20-27874800-7; y

Doña Ana Laura GRECO, argentina, nacida el 20 de julio de 1979, de 37 años, titular del D.N.I. Nº 27.304.417, soltera, de profesión contadora, con domicilio en calle Monteagudo 770 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, C.U.I.T. N° 27-27304417-0; todos mayores de edad y hábiles para contratar. 2) FECHA DE CONTRATO CONSTITUTIVO: 10 días del mes de abril de 2017. 3) DENOMINACION: La sociedad girará bajo la razón social de "LA TROPA SERVICIOS S.R.L.". 4) DOMICILIO: Tendrá su domicilio legal en la Provincia de Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios B) Actividad destinada a preservación del medio ambiente. C) Actividad destinada al asesoramiento, servicio y control de higiene y seguridad en empresas. D) Comerciales. E) Exportadora e Importadora. 6) PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de CINCUENTA años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS ($ 120.000.-), representados por dos mil cuotas, de sesenta pesos ($ 60), cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios en la forma que a continuación se detalla: Javier Jesús KLITA un mil (1.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000) y representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital social; y Ana Laura GRECO, un mil (1.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000) y representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital social. Dicho capital es aportado íntegramente en efectivo por los socios. Sin perjuicio de ello, los socios convienen, que a los efectos del futuro giro comercial o financiero, podrán aportar cuotas suplementarias proporcionales al número de cuotas de cada uno, siempre que tal aporte sea resuelto por el voto unánime de los socios. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. 8) DIRECCION Y ADMINISTRACION SOCIAL - USO DE LA FIRMA: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Javier Jesús KLITA, el que ocupará el cargo de Socio-Gerente, con el uso de la firma social y con todas las facultades para la ejecución de los negocios sociales. Sin embargo, se requerirá el acuerdo unánime de los socios para la celebración de actos o contratos relativos a la adquisición, enajenación o locación de: inmuebles, equipamiento e instalaciones técnicas relativas al objeto social; hipotecas o prendas sobre los bienes de la sociedad; celebración de contratos de explotación de los servicios propios del objeto social; actos que impliquen cambios de locales, depósitos e instalaciones afectados a la prestación de los servicios propios de la sociedad; actos que impliquen operaciones bancarias con entidades oficiales, privadas o mixtas ya sean nacionales, provinciales o extranjeras o cualquier otra actividad crediticia o financiera. Los socios en forma unánime podrán elegir otros Gerentes. Anualmente la Asamblea de socios resolverá sobre la retribución del Socio Gerente, la que podrá autorizar remuneraciones superiores al 12,5 % de las utilidades del ejercicio, o suma determinada en los casos previstos en el cuarto párrafo del Artículo 261 de la Ley de Sociedades. 9) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_4694971 Importe: $ 312
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)

ASABAY SEGURIDAD PRIVADA S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada "ASABAY SEGURIDAD ´PRIVADA S.A.S", conforme las siguientes previsiones: 1) SOCIO: BAIGORRIA ALICIA EVA con DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD N.º 11.971.100, CUIL N.º 27-11971100-8, de nacionalidad argentina, nacida el 28/10/1955, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en calle Juan Agustín Maza 850, Panquehua, Las Heras, provincia de Mendoza, SOCIO: SAAVEDRA WALTER HECTOR con DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD Nº 13.680.849, CUIL N.º 20-13680849-5, de nacionalidad argentino, nacido el 17/07/1959, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Juan Agustín Maza 850, Panquehua, Las Heras, provincia de Mendoza SOCIO:SAAVEDRA JESUS ALEXANDER con DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD N.º 31.865.852, CUIL 20-31865852-9, de nacionalidad argentino, nacido el 26/12/1985, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Maza 850- Panquehua- Las Heras – provincia de Mendoza. 2) Fecha de instrumento de constitución 7/10/2019. 3) RAZÓN SOCIAL: ASABAY SEGURIDAD PRIVADA S.A.S. 4) DOMICILIO social, legal y fiscal: JUAN AGUSTIN MAZA 850 - PANQUEHUA - LAS HERAS - MENDOZA. 5) OBJETO SOCIAL: A) SEGURIDAD Y VIGILANCIA: A.1)

Investigación privada y servicio de vigilancia: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la prestación en todas sus formas de servicios de investigación privada en materia civil, comercial y laboral, como asimismo servicios de vigilancia y/o custodias de bienes y/o lugares dentro de inmuebles. Así como la custodia personal fuera de un inmueble, en tránsito o en eventos. A.2.) Servicio de seguridad en transporte de mercadería en tránsito y transporte de caudales u objetivos a custodiar A.3.) Fabricación y comercialización de artículos destinados a la seguridad: B) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA: B.1. Servicio de Consultoría Empresaria: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria en materia de seguridad y custodia de cosas, bienes o personas y a personas físicas en tales áreas, así como los sistemas y circuitos utilizados e informática, para la administración, y gerenciamiento de recursos humanos en materia de seguridad. B.2. Servicios y Asesoramiento Integral de seguridad para Organización de eventos. B.3. Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a persona a físicas en áreas tales como la informática, impuestos, financiera, económica, administración, recursos humanos, estudios de mercado. B.4. Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos financieros o comerciales, asesoramiento jurídico, económico y financiero de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Capital social: $100.000 PESOS. Se suscriben totalmente el Capital Social, de pesos CIEN MIL ($100.000,00), en este acto, representado por CIEN (100) ACCIONES de PESOS MIL ($1.000,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a CINCO (5) voto por acción; en la siguiente forma: a) BAIGORRIA ALICIA EVA suscribe TREINTA Y CUATRO (34) acciones, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL ($34.000,00), SAAVEDRA WALTER HECTOR suscribe TREINTA Y TRES (33) acciones, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL ($33.000,00) y SAAVEDRA JESUS ALEXANDER suscribe TREINTA Y TRES (33) acciones, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL ($33.000,00). El Total del capital suscripto es integrado por todos los socios por un depósito en un plazo fijo en el BANCO MACRO S.A. por PESOS VEINTICINCO MIL ($25.000) que representa el VEINTICINCO por ciento (25.00%) del capital social y el resto SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75.00%) será integrado en un plazo de no mayor de dos años en dinero en efectivo. 8) Administrador Titular: BAIGORRIA ALICIA EVA y Administrador Suplente SAAVEDRA JESUS ALEXANDER , ambos ejercerán sus funciones por el termino de 3 ejercicios. 9) Fecha de cierra de cada ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4695195 Importe: $ 336
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO MDG SAS: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1°) Socio: Gil, Diego Matías, edad 40 años, estado civil soltero, profesión Comerciante, nacido el 07 de Junio de 1.978, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle San Juan N° 549, Torre B2, departamento 8, Capital, Provincia de Mendoza, D.N.I. Nro.: 26.595.332, CUIT Nro. 20-26595332-9 2°) Fecha del acto constitutivo: a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve. 3°) Denominación: MDG S.A.S 4°) Sede social: Calle Mitre 639, piso 1, oficina 42, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: A) COMERCIAL: La compra, venta, de equipos de telefonía celular 4 G, líneas de telefonía fija o móvil, chip, accesorios, computadoras, Tablet, equipos informáticos, equipos de comunicaciones en general. Realización de operaciones de mercadeo y comercialización en forma directa o ejerciendo representación de licencias y productos o mercaderías de cualquier tipo, como así también, el otorgamiento, cesión y explotación de regalías, marcas y derechos de propiedad intelectual e industrial. Explotar como titular o licenciataria, empresas gráficas y/o periodísticas. Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar,

alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. B) SERVICIOS: Mediante el análisis, diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento y soporte de software. Provisión, instalación, mantenimiento y soporte técnico de equipamientos informáticos, de control de seguridad, de comunicaciones y de automatización. Provisión e Instalación de Infraestructura de comunicaciones de vos y datos. Como así también la provisión de cualquier otro servicio relacionado con el presente objeto social. Desempeñarse como asesora publicitaria, para crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad. C) IMPORTACION Y EXPORTACIÓN: La Sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños. 6°) Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde la fecha de constitución. 7°) Monto del capital social: Es de Pesos Doscientos Ochenta mil. ($280.000,00) representado por 280 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a uno (1) voto por acción. El capital suscripto es integrado por el Socio en su totalidad en Bienes Muebles El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349. 8°) Órgano de Administración: Gerente Titular, Gil, Oscar Antonio, D.N.I. Nro.: 8.072.621, CUIT Nro. 20-08072621-0, edad 68 años, estado civil divorciado, profesión comerciante, nacido el 11 de Julio 1950, nacionalidad argentina, con domicilio real en Calle Amengual 1138, departamento 5, Godoy Cruz, C.P. 5501, Provincia de Mendoza y Gerente suplente: Gil, Diego Matias, edad 39 años, estado civil soltero, profesión comerciante, nacido el 07 de Junio de 1.978, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle San Juan N° 549, Torre B2, departamento 8, Capital, Provincia de Mendoza, C.P. 5500,9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10°) Representación legal: La representación legal de la Sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del Gerente Titular. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4695735 Importe: $ 312
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)

DOSCUATROCUATRO S.A. Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones. Socios: LUIS MARCELINO MAGISTOCCHI, argentino, D.N.I. Nº 13.335.566, CUIT. N° 23-13335566-9, de 62 años de edad, de profesión médico, nacido el 15 de diciembre de 1.957, casado en primeras nupcias con Graciela Cecilia Sancochia; GRACIELA CECILIA SANCOCHIA, argentina, D.N.I. Nº 13.335.124, CUIL. N° 27-13335124-3, de 62 años de edad, de profesión médico, nacida el 11 de septiembre de 1.957, casada en primeras nupcias con Luis Marcelino Magistocchi; LUIS GIULIANNO MAGISTOCCHI, argentino, D.N.I. Nº 38.334.584, CUIT. N° 20-38334584-8, de 25 años de edad, de profesión estudiante, nacido el 03 de octubre de 1.995, soltero; FRANCO LUIS MAGISTOCCHI, argentino, D.N.I. Nº 34.853.778, CUIT. N° 20-34853778-5, de 30 años de edad, de profesión médico, nacido el 07 de diciembre de 1.989, soltero; y LUIS GUILLERMO MAGISTOCCHI argentino, D.N.I. Nº 32.909.961, CUIT. N° 20-32909961-0, de 32 años de edad, de profesión médico, nacido el 09 de octubre de 1.987, casado en primeras nupcias con Sofía André, todos declaran domicilio en Avenida Salta 682, Ciudad, San Martín, Provincia de Mendoza. Constitución: por escritura pública número 25, fojas 89, del dieciocho de septiembre de 2019 pasada ante la Notaria GUADALUPE FERNANDEZ PASCUAL, Reg. 115. Denominación: DOSCUATROCUATRO S.A. Domicilio Social: Avenida Lima Nº 244 de la Ciudad de General San Martín, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) MEDICINA INTEGRAL, b) MEDICINA DEL TRABAJO, c) TERAPIA Y ASISTENCIA: TRASTORNOS PSICOFISICOS, d) SERVICIOS MEDICOS A DOMICILIO. TRASLADOS, e) INSTALACION Y EXPLOTACION DE

CONSULTORIOS Y QUIROFANOS, f) RADIOLOGIA, g) ORTOPEDIA Duración: se establece en 99 años contando desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00) representado por CIEN (100) ACCIONES de un valor nominal de PESOS MIL ($ 1.000) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas endosables, con derecho a un voto por acción. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea debe designar un número igual o menor de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan y en el orden de su elección. Director Titular-Presidente: Luis Marcelino Magistocchi, Director Suplente: Luis Giulianno Magistocchi. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley General de Sociedades 19.550, T.O. 1984, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. Representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de Mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_4696076 Importe: $ 264
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)

CARS FAUTLESS S.A.S: De conformidad con el artículo 37 de la Ley 27.349 comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: ARIAS MAURICIO FERNANDO, 33 años, nacido el 20 de junio de 1.986, DNI: 32.360.661, CUIT: 20-32360661-8, nacionalidad argentino, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Catalán 293, dpto. 2, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, ARIAS JUAN JOSÉ, 38 años, nacido el 02 de mayo de 1.981, DNI: 28.793.143, CUIL: 20-28793143-4, nacionalidad argentino, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Salvador María del Carril 1679, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y FERNÁNDEZ ALEXIS MAXIMILIANO, 32 años, nacido el 03 de diciembre de 1.986, DNI: 32.667.061, CUIL: 20-32667061-9, nacionalidad argentino, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Gutemberg 3258, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del instrumento de constitución: Se constituyó por escritura privada de fecha 18 de Julio de 2019. 3°) Fecha del Acta Subsanación: 24 de julio de 2019. 4°) Denominación: CARS FAUTLESS S.A.S. 5º) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en en calle Catalán 293, dpto. 2, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia. de Mendoza, Argentina. 6°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse: 1) Comercial, 2) Inmobiliaria, 3) Licitación. 7º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución; 8º) Monto del capital social: Pesos Cien mil ($100.000), representado por 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $1.000 cada una y con derecho a un voto por acción. 9°) Órgano de Administración: Administrador Titular: Sr. Arias Mauricio Fernando y Administrador Suplente: Sr. Fernandez Alexis Maximiliano, todos los cuales ejercerán por tiempo indeterminado, fijando ambos, domicilio especial en calle Catalán 293, dpto. 2, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 10º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde. 11º) Representación Legal: será ejercida por el Administrador Titular designado. 12º) Fecha de cierre del ejercicio: El treinta y uno de diciembre de cada año. (FE DE ERRATAS)

Boleto N°: ATM_4697004 Importe: $ 168
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)

ALIFER E HIJO S.R.L. Comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: ALICIA FERNANDA ABELLAN, Documento Nacional de Identidad N° 24.511.935, C.U.I.T. N° 27-24511935-1, de 44 años, nacida el 03/10/1975, de estado civil soltera, argentino, comerciante, con domicilio en calle Tucumán 167, Ciudad, Mendoza; URIEL REYES ABELLAN Documento Nacional de Identidad No. 40.661.204, CUIT No. 20-40661204-0, de 22 años, nacido el 05/09/1997, de estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Tucumán 167,

Ciudad, Mendoza. 2) Fecha acto constitutivo: constituida en fecha 09 de Octubre de 2019; 3) Denominación: ALIFER E HIJO S.R.L.; 4) Domicilio: Tucumán 167, Ciudad – Mendoza; 5) Objeto Social: La sociedad tienen por objeto social la comercialización de vestimentas de hombres, mujeres, niños y bebes.; 6) Plazo de duración: será de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio; 7) Monto de capital social: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000,00) que se divide en 200 (doscientas) cuotas iguales de pesos Un mil con 00/100 ($ 1.000,00) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Señora ALICIA FERNANDA ABELLAN aporta Bienes de cambio por el 50 % del Capital Social, el Señor URIEL REYES ABELLAN aporta Bienes de Cambio por el 50 % del Capital Social. El Capital es integrado totalmente en este acto según detalle e inventario adjunto el que es parte integrante del presente contrato; 8) Órgano de administración: la administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el Señor Uriel Reyes Abellán, en su carácter de socio gerente, quien es designado por el plazo de duración de la sociedad; 9) Órgano de fiscalización: la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, ya sea personalmente o utilizando a su exclusivo cargo los servicios de un profesional en Ciencias Económicas con título habilitante, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso la realización de los Balance parciales y rendición de cuentas especiales. 10) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_4697472 Importe: $ 184
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)

“GENCO S.A.-RIEC S.A.-U.T.”: Comunica su constitución conforme art. 1463, ss y cc del CCCN. 1º) Integrantes: “RIEC S.A.”, CUIT 30-69273344-0, domicilio social: Julio A. Roca 422, Ciudad, Mendoza, inscripta en Registro Público de S.A. Mendoza bajo Legajo 9498, representada por Presidente del Directorio: Daniel Hugo Rodríguez, D.N.I. 12.584.158; y “GENCO S.A.”: C.U.I.T. 30-61561407-2, domicilio social: Rodríguez Peña 401, Godoy Cruz, Mendoza, inscripta bajo el Legajo 3400 del Registro Público de S.A.-Mendoza; representada por su apoderado con facultades suficientes: Alvaro Samuel Videla, D.N.I. 14.677.444, 2º) Fecha del acto constitutivo: Mendoza, 08 de Octubre de 2.019.- 3) Denominación: “GENCO S.A.–RIEC S.A.- U.T.”; 4º) Objeto: participar en la licitación, y en caso de salir adjudicataria, contratar y ejecutar la obra: Licitación Pública: BID LPN Nº 03/2019.- Expte: Nº 775.239.- PROYECTO: ACUEDUCTO GANADERO – MONTE COMAN-LA HORQUETA.- RIO: DIAMANTE.- Contratante: DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION-PROVINCIA DE MENDOZA por cuenta y orden de la PROVINCIA DE MENDOZA.- 5º) DURACIÓN: hasta que ocurra el primero de los siguientes eventos: 1-Que se haya cumplido íntegramente con el objeto para el cual se constituye esta UT, incluyendo el plazo de garantía dispuesto por el CONTRATO; 2-Que haya transcurrido un (1) año desde su firma, y no se haya podido firmar el CONTRATO, y las PARTES no decidan renovarlo por escrito con anticipación a su vencimiento. En ningún caso la duración será inferior a dos años luego del vencimiento de las obligaciones contractuales emergentes de la LICITACIÓN.- 6º) DOMICILIO ESPECIAL: Avda Mitre 574-P.B.-Of.36, Ciudad,Mendoza.- 7º) Participaciones: a) RIEC S.A.: 50 % ; y b) GENCO S.A.: 50 %.- 8º) Representantes legales Unificado: con firma conjunta: Alvaro Samuel Videla, DNI 14.677.444,y Daniel Hugo Rodríguez, DNI 12.584.158, argentinos, casados, fijan domicilio especial: Avda Mitre 574, P.B., Of 36, Ciudad, Mendoza, 9º) Contabilidad: de conformidad con los principios generalmente aceptados de contabilidad, con las formalidades establecidas en el art. 320 y ss. del CCCN, en la ley 19.550, y en los libros habilitados a nombre de la UT que se requieran, atendiendo la naturaleza de la actividad a desarrollar, sin perjuicio de libros complementarios y auxiliares que resulten convenientes. Se realizará Estado Contable al finalizar la obra y el plazo de garantía.

Boleto N°: ATM_4697418 Importe: $ 176
10/10/2019 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

DISTRIBUIDORA DEL VALLE S.A. Acta de Directorio N° 41: CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA: En la sede social de Distribuidora del Valle S.A sito en calle M. Belgrano N° 1.057, Tupungato, Mendoza siendo las 18:30 horas am del día 4 de octubre del año 2.019 se reúnen los miembros de su directorio para tratar el siguiente orden del día, a saber: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de octubre del 2.019 a las 9:00 horas AM en primera instancia y a las 10:00 horas AM en segunda instancia que se llevará a cabo en la sede social de Distribuidora del Valle S.A. ubicada en calle M. Belgrano N° 1.057, Tupungato, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: renuncia de directores actuales y elección de nuevos miembros del Directorio.

Boleto N°: ATM_4695664 Importe: $ 64
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL BARRIO FRANCISCO** convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 02 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria en la sede Unión Vecinal Barrio Francisco M: B C: 10 del Distrito de Perdriel, Luján de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Dio: 1) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de Memoria. 3) Consideración de Informe de revisores de cuentas y aprobación del balance el día cerrado 31/07/2019.

Boleto N°: ATM_4695053 Importe: $ 56
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 19º de los Estatutos Sociales, se convoca por este medio a los asociados de la **Asociación de Productores Asesores de Seguros de Cuyo (APAS CUYO)** a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 2019, a las 17:00 horas, en el Auditorio Adolfo Calle, sito en calle Primitivo de la Reta 1042, de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente, secretario y revisor de cuentas, el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2019. 3) Renovación de los cargos de Comisión Directiva, a excepción del cargo de Primer Vocal Titular mediante escrutinio secreto ante los miembros de la Junta Electoral y un escribano público, para ejercer sus funciones durante el plazo establecido en el estatuto. Los estados contables, memoria, anexos y notas del ejercicio económico cerrado el 30/06/2018, se encuentran a disposición de los socios para su consulta y notificación en cumplimiento de lo normado por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades, en la sede de la Asociación, calle Gutiérrez 520, Ciudad de Mendoza, los días 16, 17 y 18 de Octubre de 2019, en horario de 14:30 a 16:30 horas inclusive. Mendoza, 7 de Octubre de 2019. CLAUDIA CRUZ Secretaria MARIA ROSA BLANCO Presidente

Boleto N°: ATM_4695638 Importe: $ 136
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES VILLA DE SANTA ROSA, Asociación Civil sin Fines de Lucro, CUIT: 30-67205925-5 Domiciliada en Calle Santa Rosa 356- Santa Rosa- Mendoza convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 04 de Noviembre de 2019, a las 9 hs, en primera convocatoria y a las 10 hs en segunda convocatoria, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2- Aprobación del Inventario de Activo y Pasivo, de acuerdo a la Res. DPJ Nº 1301/2013. 3- Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4- Elección de Nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para el nuevo periodo.

Boleto N°: ATM_4695792 Importe: $ 64
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
De conformidad a lo resuelto por la Comisión directiva, convocase a los asociados de la **UNION VECINAL CERRO ARCO** para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2019, a las 17 hs., para la primera convocatoria y a las 18 hs., para la segunda convocatoria, en la casa del Sr. Juan Carlos Zaccaria, Manzana B casa 3, en el Barrio Balcones del Cerro Arco, con el fin de tratar los siguientes temas: 1) Elección de dos socios asistentes, para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2)Consideración de la Memoria y Balance, Estado de Recursos y Gastos, Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2019, Absorción del Déficit del Ejercicio Económico, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor. 3) Renovación de Autoridades total y/o parcial de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_4695880 Importe: $ 80
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva del "**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de El Resguardo"** convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el 29 de Octubre de 2019, a las ocho horas (8,00 hs) a realizarse en calle San Martin 6768 del Distrito El Resguardo, Departamento Las Heras, en la Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1-Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de Asamblea. 2-Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Activo y Pasivo, Cuadro de Recursos y Gastos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditoria por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2019. 3-Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva por vencimiento de sus mandatos. 4-Elección de dos miembros titulares y un suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de sus mandatos.

Boleto N°: ATM_4695916 Importe: $ 72
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
ASOCIACIÓN PROPIETARIOS BARRIO SOMONTANO UNIÓN VECINAL. Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio sito en Manzana B, casa 12, Barrio Somontano, Carrodilla, Lujan de Cuyo, para el día 25 de octubre de 2019 a las 20:30 hs en primer convocatoria y a las 21 hs en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadro y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas e informe de Auditoría-, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2019. 3) Elección de autoridades, miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_4695951 Importe: $ 72
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
La **ASOCIACIÓN COOPERADORA AMIGOS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL**, General José de San Martín, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 23 de octubre de 2019, a las 19:30 hs, en primera convocatoria y a las 20:30 hs, en segunda convocatoria, en la sede del Colegio Universitario Central, "General José de San Martín" sita en la Jurisdicción del Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1 Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2

Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Res. DPJ Nº 1.301 del 14 de mayo de 2.013. 3 Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4 Elección de los nuevos miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_4695955 Importe: $ 72
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
La **congregación religiosa y cultural "AMOR A DIOS"** convoca a Asamblea Ordinaria para el Sábado 26 de Octubre de 2019 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:00 en segunda convocatoria en la sede que se ubica en Ruta Nacional 143 y Calle G, Ciudad, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2-Lectura, Consideración y aprobación de Memoria, estado situación patrimonial, estado de resultado, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informe de revisores de cuentas e informes de auditoría correspondientes al ejercicio contable cerrado al 31/07/2019.

Boleto N°: ATM_4696311 Importe: $ 56
10/10/2019 (1 Pub.)

SOLAR DEL VALLE COUNTRY CLUB S.A. Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 02 de Octubre de 2.019, resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Octubre de 2.019 a las 15:00 hs. En primera convocatoria y de no existir quórum suficiente se convoca en segunda convocatoria para una hora después del primer llamado (16:00 hs.), en el domicilio de la sede social, sito en Ruta 173, Km. 23, Rama Caída, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2º) Consideración y aprobación de la memoria y estados contables e inventarios correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2019. 3º) Tratamiento del Resultado del ejercicio. 4º) Consideración de la gestión del directorio. 5°) Eleccion de Autoridades. Se le hace saber a los Señores accionistas que la documentación Contable se encuentra a disposición en el domicilio de calle Miguel de Cervantes Saavedra 2351 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, la cual se podrá consultar en horarios de 16;00 a 20:00 horas los días lunes a jueves. Además que de conformidad al art. 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un plazo no menor a tres días hábiles anteriores a la Asamblea para su inscripción en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Boleto N°: ATM_4692337 Importe: $ 600
09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

La Comisión Directiva de la **UNIÓN VECINAL EUGENIO BUSTOS** Pers. Juríds. 2416/73, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de octubre de 2019 a las 9:00 horas en el Centro de la Cultura de Eugenio Bustos, sito en calle Bonfanti y Arenales, del distrito de Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos, Mendoza, con el objeto de tratar el Siguiente orden del día: 01) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la Asamblea 02) Elección de dos Asociados para firmar el Acta respectiva junto con el presidente y secretario. 03) Consideración de la Asamblea General Ordinaria. 04) consideración de las responsabilidades de la Comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a la fecha. 05) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente a la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, y demás notas y cuadros Anexos, del ejercicio económico cerrado el 30/06/2019. 06) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_4694966 Importe: $ 176
08-10/10/2019 (2 Pub.)

COMSER S.A. - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de Octubre de 2019, a las 10:00 hs. (primera convocatoria), y a las 11:20 hs. (segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum suficiente), en nuestra sede social, sito calle Av. España Nº 1248, piso 4, oficina 50, Ciudad, Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del día: a) Designación de Accionistas para la firma; b) Lectura y ratificación del acta anterior; c) Consideración y aprobación del Balance General 2019, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de los Fondos, informe de auditoría, notas complementarias y cuadros anexos correspondientes al Balance General 2019; d) Distribución de utilidades; e) Honorarios a los miembros del Directorio: f) Nombramiento de los nuevos miembros del Directorio. Por último, se pone a disposición de los señores accionistas, en sede de la empresa, toda la documentación (y copia de la misma) referida a los temas a tratarse en la Asamblea.

Boleto N°: ATM_4691952 Importe: $ 440
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA DE GRAL. SAN MARTÍN Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. De conformidad con lo dispuesto en reunión de Comisión Directiva, de fecha 12 de septiembre de 2019, cuya acta obra pasada al Libro de Actas de Reunión de Comisión Directiva N° 7, se resuelve realizar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo que determinan los artículos 11°, 13° y 14° del Estatuto Social. CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA DE GENERAL SAN MARTIN, MENDOZA para el día 31 de Octubre de 2019, siendo el primer llamado a las 20:00 horas a realizarse en el Domicilio de la entidad; Pasaje 5, Local 73, Centro Comercial Echesortu y Casas, Departamento de General San Martín, Provincia Mendoza, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Primero: Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta respectiva. Segundo: Llamado a Asamblea General Ordinaria. Tercero: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Cerrado al 30 de Junio de 2018. Cuarto: Elección de 4 (cuatro) Miembros Titulares por tres años. Quinto: Elección de 1 (uno) Miembro Suplente por tres años. Sexto: Elección de un Síndico Titular por un período de un año. Séptimo: Elección de un Síndico Suplente por un período de un año. LA CAMARA.

Boleto N°: ATM_4692011 Importe: $ 640
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

BODEGA FURLOTTI S.A. Convoca a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 2019 a las 18 horas en el domicilio Azcuénaga 453, Luján de Cuyo, Mendoza, con el siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación de los estados contables del ejercicio económico cerrado al 30/06/2019. 2) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo 3) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Boleto N°: ATM_4691394 Importe: $ 200
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

VALENTIN BIANCHI SACIF. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre 2019, a las 16 horas en el domicilio de la sede social Comandante Torres 500, Ciudad de San Rafael , Mendoza, para tratamiento del siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea. 2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2019. 3º) Consideración del proyecto de Distribución de utilidades. 4º) Consideración de la gestión del Directorio. 5º) Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes por el término de un año. 6º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_4689995 Importe: $ 320
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

BODEGAS ANDES AUTOMOTORES S.A., con asiento en Italia 1150 distrito CIUDAD, de San Rafael, se encuentra tramitando mediante Expte. 37246-SD, PERMISO DE VERTIDO ante Superintendencia del Departamento General de Irrigación, a los efectos de que se autorice formalmente la reutilización de los efluentes industriales que genera para reuso agrícola en su, de acuerdo a las constancias obrantes en autos.

Boleto N°: ATM_4692401 Importe: $ 96
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

REMATES

(*)
Rubén Becerra, martillero matrícula 2.638. Orden Segundo Cámara Laboral de Paz San Rafael, Mendoza autos N° 12.506 caratulados “MUNITA DAVID LEANDRO c/ FRISSON CARLOS ADRIAN p/ ACCIDENTE, REMATARA DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2019, DIEZ HORAS en el edificio de Tribunales (calle Emilio Civit N° 257 intersección calle Maza), Subsuelo costado este al lado del Auditorio del Poder Judicial. Sin base, mejor postor, estado en que se encuentra y no admitiéndose la compra en comisión (art. 268 CPC). Un tv color LCD, marca Philips 49’’ con control, en funcionamiento, con numero de modelo 49PUG60001/77. Comprador abonara acto subasta 100% del precio de subasta de contado con más la comisión del martillero en el acto mismo de la subasta (art. 276 inc. a y 283 CPC), no pudiendo darse por terminada la subasta sin ese requisito. El 1,5% establecido por la Ley Impositiva Provincial (Ley 8633 art. 6 primer párrafo), se deberán abonar una vez aprobada la subasta (art. 287 CPC), acompañándose en autos el comprobante de pago correspondiente. No corresponde pago de IVA. Informes secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 San Rafael, Mendoza teléfono 4-427516.

S/Cargo
10-11/10/2019 (2 Pub.)

JOSE MANUEL RIVAS, Martillero Matricula 1653 rematara orden 2 Camara Laboral, Autos 159.148 "WAJCHMAN BERNARDO EN JUICIO N° 151150 C/ BARLOA HUMBERTO GABRIEL P/ EJECUCION DE HONORARIOS", el 22/10/2019, 9,30 horas, en Oficina de Subastas (San Martin 322, PB, Ciudad, Mendoza), a VIVA VOZ (Art. 275, Ley 9001), con incrementos de posturas mínimas de $ 5.000 en cada oferta; el 100 % propiedad de Humberto Gabriel Barloa, Ubicación: Videla Castillo 63, Las Heras. Superficie: S/T 425,00 y S/P 423,02. Limites y Medidas perimetrales: Según constancias obrantes en autos. Inscripciones: Padrón Territorial: 03/02335-5, Nomenclatura Catastral: 03-08-09-0042-000028-0000-9, Padrón Municipal: 01702, CUENTA AYSAM: 073-0019175-000-1 y Registro de la Propiedad raíz, Matricula: 169.165. Avalúo Fiscal: $ 154.672,00. Deudas: Municipalidad: $ 1.512,05 por Tasas al 09/08/2019; ATM: $ 577,42 por Impuesto Inmobiliario al 14/08/2019 y Aysam: $ 1.523,41 al 26/09/2019, Actualizables al momento de pago. Gravámenes: EMBARGO: $ 36.623,04 estos autos, del 26/09/2018 y EMBARGO: $ 57.681,28 autos 151.150 "Servant c/Barloa p/Despido, de la 2 Camara Laboral, del 20/05/2019. Principales Mejoras: Propiedad con porton al frente y puerta de acceso a deposito. Distribucion: Cochera, Patio Galeria, 4 habitaciones, Baño, Lavanderia y Cocina. Habitada por el demandado y su familia en calidad de titular. Visitas previa consulta con el Martillero. Base: $ 154.672,00. Previo a la inscripción, el adquirente deberá acompañar a su costa el certificado catastral actualizado. Comprador depositara en efectivo 10 % Seña, 3 % Comisión y 4,5 % Impuesto Fiscal, saldo dentro de los 3 días de notificada la aprobación. Remate al mejor postor. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o Martillero Ortiz 1744 Godoy Cruz (Teléfono/Whatsapp +54-9-261-4711790)

C.A.D. N°: 21525 Importe: $ 680
04-08-10-16-18/10/2019 (5 Pub.)

Juez Segundo Juzgado Paz Letrado San Rafael. Autos Nº 132.251 caratulados “ARREDONDO CARLOS ALBERTO C/ ORTIZ TULIO OSCAR Y OTROS P/ EJEC. CAMBIARIA”, hace saber tres días, que, Martillero, César Javier Páez, Mat.2662, rematará a viva voz, CON BASE de $ 84.000 al mejor postor: DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS ONCE HORAS, en Subsuelo Edificio Tribunales – Ala Este, por calle Emilio Civit 250, ciudad, estado que se encuentra y exhibe, el 100 % del bien a nombre de los demandados; en la condiciones que fuera secuestrado según acta labrada por la Oficial actuante y que se encuentra agregada a fs. 44 de autos: Automotor marca “CHEVROLET”, año 2008, Tipo sedan 4 Puertas, Modelo corsa CLASSIC 4P SUPER 1.6, Motor CHEVROLET Nº 7H5125810, Chasis CHEVOLET Nº 8AGSB19N08R182963, Dominio GWO-394, color blanco, pequeños detalles de chapería, cinco cubiertas armadas con gomas en buen estado, óptica (delanteras y trasera) completa, la óptica delantera el lado del conductor trisada, espejo retrovisores externos, tablero completo con radio, butacas con tapizado roto del conductor, gato y llave rueda. Gravámenes: Prenda 1º grado favor de ARREDONDO CARLOS ALBERTO por $ 100.000 inscripta 22/08/2017, Embargo estos autos por $ 128.210,62 concepto capital, inscripto el 25/04/2019. Deudas: ATM Impuesto Automotores; períodos 2º/2019 a 3º/2019 $1.504,65 al 15/07/2019, reajustable fecha pago. Comprador depositará acto remate: 10 % seña, 10 % comisión Martillero. Saldo precio aprobada la subasta más 4,5 % del IMPUESTO FISCAL. Exhibición: hasta el día anterior a la subasta en calle Av. Mitre 473, previo contactar al Martillero al Cel. 2604595579. Informes; Secretaría autorizante o Martillero; Granaderos 546, San Rafael.

Boleto N°: ATM_4678247 Importe: $ 408
04-08-10/10/2019 (3 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública mat. 2437, por orden SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO Y TRIBUTARIO SAN RAFAEL, MENDOZA, autos 132.264 “GFE S.A. c/GIMENEZ MARTIN ANTONIO p/EJECUCION CAMBIARIA”, REMATARA DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS ONCE HORAS, en Estrados del Juzgado, sito edificio de Tribunales, sub-suelo Ala Este, con ingreso por calle Emilio Civit, entre Maza e Independencia, San Rafael, Mza. AL MEJOR POSTOR Y CON BASE DE $ 182.000,00, equivalente al 70% del Valor de Mercado informado a fs. 67: AUTOMOTOR dominio JAJ-244, marca VolksWagen, tipo pick-up, cabina y media, modelo SAVEIRO 1.6L, motor marca Volks Wagen, n° CFZ765402, chasis marca VOLKSWAGEN, n° 9BWLBO5U6BPO20546; modelo año 2010; propiedad de GIMENEZ MARTIN ANTONIO, color blanca, luces completas, con cuatro ruedas armadas y cubiertas en buen estado; con rueda y kit de auxilio; parabrisa con rotura; con equipo y tubo de gas; tablero completo, chapería y pintura en buen estado. Impuesto automotor, deuda al 21/08/2019: $ 11.092,36. Municipalidad de San Rafael, multas por estacionamiento controlado al 21/08/2019: $ 8.844,00. GRAVAMENES: 1.-PRENDA grado 1. Acreedor Prendario Montemar Cia Financiera S.A., Fecha del contrato original 21/05/2018. 24 cuotas. Fechas de Inscripción: 23/05/2018. Monto: $ 146.088,00. Embargo: en estos autos. Fecha inscripción 14/03/2019. Monto $ 48.470,00. Fecha de cumplimiento: 14/03/2022. Sin cláusula de Ajuste. Comprador abonará acto subasta: 10% seña, y 10% comisión. Saldo de precio, 4,5% impuesto por compra en subasta ATM, y demás impuestos nacionales y/o provinciales que por ley correspondan aprobada la subasta. Exhibición: Lunes a Viernes de 17:00 a 20:00 hs., previo aviso martillera. Más informes: Secretaría autorizante o Martillera: Av Hipolito Yrigoyen N° 210, Local 11, San Rafael, Mza. Telfs. 260-4426040/154557547, martillera@mariagracielanunez.org.

Boleto N°: ATM_4688444 Importe: $ 408
04-08-10/10/2019 (3 Pub.)

EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matricula N° 1677, orden JUZGADO DE GESTION ASOCIADA PRIMERO, de la Primera Circunscripción de Mendoza, autos Nº 260.782, caratulados “MOZO MIGUEL ANGEL C/ MOBILIA MARIA GRACIELA - ANGELONI NATALIA YAMILA - ANGELONI JONATHAN ANDRES - ANGELONI FRANCO EXEQUIEL - ANGELONI DANTE OMAR - ANGELONI

RODRIGUEZ ADRIAN EMILIA Y RODRIGUEZ ANA MARIA P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", rematará DIECIOCHO DE OCTUBRE PROXIMO, NUEVE Y TREINTA HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales, Planta Baja, Palacio Justicia II, sito en calle San Martín Nº 322, Mendoza. SIN BASE, al mejor postor y en el estado que se encuentran el 100 % de los DERECHOS Y ACCIONESSUCESORIAS, pertenecientes a los demandados, Sres. MARIA GRACIELA MOBILIA, NATALIA YAMILA ANGELONI, JONATHAN ANDRES ANGELONI, FRANCO EXEQUIEL ANGELONI, DANTE OMAR ANGELONI, ADRIAN EMILIO ANGELONI RODRIGUEZ y ANA MARIA RODRIGUEZ, en su calidad de herederos y que se encuentran detallados a fs 292/294 y 491de los autos Nº 163.451, caratulados GIAMPAOLETTI GLADYS IRMA Y ANGELONIOSVALDO EMILIO P/ SUCESION, que se tramitan por ante 1° Juzgado Civil, Comercial y Minas. Comprador abonará en ese acto, dinero efectivo 10 % seña, 10 % comisión y 4,5 % impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Informes juzgado autorizante o martillero P. Mendocinas 815, de Ciudad. cel 155468599.

Boleto N°: ATM_4691209 Importe: $ 520
04-08-10-15-17/10/2019 (5 Pub.)

GONZALO EZEQUIEL GUARDIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3°, Oficina 1, Ciudad, orden Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 251.659, caratulados "BUCCA CARMELO EN J: 149.837 "BUCCA, CARMELO C/ ROMERO EDITH ROSA P/ COB. DE PESOS" P/EJECUCION DE SENTENCIA", rematará DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS (10:30 hs), OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, (EDIFICIO II DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA – ACORDADA n° 17.598 BIS) sita calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, y con el sistema tradicional a "viva voz", 25% indiviso, inmueble propiedad de ROSA EDITH ROMERO, D.N.I. N° 12.732.390, ubicado en calle Miguel de Cervantes N° 2209, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; Destino: VIVIENDA, constante de superficie s/t de 150,08 m2 y s/p (N° 04-60124) de 150,21 m2, e inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula Nº 12867/4 de Folio Real de Guaymallén; INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad Raíz Matrícula Nº Nº 12867/4; Nomenclatura Catastral 04-05-01-0028-000002-0000-0; Padrón Territorial N° 04-36800-7; Padrón Municipal 40.577; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. Cuenta N° 059-0074412-000-7; LÍMITES Y MEDIDAS: Norte: con calle Miguel de Cervantes Saavedra en 8,15m; Sur: Fracción A en 8,02m; Este: Fracción A en 18,32m y Oeste: con Horacio Ortiz y otro en 19,20 m; DEUDAS: Municipalidad de Guaymallén debe $4.913,22 al 13/08/2019; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. SIN DEUDA; A.T.M.: debe $169,62 al 30/08/2019; Vialidad: exento de pago por contribuciones; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS: inmueble antisismico con comedor, cocina, un baño en planta baja; cochera que funciona como dormitorio; el baño con bidet, inodoro, lavatorio, ducha con revestimientos cerámicos completo en pared, pisos calcareos, marco de ventana y puerta de chapa; puertas en general de madera; una ventana del frente es corrediza con persianas de chapa; cocina con revestimientos cerámicos, bajo mesada, con mesada de acero inoxidable y alacena superior con puertas; techos de losa en general; ventana de cocina con reja; patio con pisos de cemento; Lavanderia con pisos calcáreos y techo de losa,; escalera de material y pisos calcareos hacia habitaciones en planta alta, con pequeño baño con lavatorio e inodoro; Dos dormitorios con placar con puertas en madera, uno con ventana a patio y el otro con ventana hacia terraza con vista al frente, que tiene pisos calcáreos, puerta de chapa. El estado del mismo es normal por su uso. ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra habitado por la demandada Sra. ROSA EDITH ROMERO, D.N.I. N° 12.732.390, por la Sra. IRMA MIRTA ROMERO, D.N.I. N° 5.469.277, ANIBAL ARMANDO ROMERO y Sra. LILIANA PEREZ; GRAVÁMENES: Embargo en autos N° 123.718, caratulados "MILLARES, JUAN JOSE C/ ROMERO ROSA E. Y OTR. P/ EJECUCION DE HONORARIOS" del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas por $ 8.500,00; Usufructo: a favor de Ana Lazaro vda. de Arca ó Ana Lazaro Lopreste; Embargo de estos autos por $ 200.000,00; BASE $ 250.000,00. Incrementos mínimos entre las eventuales posturas $2.000,00. Al mejor postor, depositando comprador acto subasta seña 10%, comisión 3%, e impuesto fiscal 4,5%; saldo aprobación subasta, siendo a cargo adquirente certificado catastral aprobado y actualizado previo a la inscripción registral a su nombre. En caso de comprar por comisión se deberá denunciar al momento de confeccionar el acta de remate nombre y domicilio legal del comitente, bajo apercibimiento de tener al proponente como

adjudicatario a título personal. Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero. 261-156559475.-

Boleto N°: ATM_4687552 Importe: $ 1520
02-04-08-10-15/10/2019 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)
CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.453 caratulados: "VEGA LAURA PAULINA DEL VALLE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 10 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de LAURA PAULINA DEL VALLE VEGA con D.N.I. N° 27.369.290. Síndico designado en autos: LORENA TERESA ABDALA con domicilio legal en calle 9 de Julio 749, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Tres Acequias s/n, Medrano, Rivadavia. Tel: 263-154537383. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE Y VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21515 Importe: $ 400
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)
JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 25 de los autos Nº 1.019.889 caratulados "LUCERO FANY ESTER p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LUCERO FANY ESTER D.N.I N° 17.307.197,…V. Fijar el el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIEZ DE MARZO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CATORCE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. HEUBACH ROXANA VILMA, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de

Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEDRO MOLINA N° 745, 4° PISO, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4273406, 261-4697990. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21550 Importe: $ 1200
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)
CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.440, caratulados: "ROSALES YAMINA GISEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 10 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a YAMINA GISEL ROSALES, con D.N.I. N° 31.378.779. Síndico designado en autos, Contador CARLOS FRANCISCO ARBOIT, con domicilio legal en Pasaje 6 Dpto. 1 Planta Alta C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, martes y jueves de 09.30.00 a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Tel. 263-4420354. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21554 Importe: $ 480
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)
CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.442 caratulados: "TAMAGNONE EDUARDO JAVIER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 09 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a EDUARDO JAVIER TAMAGNONE, con D.N.I. N°27.349.748. Síndico designado en autos, Contador IVANA CARINA SOTANA, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N°260-1° piso Of.4, San Martin, Mendoza, quien atenderá los días martes, jueves y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 4433378. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21555 Importe: $ 480
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)
CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.441, caratulados: "SALDAÑA ANGEL OMAR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 10 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a ANGEL OMAR SALDAÑA, con D.N.I. N° 17.949.034. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal en Las Heras N° 600, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Vicuña Prado N° 32, Rivadavia, Mendoza. Tel. 263 4445056. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico

deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21556 Importe: $ 520
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)
CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.457, caratulados: " JOFRE ALEJANDRA PAOLA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 19 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a ALEJANDRA PAOLA JOFRE, con D.N.I. N° 27.612.496. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza. Tel. 4421002. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21557 Importe: $ 480
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)
CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.463, caratulados: "ABREGO OFELIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 23 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a OFELIA ABREGO, con D.N.I. N° 10.274.692. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N° 217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N° 423, Rivadavia, Mendoza. Tel. 263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21558 Importe: $ 520
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)
CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.480, caratulados: "GIMENEZ CARLOS HORACIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 19 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a CARLOS HORAACIO GIMENEZ , con D.N.I. N° 14.532.461. Síndico designado en autos, Contador HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, con domicilio legal en Las Heras 530, San Martín, Mendoza. Tel: 263-4421529. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16.30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS

MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21560 Importe: $ 480
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.464, caratulados: "CASTRO MARIANO PASCUAL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 16 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a MARIANO PASCUAL CASTRO, con D.N.I. N° 12.799.172. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal en Mitre 279, San Martín, Mendoza. Tel.4429195. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21561 Importe: $ 480
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, hace saber a posibles interesados y acreedores que en los Autos N° 39.966 caratulados: VIDELA RUBEN GUSTAVO P/ CONCURSO PREVENTIVO a fs. 10 se ha resuelto: General Alvear, Mza., 13 de Septiembre de 2.019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°)… Declarar la apertura del concurso preventivo del señor VIDELA RUBEN GUSTAVO, D.N.I. N° 29.213.056, empleada en relación de dependencia de Municipalidad de General Alvear con domicilio en Avda. Alvear oeste N° 550 de General Alvear, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 3°) …4°) Fijar el día DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2.019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. 5°) Fijar el día TRES (03) DE FEBRERO DE 2.020 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los informes individuales (Art. 35 ley 24.522). 6°) Fijar el día DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2.020 para que el Juzgado dicte RESOLUCIÓN sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 ley 24.522). 7°) Fijar el día DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2.020 como fecha hasta la cual deberá Sindicatura presentar el INFORME GENERAL que prescribe el art. 39 de la L.C.Q., el que deberá estar a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. 8°) Fijar el día TRES (03) DE ABRIL DE 2.020 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar observaciones al INFORME GENERAL (art. 40 L.C.Q.). 9°) Fijar el día CUATRO (04) DE MARZO DE 2.020 como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (Art. 41 ley 24.522). 10°) Fijar el día VEINTE (20) DE ABRIL DE 2.020 como fecha para dictar resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidos en ellas (art. 42 ley 24.522). 11°) Fijar el día TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2.020 como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del PERIODO DE

EXCLUSIVIDAD (art. 43 ley 24.522). 12°) Fijar hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2.020 para que el deudor haga pública la propuesta. 13°) Fijar el día VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2.020 para que se lleve a cabo la audiencia informativa... NOTIFIQUESE POR LISTA PUBLIQUESE EDICTALMENTE Y OFICIESE. FDO. Dr. Lucas Rio Allaime Conjuez Subrogante. Síndico: Cdor. RAUL OSVALDO PODESTA con domicilio en calle Independencia Nº 121, General Alvear, Mza.

Boleto N°: ATM_4693402 Importe: $ 1280
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)
Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, Autos N° 7298 caratulados “BAYARRI CARLOS EMMANUEL P/ CONCURSO PREVENTIVO” 2 de octubre de 2019. Declárese abierto el concurso de Carlos Emmanuel Bayarri DNI Nº 35.514.253. Fechas fijadas: hasta el 22/11/19 los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ); hasta el 10/02/20 y 26/03/20 el Síndico deberá presentar los informes Individual y General respectivamente (art. 14 inc. 9,35 y 39 LCQ).Síndico Cdor. AMPARO GONZALEZ DOBARRO. Domicilio legal: Av Lima 830, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 19.00 hs. Fdo: Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_4694464 Importe: $ 280
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 21/25 de los autos CUIJ N° 13-04812238-2 caratulados “DIAZ ANA MARIA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de julio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DIAZ, ANA MARIA, DNI N° 16.588.792; CUIL N° 27-16588792-7. V. Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día CUATRO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CUATRO DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JOSE SANTIAGO BARROSO con domicilio legal en calle Bernardo Ortiz N° 835, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4223373 / CEL. 155463016 /e-mail: barrosotello@gmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21569 Importe: $ 800
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 24/28 de los autos CUIJ N° 13-04785036-8 caratulados “FONT ROBERTO HUGO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 18 de junio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FONT, ROBERTO HUGO, DNI N° 22.902.670; CUIL N° 27-04966454-6. V. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los

acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SEIS DE MAYO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE JUNIO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JOSE SANTIAGO BARROSO con domicilio legal en calle Bernardo Ortiz N° 835, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4223373 / CEL. 155463016/e-mail: barrosotello@gmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21570 Importe: $ 800
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 15/19 de los autos CUIJ N° 13-04845004-5 caratulados “GONZALEZ GRACIELA PATRICIA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 16 de septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GONZALEZ, GRACIELA PATRICIA DNI N° 16.801.409; CUIL N° 27-16801409-6. V. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día TREINTA DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JORGE GUSTAVO AWAD con domicilio legal en calle Maza N° 1264, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. CEL. 155949602 /e-mail: gustavoawad@hotmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21571 Importe: $ 800
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 26/31 de los autos CUIJ N° 13-04841155-4 caratulados “GIL CUELLO MARIANO ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GIL CUELLO, MARIANO ARIEL, DNI N° 39.088.046; CUIL N° 20-39088046-5. V. Fijar el día CUATRO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen

solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIUNO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SEIS DE JULIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. MAGDALENA ELSA GONZALEZ con domicilio legal en calle Santa Cruz N° 570, Planta Baja, Departamento “2”, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 08:00 a 12:00 horas. TEL. 4245858 / CEL. 0261-5750049 / e-mail: malena.pericias@gmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21572 Importe: $ 840
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 33/37 de los autos CUIJ N° 13-04778345-8 caratulados “ORTIZ DIEGO JESUS EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de junio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ORTIZ, DIEGO JESUS EMANUEL, DNI N° 32.490.764; CUIL N° 20-33490764-6. V. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE JUNIO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. FLAVIO ALEJANDRO MANTOVAN con domicilio legal en calle Olascoaga N° 824, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4295078 / CEL. 155162697 / e-mail: fmantovan@itcsa.net Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21573 Importe: $ 800
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)
Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-04845127-0((011901-1252626)) caratulados “SUAREZ EDUARDO SEBASTIAN P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)” Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. SUAREZ, EDUARDO SEBASTIAN DNI 31.282.490, CUIL 20-31282490-7 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 16/08/2019; 3) fecha de apertura: 20/09/2019; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DOS DE DICEMBRE DE 2019

(arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2019 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dra. Lucia Raquel Sosa. Juez.

Boleto N°: ATM_4697445 Importe: $ 360
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)
Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-04841045-0((011902-4357457)) caratulados “ROCABADO JULIO EXEQUIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR)” Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ROCABADO JULIO EXEQUIEL, DNI 33.462.122, CUIL 20-33462122-8 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 12/08/2019; 3) fecha de apertura: 12/09/2019; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2019 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Boleto N°: ATM_4697490 Importe: $ 360
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 182 de los autos Nº 1.018.915 caratulados "FOZZATTI EDUARDO JORGE p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FOZZATTI EDUARDO JORGE D.N.I N° 8.456.273… V.. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIEZ DE FEBRERO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRECE DE MAYO DE 2020. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. MARIA DEL VALLE VAIERETTI PALANDRI , días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5° PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza., telef. 4234207. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21547 Importe: $ 1200

09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.479, caratulados: "TERRAZA RICARDO ROBERTO P/QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 19 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a RICARDO ROBERTO TERRAZA, con D.N.I. N° 11.846.055. Síndico designado en autos, Contador OSVALDO MARIO YERFINO, con domicilio legal en Felix Bogado N° 482 B° Jardín, San Martín, Mendoza. Tel. 261-5551886. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21551 Importe: $ 480
09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.423, caratulados: "MICCA HECTOR VICENTE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 04 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a HECTOR VICENTE MICCA, con D.N.I. N° 36.711.879. Síndico designado en autos, Contador JORGE EDUARDO ZEBALLOS, con domicilio legal en Las Heras 530, San Martín, Mendoza. Tel: 263-4421529. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21553 Importe: $ 480
09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 15/20 de los autos CUIJ N° 13-04846764-9 caratulados “CAMARGO MATIAS ALFREDO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 17 de septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CAMARGO, MATIAS ALFREDO ANTONIO, DNI N° 34.460.827; CUIL N° 20-34460827-0. V. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día TREINTA DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor.

VARAS OSCAR AMBROSIO con domicilio legal en calle Pedro Vargas N° 567, 1er Piso, Oficina N° 1, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES,MIERCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4237547 CEL 0261-5791860/e-mail: varasberdu@hotmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21565 Importe: $ 840
09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 116/119 autos Nº13-04254566-4 caratulados: “GERBI CLAUDIA MONICA ALEJANDRA P/ QUIEBRA INDIRECTA (RES FS. 116/119)” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 30 de septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°)Declarar la quiebra de GERBI CLAUDIA MONICA, D.N.I. N° 27.412.634; C.U.I.L. N° 27-27412634-0, con domicilio real sito en calle Santa Fe N° 441, 4° Sección Área Fundacional, Capital, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico a la C.P.N., ABACA ALBERTO LADISLAO, quien tiene el cargo aceptado a fs. 40 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas ...3°) Establecer el día DOCE DE NOVIEMBRE DE 2019, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2019 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el CATORCE DE FEBRERO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez
SINDICO: Cdor. ABACA ALBERTO LADISLAO.
DOMICILIO: SAN MARTÍN 1425, 4º PISO, DPTO 48, CIUDAD, MZA
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 21567 Importe: $ 1040
09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 28 de los autos Nº 1.019.838 caratulados "SOSA ABEL MARIANO p/ QUIEBRA D” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SOSA ABEL MARIANO D.N.I N° 35.875.367, …V. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá

presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIEZ DE FEBRERO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. ZARCO LUIS RAMON, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AVDA. ALEM N° 25, 5° PISO, OF. 06, CUDAD, Mendoza., telef.261-4291754, 261-5000512. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21574 Importe: $ 1200
09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta , sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos Nº 1.019.920 caratulados "BAROLO ELSA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de BAROLO ELSA D.N.I N° F5.645.638, …V. Fijar el el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTE DE FEBRERO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE MAYO DE 2020.. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. VERLINO VALENTIN ORLANDO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en OLEGARIO V. ANDRADE N°406, CIUDAD, Mendoza., telef.263-4445814, 2614541715. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21545 Importe: $ 1200

08-09-10-11-15/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 106/109 de los autos Nº 47.037 caratulados "CASTRO IVANA CARINA P/ CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 03 de Octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVO: I) DECRETAR el estado de quiebra de la SRA. IVANA CARINA CASTRO Documento Nacional de Identidad Nº 31.238.630 C.U.I.L. Nº 27-31238630-0 con domicilio real en Calle Antártida Argentina N° 109 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día seis de diciembre del año dos mil diecinueve a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez. Síndico designado en autos: Cdor. Pablo Papini con domicilio en calle Comandante Salas N° 200 - de ciudad.-, con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 21548 Importe: $ 960
08-09-10-11-15/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 102/105 de los autos Nº 47.036 caratulados "MOYANO RICARDO DARIO P/ CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 03 de Octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVO: I) DECRETAR el estado de quiebra del SR. RICARDO DARIO MOYANO Documento Nacional de Identidad Nº 28.796.024 C.U.I.L. Nº 20-28796024-8 con domicilio real en Calle Buenos Aires y Uruguay s/n°, Goudge, San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día seis de diciembre del año dos mil diecinueve a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez. Síndico designado en autos: Cdor. Eduardo Fernández con domicilio en calle Jose N. Lencinas N° 834 - de ciudad.-, con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes

de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 21549 Importe: $ 960
08-09-10-11-15/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.413, caratulados: "LESCANO VIVIANA MABEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 28 de Agosto de 2019, se ha declarado la quiebra a VIVIANA MABEL LESCANO, con D.N.I. N° 25.349.607. Síndico designado en autos, Contador JORGE EDUARDO ZEBALLOS, con domicilio legal en Las Heras 530, San Martín, Mendoza. Tel: 263-4421529. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21552 Importe: $ 480
08-09-10-11-15/10/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. 1° Circunscripción judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04833268-9 ((011901 - 1252601)), caratulados VOLPE PATRICIA ADRIANA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). Hágase saber: I) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a PATRICIA ADRIANA VOLPE, DNI 21373839, CUIL 27-21373839-4, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 CPCCT 2) fecha presentación: 01/08/2019; fecha de apertura: 04/09/2019. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 12/11/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 27/11/2019 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA - Juez

Boleto N°: ATM_4693286 Importe: $ 320
08-09-10-11-15/10/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Concursal. 1° Circunscripción judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04833167-4 ((011903 - 1019835)), caratulados BARROS EZEQUIEL MATIAS P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber: I) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a BARROS, EZEQUIEL MATIAS DNI 30.847.611, CUIL 20-30847611-2, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 CPCCT. 2) fecha presentación: 01/08/2019; fecha de apertura: 16/09/2019. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 20/11/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 04/12/2019 (art. 366 CPCCT). Fdo DR. PABLO GONZALEZ MASANES - Juez

Boleto N°: ATM_4693299 Importe: $ 320
08-09-10-11-15/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.405, caratulados: "RODRIGUEZ FLORA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 02 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a FLORA RODRIGUEZ, con D.N.I. N° F. 4.884.753. Síndico designado

en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal en Balcarce N°311, San Martín, Mendoza.Tel.0261-155110061. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21563 Importe: $ 440
08-09-10-11-15/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.455, caratulados: "TEJADA HECTOR HORACIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 17 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de HECTOR HORACIO TEJADA con D.N.I. N° 11.487.865. Síndico designado en autos: JOSE ARIEL FALCONI con domicilio legal en calle Arcos 463, San Martín, Mendoza. Cel: 263-4594197. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Viernes de 9:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21520 Importe: $ 360
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.450, caratulados: "BAIGORRIA MARCELO DAVID P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 11 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MARCELO DAVID BAIGORRIA con D.N.I. N° 24.661.896. Síndico designado en autos: IRIS LOURDES NAVARRO con domicilio legal en Alte. Brown 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 17:00 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 263-4420581.Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21521 Importe: $ 360
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.432, caratulados: "REYNOSO SILVIA IGNACIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 09 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de SILVIA IGNACIA REYNOSO con D.N.I. N° 14.499.714 Síndico designado en autos: CARLOS GUSTAVO DASCENZI con domicilio legal en French 57, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles a Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 263-154671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21522 Importe: $ 360
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.473, caratulados: "TELLO PABLO GUILLERMO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 16 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de PABLO GUILLERMO TELLO con D.N.I. N° 31.319.660. Síndico designado en autos: LUIS HECTOR MANZUR con domicilio legal en Paso del Portillo N° 350, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 261-5561812. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21523 Importe: $ 400
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.426, caratulados: "ORTEGA SERGIO ANGEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 02 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a SERGIO ANGEL ORTEGA, con D.N.I. N° 25.860.043. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal en Viamonte N°68, 1° piso Of.4, San Martín, Mendoza, Tel.4433633/Cel 2634682889, quien atenderá los días martes y jueves de 08.00 a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21536 Importe: $ 480
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.475, caratulados: "RIVERA CARLOS MAURICIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 16 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a CARLOS MAURICIO RIVERA, con D.N.I. N°32.977.493. Síndico designado en autos, Contador VALENTIN ORLANDO VERLINO, con domicilio legal en 25 DE MAYO 217, San Martín, Mendoza, Y domicilio de atención San Isidro 760 local 24, Rivadavia CEL 0261-154541715 quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21537 Importe: $ 520
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.458, caratulados: "GUZMAN PEDRO FELIX P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 19 de Septiembre de 2019 se ha declarado la quiebra a PEDRO FELIX GUZMAN, con D.N.I. N° M 8.276.330. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal en Viamonte 344, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en Rivadavia 206 P.A., San Martín, Mendoza.Tel.263-4428468. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21538 Importe: $ 480
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 119 de los autos Nº1.018.619 caratulados "AGUILERA VICTOR RAMON p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 DE AGOSTO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de AGUILERA VICTOR RAMON D.N.I N° 18.494.961 … V. Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SIETE DE FEBRERO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2020. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. OMAR ALBERTO PEREZ MOLINA, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en EL PARRAL N°2214, DPTO. 101, Ciudad, Mendoza., telef. 4291910-2613616762. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 21540 Importe: $ 1280
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE SAN MARTIN, a cargo del Dr.

Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.400 "FIORE, HERMES p/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 29/08/2019 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de HERMES FIORE, DNI N° 11.110.240, CUIT N° 20-11110240-7, con domicilio real en calle Aristóbulo del Valle y Lavalle, de la ciudad de Rivadavia, Mendoza, disponiéndose: "…V. . Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2.019 como plazo para el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente…; VI. Fijar el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual… VII. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2.020 para presentar el informe general…" Es síndico el Cr. Miguel Ángel Navarro, en Almirante Brown N° 355, San Martín, Mendoza. Días y horarios de atención martes y jueves de 17.00 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado.estudiomnavarro@speedy.com.ar . Claudia Carina Espín – secretaria.

Boleto N°: ATM_4690714 Importe: $ 440
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.404 caratulados: "GUZMAN NILDA SUSANA P/ QUIEBRA VOL.", el 02 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de NILDA SUSANA GUZMAN con D.N.I. N° 11.805.822. Síndico designado en autos: LILIANA ESTER MORALES con domicilio legal en Las Heras 600, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel: 261-4317276. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndio deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21516 Importe: $ 360
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, autos N° CUIJ: 13-04856031-2 ((011902 - 4357492)), caratulados "CORZO JORGE ALBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. CORZO, JORGE ALBERTO, DNI 23.734.962, CUIL 20-23734962-9; 2) Fecha de presentación: 05/09/2019; 3) Fecha de apertura 24/09/2019; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/12/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el art. 360 CPCC y T podrán presentar su oposición (art. 366 CPCC y T) hasta el día 18/12/2019. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_4691043 Importe: $ 320
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04846641-3 (011901 - 1252639), caratulados "ROMERO, JOSE MARIA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. José María Romero DNI N° 13.469.346, CUIL 20-13469346-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT:; 2) fecha de presentación 21/08/2019; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/12/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/12/2019 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa. Juez.

Boleto N°: ATM_4691185 Importe: $ 320

04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 15/20 de los autos CUIJ N° 13-04837176-5 caratulados “VEGA ARCE JOANA ELISABETH P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 13 de septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VEGA ARCE, JOANA ELISABETH, DNI N° 30.055.784; CUIL N° 27-30055784-3. V. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día TREINTA DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. SALACETA, ALBERTO ORLANDO con domicilio legal en Barrio Parque Norte, Manzana H, Casa 1, Las Heras, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, JUEVES y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 0261-4723630/e-mail: contadorsalaceta@yahoo.com.ar Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21546 Importe: $ 800
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)
SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SAN MARTIN, MENDOZA. AUTOS N° 1.015.564 "VALENTE ELSA HILDA C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Gral. San Martín, Mza, 25 de setiembre de 2.019. Se notifica y hace saber que a fs. 27 se proveyó. Visto y Considerando:… Resuelvo: I… II.- De la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS a BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A., demandado en autos, a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.). III… IV. Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T. Fdo: Dr. Jorge Corradini – Juez”

Boleto N°: ATM_4689740 Importe: $ 360
10-16-21-24-30/10/2019 (5 Pub.)

(*)
Tribunal de Gestión Judicial Asociada N°2. Primera Circunscripción Judicial, en autos N° 251.991, caratulados “GARCÍA DOMINGO ISIDORO Y GALLARDO NELLY NORMA C/ GALLARDO NOGUERA EMILIANO Y GIMENEZ MEJIAS DE GALLARDO ANTONIA p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, el Tribunal NOTIFICA a ANTONIA GALLARDO; a MARIA JOSEFA GALLARDO D.N.I. 4.350.484 y posibles sucesores de esta última, conforme el auto de fs. 135 y decreto fs. 140, los cuales en su parte pertinente dicen: “RESUELVO: I.- Declarar que la demandada ANTONIA GALLARDO es persona de ignorado domicilio. II.- Declarar como personas inciertas a los posibles sucesores de MARIA JOSEFA GALLARDO, D.N.I. N°4.350.484. III.- Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario “LOS ANDES”, el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs. 50, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo. REGÍSTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE.-A fs. 140 Conforme lo solicitado PUBLÍQUESE el punto II) de la resolución de fs. 135.- A fs. 50 dictó el auto que en su parte pertinente dice: De la demanda

interpuesta por título supletorio, dese TRASLADO POR EL TÉRMINO de DIEZ DÍAS al TITULAR DEL DOMINIO a quien deberá notificarse por cédula en el domicilio real, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts. 21, 74, 75, 165, 212, CPC y 24 Ley 14.159). Siendo los datos del inmueble los siguientes: "ubicado en calle Juan de Dios Videla N° 601 de la 6° Sección de Ciudad de Mendoza, constante de una superficie según Mensura de doscientos veinticinco metros cuadrados (225,00 m2), y según título de doscientos veinticinco metros cuadrados (225,00 m2), designado en plano de mensura para Título Supletorio, visado por la Dirección General de Catastro, plano n° 01-30889 de Ciudad, Nomenclatura Catastral N° 01-01-08-0049-000035, Padrón de Rentas N° 03858/51, Padrón Municipal N° 727-032-001, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 198 a fs. 13 del T° 83 de Capital 1ra Circunscripción, en fecha del 12/01/1927 a nombre de Emiliano Gallardo Noguera y Antonia Giménez Mejías de Gallardo respectivamente DRA. PATRICIA FOX Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_4690627 Importe: $ 528
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

(*)
El Primer Tribunal de gestión judicial en lo civil de la Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, en Los autos Nº 1011781, caratulados: "PEREZ JUAN ALCIDES C/ FIDEL NIETO, MARINA NIETO, CELIA ARENAS DE HERRERO Y PAULINO BARROSO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA a quienes se consideren con derecho al inmueble a Usucapir, el decreto de fs.114, que se transcribe: "Gral. San Martín, Mendoza, 22 de Agosto de 2019, VISTOS Y CONSIDERANDO… RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que los Sres. Fidel Nieto, Celia Arenas de Herrero y Paulina Barroso, son personas fallecidas y desconocidos los presuntos herederos de los mismos y que la Sra. Marina Nieto es persona de ignorado domicilio. II, III.- Publíquense edictos TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., citándose a la Sra. MARINA NIETO, declarada personas de ignorado domicilio y a los presuntos sucesores de los Sres. FIDEL NIETO, CELIA ARENAS DE HERRERO Y PAULINA BARROSO personas declaradas de existencia incierta, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.)… NOTIFÍQUESE. CUMPLASE y oportunamente OFICIESE -Fdo: Dr. Jorge Corradini - Juez.- DATOS DEL INMUEBLE: se ubica en Ruta Provincial Nº 50 s/n km. 953,500, Santa Rosa, Mendoza, superficie según mensura 68ha. 7.516,50 m2.

Boleto N°: ATM_4693857 Importe: $ 384
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

(*)
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- CUARTO, en los autos n° 402384 caratulados "SANCHEZ ENRIQUETA C/ CROCE BUCOLO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" NOTIFICA a todos los TERCEROS INTERESADADOS lo que a fs.32 se proveyó: "Mendoza, 02 de septiembre de 2019….. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado BUCOLO CROCE por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21,74,209 y conc. CPCCYT)…. CITASE también y por el mismo plazo fijado precedentemente, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES….. NOTIFIQUESE. Fdo.: DRA. MARCELA PAOLA LUJÁN- Juez". El inmueble pretendido está ubicado en Emilio Civit 260 Ciudad de Maipú, departamento Maipú, Mendoza, el mismo se encuentra inscripto en el Registro de Propiedad Raiz como segunda inscripción al N° 12570, fs. 146 del Tomo 75E de Maipú a nombre BUCOLO CROCE. Plano de mensura Visado el 17/8/2016, Expte.10376-D-2016. Nomenclatura Catastral: 07-01-06-0003-000003-0000-1, Padrón de Rentas 07-09571-4, padrón municipal Maipú 5255.

Boleto N°: ATM_4695796 Importe: $ 480

10-15-17-21-23/10/2019 (5 Pub.)

(*)
Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Ciudad de Gral. San Martín Mendoza, Expediente n° 55.378, carátula Sabastta, Alberto C/ Maria Savastta O Savasta Maccarrone, Antonio Sabasta o Savasta Maccarrone y Ots. p/ Prescripción adquisitiva., cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Pueyrredón n° 150, Ciudad de Gral. San Martín (Mza.); inscripto en el Registro de la propiedad Raíz: TÍTULO 1: 1era inscripción al N° 35.050, Fs. 657, Tº 80 - E de San Martín , fecha de inscripción: 09/05/1994, Fecha de Escritura: 28/03/1994 y TÍTULO II: 1era inscripción al N° 35.059, fs. 661, T° 80 E de San Martín, Fecha de inscripción 09/05/1994, Fecha de Escritura 28/03/1994.

Boleto N°: ATM_4695860 Importe: $ 640
10-16-21-24-29/10 01-06-11-14-20/11/2019 (10 Pub.)

(*)
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA autos 263568 "ALCARAZ AGUSTINA BENITA C/ NIETO CELINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Notificar a terceros posibles interesados" De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para, que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Citese a la Municipalidad de Guaymallén y Gobierno de la Provincia por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle GUTEMBERG 3537 VILLA NUEVA, GUAYMALLEN, MENDOZA Padron Rentas 04 21381 5 Padron Municipal 20429 Titular Registral Celina Nieto de Nieto la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.

Boleto N°: ATM_4695913 Importe: $ 440
10-15-17-21-23/10/2019 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Asociada n° 1, en autos n° 263.513, caratulados: "Alvaro, José Inocencio c/ Antonio Estevez Correa p/ Prescripción Adquisitiva", NOTIFICA a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Coronel Olascoaga n° 840/844 del Distrito San José, departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a del C.P.C.C. y T.). Fdo.: Dra. María Mercedes Herrera. Juez."

Boleto N°: ATM_4676965 Importe: $ 240
08-10-15-17-21/10/2019 (5 Pub.)

Autos Nro. 38.986, caratulados: “Casabo, Enrique y Serro, Carolina Andrea c/ Suc. Univ. O Part. de Bonifacio Moyano y Miguel De Los Santos Castillos p/ Prescripción Adquisitiva”, originario del Tercer Juzgado Civil, Com. y Minas, sito en calle Paso de los Andes N* 555 Gral. Alvear (Mza.), notifica el inicio de la demanda a los SUCESORES UNIVERSALES Y/O PARTICULARES DE LOS Sres. Bonifacio MOYANO y Miguel de los Santos CASTILLO mediante edictos, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT).- El título supletorio que se pretende: inmueble ubicado en Ruta N* 188 s/n de General Alvear, Mendoza, con una superficie de 23 HA. 9.906,05 m2 según mensura y título, cuya Primera parte se encuentra dividida en TRES FRACCIONES: PRIMERA FRACCIÓN: Consta de 7 Has. 7.791,25 M2, limitando al NORTE: en 166,90 M2 con Bodegas y Viñedos Pascual Bardaro S.A.- Hoy Según Plano: 166,60 M2 Bonifacio Moyano y Miguel de los Santos Castillos; SUR: En igual medida con Celso Salvador;

ESTE: En 462,50 M2 –según Plano 449,80 M2- con Bonifacio Moyano y Miguel De Los Santos Castillos y Oeste: en igual longitud con Avelino Segundo Carmona, Adrián Longo y Bodegas y Viñedos Pascual Bardaro S.A. –hoy – José Alberto Marcolini y Amanda Leonor Castilla.- SEGUNDA FRACCIÓN: Consta de 3 Has. 7.537,50 M2, limitando NORTE: 165,90 M2 con Hermes Gamaliel García y Celso Salvador, -hoy según plano 166,24 M2- con Bonifacio Moyano y Miguel De Los Santos Castillos; SUD: en igual medida con Bonifacio Moyano y Miguel De Los Santos Castillo; ESTE: en 225,50 con Celso Salvador, -hoy según plano - 225,45 M2 Y OESTE: en 225,50 M2 con Bonifacio Moyano y Miguel De Los Santos Castillo.- TERCERA FRACCION: consta de una superficie de 1 Ha. 2.856,30 M2, limitando al NORTE: 166,90 con Celso Salvador; SUR: con 166,90 M2 con Aldo Néstor Serro; ESTE: 77,03 M2 con Bonifacio Moyano y Miguel De Los Santos Castillos Y OESTE: en 77,03 M2. con Ema Ambrosini de Romero –hoy José Luis López-.- Y una segunda parte que consta de una superficie de 10 has. 7.800 M2, limitando NORTE: en 490 MTS con fracción “G” y según plano Celso Salvador, Bonifacio Moyano y Miguel de los Santos Castillo; SUR: en 490 Mts. con Antonio Serro – hoy con Carolina A. Serro y María Serro; ESTE: en 220 MTS. con calle 14 y OESTE: en 220, con Antonio Cerro – hoy Enrique J. Casabo y Carolina A. Serro.- Plano confeccionado por el Agrimensor Pablo O. Martina. Se encuentra inscripto en la Dirección Provincial de Rentas al padrón Nº 18/19636-0, Nº 18/19637-8 Y Nº 68/11140-0, Nomenclatura Catastral Nº 18-99-00-0500 – Polig I: 801393-0000-6; II: 795413-0000-5, III: 793413-0000-1.- Fdo. Dr. Lucas A. Rio Allaime –Conjuez.

Boleto N°: ATM_4690619 Importe: $ 1200
08-10-15-17-21/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ G.J.A. Nº 3 DE MENDOZA en autos 303.660 PAEZ, MANUEL HERNAN C/ CARUSO MARIO Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, se notifica y cita a terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Costa Rica 479, Loteo Caruso, Manzana F (antes “I”), Casa 3 del distrito El Zapallar, Las Heras, Mendoza, inscripto en fecha 10/07/1933 como 1era. Inscripción al Tomo 29, del Folio 237 y al Número 3485 del Departamento Las Heras, Mendoza, el siguiente decreto ““Mendoza, 27 de Junio de 2019…. Hágase saber a los posibles terceros interesados respecto el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.. Fdo: DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ. Juez”.

Boleto N°: ATM_4693469 Importe: $ 320
08-10-15-17-21/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ CUARTO JUZGADO DE CESTION ASOCIADA EN CIVIL COMERCIAL Y MINAS, Autos N° 252.108 caratulados: “RUIZ BURGOS, Mery Ramira y ot. c/ CAPRIOLI LA ROCCA Santo y OTRS. p/ Prescripción Adquisitiva” A fs 95 el Juzgado proveyó: Mendoza, 12 de Junio de 2018.-… De la demanda interpuesta, córrase traslado a los titulares registrales demanda-dos, por el término de VEINTE DIAS, para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien domicilio real y correo electrónico y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de Ley. (arts.21, 74, 75, 156,160, 161 y conc. del C.P.C.C y T.). Notifíquese.-…. Fdo: Dra. Viviana Inés OLGUÍN JARA – Juez.

Boleto N°: ATM_4684328 Importe: $ 240
01-04-10-16-22/10/2019 (5 Pub.)

Juez 7º Juzgado Civil, Comercial y Minas integrante del 3º Tribunal de Gestión Asociado en autos Nº 252.348, caratulados "MOVIO ALBERTO HORACIO C/ de MOVIO ROSA FIORINI S/ Titulo Supletorio", NOTIFICAR a Sres. ALBERTO MOVIO, ANGEL URBANO MOVIO y MARIA LUISA MOVIO, en su caracter de herederas de la titular registral Maria Rosa Movio, como personas de Ignorado Domicilio que se ha iniciado titulo supletorio respecto del inmueble ubicado en calle Mitre 233, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, inscripto en el registro de la propiedad en el Tomo 80 A, fs. 533, número 13292, en fecha 20-12-1967, Maipú, Mendoza, por lo que se le notifica las siguientes resoluciónes: "Mendoza, 17 de mayo de 2017.- Por presentado, parte y domiciliado.- De la demanda interpuesta, córrase traslado por el

término de DIEZ DÍAS, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Maipú, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen do-micilio legal, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75, 212, 214, y conc. del C.P.C.). Notifíquese.- Publíquese edictos de conformidad con lo establecido en el art. 214 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario "UNO", DIEZ VECES, durante CUARENTA DÍAS.- PREVIO A TODO, gírese oficios al Registro Público y Archivo Judicial recabándose informe de dominio y procédase a la anota-ción de Litis a fin de dar a conocer el presente proceso (art. 1905 C.C.C.N.) Ofíciese a ATM recabándose informe de dominio, graváme-nes, tasas e impuestos que reconozca dicho inmueble.- Oportunamente, dése intervención a Fiscalía de Estado.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez".- "Mendoza, 30 de Mayo de 2019. RESUELVO: I- Declarar personas inciertas a los herederos de las Sras. Lidia Movio, Inés Jacinta Movio y Elena Catalina Movio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO Los Andes por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Firmado: DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ. Juez".-

Boleto N°: ATM_4688001 Importe: $ 1920
02-07-10-16-21-24-29/10 01-06-11/11/2019 (10 Pub.)

El Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General San Martín, Mendoza, en autos N° 52.990, caratulados "MACIAS, ARIEL HORACIO c/ ANIELLO OLIVA S.R.L p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA " cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, ubicado sobre calle Uruguay 420 esquina Santa Fe 100, La Colonia, departamento de Junín, provincia de Mendoza, con una superficie de 131,32 m2 según mensura, inscripto con mayor extensión en el Registro Público y Archivo Judicial como 1° inscripción al N° 6.319, fs. 157, T° 36, de Junín, a nombre de ANIELLO OLIVA S.R.L, para que comparezcan a ejercerlos.

Boleto N°: ATM_4690895 Importe: $ 240
04-08-10-15-17/10/2019 (5 Pub.)

AUTOS Nº 1.014.165, caratulados "ARCERITO, CATALINA LUISA C/OLGA MENZA Y OLGA LILIANA ARUTA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Segundo Juzgado de Gestión Judicial de San Martin; hace saber la resolución que en su parte pertinente se dice: "Gral. San Martín, Mza., 12 de Septiembre de 2019… VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que son desconocidos para la actora, los posibles herederos del Sr. José Ángel Aruta. II- De la demanda instaurada, TRASLADO por DIEZ DIAS a los posibles herederos del Sr. José Ángel Aruta, personas declaradas desconocidas para la actora, a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 168, 74, 75, 2010 inc. 3, 212 y 21 del CPC) de propiedad de ANGEL SALVADOR ARUTA. III- Disponer que se publiquen edictos tres veces a intervalos regulares de dos días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., citándose a los posibles sucesores del Sr. José Ángel Aruta, personas declaradas de existencia incierta, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley ((Arts. 168, 74, 75, 2010 inc. 3, 212 y 21 del CPC). El inmueble cuyo título se pretende se ubica sobre calle JUAN GUALBERTO GODOY Nº 290, de la localidad de Palmira, departamento San Martin. Tiene una superficie según mensura de 335,59 m2 y según título de 720,00 m2; inscripto el Dominio como tercera inscripción al Nº 10681, fs. 442, Tomo 57 A de San Martin. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas al Nº 08/22916-3 y registra inscripción en Padrón Municipal al Nº 6129, Mna. 861, Parcela 12. Nomenclatura Catastral 08-02-02-0032-000015-0000-2. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Jorge Corradini – Juez.

Boleto N°: ATM_4690985 Importe: $ 480
04-08-10/10/2019 (3 Pub.)

Juez. Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 28.132, caratulados “Reconstr. en Autos Nº 23.578 “Gómez de la Rosa, Juan Manuel Alberto p/ Prescripción Adquisitiva”; notifica la Resolución recaída a fs. 76: Tunuyán, Mendoza, 07 de Julio de 2011. I… II… III … IV: Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a Usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214, inc. I del C.P.C.). Proveyendo los datos del inmueble informado en plano de mensura y título dominial. V… VI… El inmueble pretendido es el ubicado en calle Aida Argentina de la Rosa s/n, Los Árboles, Tunuyán, Mendoza, anotado como 2º inscripción al Nº 2716, fs. 381/382, Tomo 27 de Tunuyán, a nombre de Jorge Regner Gómez, Ricardo Isidoro Gómez de la Rosa, Juan Manuel A. Gómez de la Rosa, Juan Carlos Gómez de la Rosa y Teresita Lidia Gómez de la Rosa, con una superficie según plano de mensura (15/13800) de 37ha. 4982,92m2; Nomencl. Catastral: 15-99-00-0200-100280-0000-7, Padrón de Rentas: 15-03013-3; Padrón Municipal: no tiene; con los siguientes límites: Norte: calle Aida Argentina de la Rosa; Este: Emilio R. Galeano; Oeste: Rafael Zirullik, Sur: no se especifica en el plano. Notifíquese. Dra. María S. Barcenilla. Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_4684954 Importe: $ 1040
01-03-08-10-15-17-29-31/10 05-07/11/2019 (10 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos Nº 303.476 foja: 19 “Mendoza, 06 de mayo de 2019. “LUCONI ADOLFO ROGELIO Y PULENTA DE LUCONI ADELINA ELISA C/ TONEATTI MELLADO ANSELMO Y TONEATTI MELLADO ESTER P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” Mendoza, 06 de Mayo de 2019…De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCC Y T). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de GUAYMALLEN por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Carlos Pellegrini n° 813, San José, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al sólo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA -TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA del C.C. Y. C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C. Y. T. OFICIESE”. DRA. MARIA VERONICA VACAS. JUEZ. A fs. 23 el tribunal proveyó: “Mendoza, 21 de Mayo de 2019 Téngase por ampliada la demanda en los términos expuesto respecto de la prueba ofrecida… NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 19”. Dra. SILVINA CULÓS. Secretario. A fs. 38: “Mendoza, 27 de Agosto de 2019. Atento lo manifestado y constancias de autos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 46 inciso 4° del Código Procesal Civil, modifíquese el decreto de fs. 19 sexto párrafo, debiendo publicarse edictos de la forma consignada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS. Juez”.

Boleto N°: ATM_4685032 Importe: $ 920
30/09 02-04-08-10/10/2019 (5 Pub.)

El tribunal GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN MENDOZA en lo Civil, Comercial y Minas, DRA. ROXANA ALAMO Juez en los, Autos Nº 261087, Caratulados OLGUÍN GIMENA BEATRIZ Y OLGUÍN CESAR ENRIQUE C/ CÁMARA COMPENSADORA DE VALORES DOCUMENTADOS S.A P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, dictó el siguiente proveído: Mendoza, 22 de Diciembre de 2017.. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 2449, Barrio Angélica Civit de Suarez, designado también como Lote 20 de la Manzana 7 del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario UNO y Los Andes por DIEZ VECES a intervalos

regulares durante CUARENTA DÍAS. DRA. ROXANA ALAMO Juez.

Boleto N°: ATM_4677071 Importe: $ 640
19-24-27/09 02-07-10-16-21-24-29/10/2019 (10 Pub.)

Juez décimo séptimo Juzgado Civil, Mendoza, autos N° 251.481, caratulados "ESQUETI LEONARDA C/ GUERRA FELISA Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita a comparecer al Juzgado a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos, ubicado en Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén, Lote 5, Callejón Los ciruelos 2761, con salida a calle Capilla de Nieve s/ n, superficie 501,72 m2, inscripto en Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza, en la matrícula 11.123/4, Asiento A 1, de Guaymallén, en los términos de la resolución dictada a fs. 33 de autos, que dice: "MENDOZA, 09 de mayo de 2.016.... Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de DIEZ DÍAS, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos. (art. 214 y ccs. del C. P. Civil) ...". Fdo.: Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez.

Boleto N°: ATM_4672943 Importe: $ 800
16-19-24-27/09 02-07-10-16-21-24/10/2019 (10 Pub.)

JUEZ NOVENO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Secretaría Única, en autos N° 251.376 caratulados "Muñoz Daniel Edgardo c/ Morales Gerardo Ignacio p/ Prescripción Adquisitiva" notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Olascoaga N°482, DE LA 5° SECCIÓN DEL DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO CAPITAL, DE MENDOZA e inscripto en la matrícula al N°412738, el decreto de fs. 68 que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de mayo de 2016. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Córrase TRASLADO a la parte demandada y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle Olascoaga 482, Quinta Sección, Ciudad de Mendoza, por el término de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase TRASLADO de la demanda al Gobierno de Mendoza y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad de la noticia (Dispositivo VII- Técnico Registral N° 5), y dispóngase la anotación de la litis con relación al objeto del juicio, conforme lo dispuesto por el art. 1905 últ. párrafo del C.C.C de la Nación. Por ratificado lo actuado. NOTIFÍQUESE el presente en forma conjunta con el auto de fs. 43. OFÍCIESE. Fdo: Dr. Luis ángel PLANA ALSINET- Juez"

Boleto N°: ATM_4664198 Importe: $ 1360
12-16-19-24-27/09 02-07-10-16-21/10/2019 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)
El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con domicilio en calle Paso de Los Andes Nº 555, notifica que se ha declarado la rebeldía de los SEÑORES GONZALO HERNÁN MONTOYA PÉREZ Y FABIO DARÍO MONTOYA, a los fines de los art. 74 y 75 del CPCCT, MEDIANTE EDICTOS, por el término de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la última publicación. (Art 75 del CPCCT). Se hace saber que en lo sucesivo las demás notificaciones se practicarán de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 del citado cuerpo legal. Autos N° 38.405 caratulados: “BLANCO PLACIDO LUIS C/ MONTOYA PEREZ GONZALO HERNÁN, MONTOYA FABIO DARÍO P/ D. Y P. (ACCIDENTES DE TRANSITO) FDO: DR. LUCAS A. RIO ALLAIME – CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_4689289 Importe: $ 192

10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

(*)
SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SAN MARTIN, MENDOZA. AUTOS N° 1.015.564 "VALENTE ELSA HILDA C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Gral. San Martín, Mza, 25 de setiembre de 2.019. Se notifica y hace saber que Bodegas y Viñedos Dumit S.A. al solo y único fin del presente proceso es persona jurídica de ignorado domicilio, por lo que se cita a dicha firma por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.). Fdo: Dr. Jorge Corradini – Juez".

Boleto N°: ATM_4689732 (1) Importe: $ 168
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Expte N° 251.718 CEBALLOS JULIO CESAR Y OTS. C/SEGUNDO JUAN LUCANA P/D.Y.P. Juez del DECIMO OCTAVO JUZGADO en lo CIVIL COMERCIAL y MINAS Notificar al Sr. JUAN LUCANA SEGUNDO DNI N° 92.592.253 de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal a fs.61 cuya fecha y parte pertinente dicen: Mendoza, 07 de septiembre de 2017. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de ratificaciones acompañadas. Téngase presente el domicilio legal constituído. Téngase presente el desistimiento de la medida previa solicitada y ordenada en autos en el sentido expuesto. PROVEYENDO EL ESCRITO DE DEMANDA: De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAZ para que comparezca, responda ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo aprecibimiento de ley (art.21, 74, 75 y 212 del C.P.C). Como se solicita, cítese en garantía a Aseguradora Triunfo Coop De Seguros Ltda. debiendo corrérsele traslado de la presente demanda por el término de DIEZ DÍAS a fin de que comparezca, conteste, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art.21, 25, 167, 210, 212 y conc. Del C.P.C. y Art.118 de la Ley de Seguros) NOTIFIQUESE. Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás manifestado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. A fs.111 cuya fecha y parte pertinente dicen: Mendoza, 11 de Septiembre de 2018. RESUELVO: APROBAR la información sumaria rendida y en consecuencia, tener al SR. JUAN LUCANA SEGUNDO DNI 92.592.253, como persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele el decreto de fs.61 de autos mediante EDICTOS a publicarse por TRES DÍAS, con dos días de intervalo en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO, bajo responsabilidad de la actora. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. MT. Fdo. Dra. Alicia BOROMEI- Juez.

Boleto N°: ATM_4697034 Importe: $ 456
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

(*)
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

NUMEROS DE DISPOSICIONES MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

PROV.	RAZÓN SOCIAL	DISPOS.	FECHA	MOTIVO
39291	SPEDALETTI RICARDO ALBERTO	1628	2/9/2019	REINSCRIPCION
31077	GREÑO ENRIQUE MARTIN	1629	2/9/2019	REINSCRIPCION
181964	FELDSUD SA	1630	2/9/2019	REINSCRIPCION
60193	COIHM SRL	1631	2/9/2019	REINSCRIPCION
80867	AMAYA CARLA ELIZABETH	1632	2/9/2019	REINSCRIPCION
201762	MONTANE SALINAS GONZALO IVAN	1633	2/9/2019	REINSCRIPCION
105634	IBAÑEZ, OSCAR ALFREDO	1634	2/9/2019	REINSCRIPCION

43320	LLORENTE, CARLOS AMBROSIO RAFAEL	1635	2/9/2019	REINSCRIPCION
5413	VALERIO OLIVA S.A.C.I.A.	1636	2/9/2019	RENOVACION
137129	SALIN SA	1637	3/9/2019	REINSCRIPCION
148678	LATERA S.A.	1638	3/9/2019	REINSCRIPCION
210650	ICOP SANTA FE S.R.L.	1639	3/9/2019	INSCRIPCION
101936	EL MUSRI ALEJANDRO ALI	1640	3/9/2019	INSCRIPCION
100589	MANZUR OMAR RICARDO	1641	3/9/2019	REINSCRIPCION
53055	CABRERA, JUAN CARLOS	1642	3/9/2019	REINSCRIPCION
113475	BRAVO DOMINGO ANTONIO	1643	4/9/2019	REINSCRIPCION
74529	GARCIA JORGE RUBEN	1644	4/9/2019	REINSCRIPCION
171599	AGRO ROCA SA	1645	4/9/2019	REINSCRIPCION
139861	SAMMITO, DINO FELIX	1646	4/9/2019	REINSCRIPCION
210681	GONZALEZ, MARIO EVARISTO	1647	4/9/2019	INSCRIPCION
158437	KOBALC, CLAUDIA ALEJANDRA	1648	4/9/2019	REINSCRIPCION
210686	SILVA, NATALIA VANESA	1649	4/9/2019	INSCRIPCION
120185	MODICA SA	1650	5/9/2019	REINSCRIPCION
132834	CORZO, JORGE ALBERTO	1651	5/9/2019	REINSCRIPCION
18629	AMX ARGENTINA SA	1652	5/9/2019	REINSCRIPCION
183836	GIL CERRO MANUEL MARTIN	1653	5/9/2019	REINSCRIPCION
210700	ORTOPEDIA CAPITAL S.A.	1654	5/9/2019	INSCRIPCION
142619	VICARIO, ANGELA MARIELA	1655	5/9/2019	INSCRIPCION
90131	VECCSA SA	1656	6/9/2019	REINSCRIPCION
48557	POLIFILTROS S.A.	1657	6/9/2019	REINSCRIPCION
37088	SONDA ARGENTINA S.A.	1658	9/9/2019	REINSCRIPCION
210757	ITC SOLUCIONES S.A.	1659	9/9/2019	INSCRIPCION
129693	ASOCIACION LA RAÑATELA	1660	9/9/2019	REINSCRIPCION
183238	SAMBATARO, ANA GABRIELA	1661	9/9/2019	REINSCRIPCION
204842	CONSTRUCCIONES GUADA SA	1662	10/9/2019	REINSCRIPCION
114931	CRIS SA	1663	10/9/2019	REINSCRIPCION
60553	P Y P GAS S.R.L.	1664	10/9/2019	REINSCRIPCION
127096	CORTEZ, CLAUDIO FABIAN	1665	10/9/2019	REINSCRIPCION
139811	TECNOSALUD S.A.	1666	11/9/2019	REINSCRIPCION
59336	MACHINES & TRUCKS ARGENTINA S.A.	1667	11/9/2019	RENOVACION
42239	PEDRO MARTIN Y CIA. S.A.	1668	11/9/2019	REINSCRIPCION
144196	IVARS, GERARDO ALBERTO	1669	11/9/2019	REINSCRIPCION
210836	VAO INGENIERIA S.A.	1670	11/9/2019	INSCRIPCION
47559	MARTIN, MIGUEL OSCAR	1671	12/9/2019	REINSCRIPCION
179389	REINA OSVALDO DANIEL	1672	12/9/2019	REINSCRIPCION
37005	FLORES ALEJANDRO RAFAEL	1673	12/9/2019	REINSCRIPCION
31413	PEREZ DELGADO PABLO JAVIER	1674	12/9/2019	REINSCRIPCION
74149	PAZOS RAMIRO ALEJANDRO	1675	12/9/2019	REINSCRIPCION
10076	YPF S.A.	1676	12/9/2019	INSCRIPCION
193363	VITAR PRODUCCIONES SRL	1677	12/9/2019	REINSCRIPCION
153250	COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A.	1678	12/9/2019	REINSCRIPCION
128953	OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS SRL	1679	12/9/2019	REINSCRIPCION
194856	MEDICAL FLOW SOLUTIONS SA	1680	12/9/2019	REINSCRIPCION

210872	BIOARS S.A.	1681	12/9/2019	INSCRIPCION
10088	ASOCIACION MENDOCINA DE HOCKEY SOBRE CESPED	1682	13/9/2019	REINSCRIPCION
73744	INVITROGEN ARGENTINA SA	1683	13/9/2019	REINSCRIPCION
200092	SUMMIT AGRO ARGENTINA S.A.	1684	13/9/2019	REINSCRIPCION
169602	ASOCIACIÓN SOÑARTE MENDOZA	1685	13/9/2019	INSCRIPCION
90183	R-LINK SA	1686	13/9/2019	REINSCRIPCION
47447	ADROVER CARLOS ELIAS	1687	13/9/2019	REINSCRIPCION
172877	SONOCARE S.A.	1688	13/9/2019	REINSCRIPCION
70727	LEGUIZAMON, LEANDRO DANIEL	1689	16/9/2019	REINSCRIPCION
210896	COMUNICACIONES 360 S.A.	1690	16/9/2019	INSCRIPCION
210910	CONTRERAS, CARLOS JESUS JAVIER	1691	16/9/2019	INSCRIPCION
13007	CALZADOS SALAMONE SRL	1692	16/9/2019	REINSCRIPCION
158017	KATSUDA, GUSTAVO ALEJANDRO	1693	16/9/2019	INSCRIPCION
98430	LOSPER S.A.	1694	16/9/2019	REINSCRIPCION
183767	CECAR ESTERILIZACION S.A.	1695	17/9/2019	REINSCRIPCION
210926	MARBLANCO S.R.L.	1696	17/9/2019	INSCRIPCION
56656	TORREGROSA BERTA	1697	17/9/2019	REINSCRIPCION
149687	SORROCHE, EDUARDO FABIAN	1698	17/9/2019	REINSCRIPCION
203856	BARRIONUEVO RUBEN HORACIO	1699	17/9/2019	REINSCRIPCION
98157	MIGUEL CRUCES E HIJOS S.A.	1700	18/9/2019	REINSCRIPCION
100975	ROYMED S.A.	1701	18/9/2019	RENOVACION
103124	COPRINTER S.A.	1702	18/9/2019	REINSCRIPCION
208368	FV SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	1703	18/9/2019	INSCRIPCION
192820	GLIELMI CONSTRUCCIONES S.R.L.	1704	18/9/2019	REINSCRIPCION
175290	PIEDRAS DEL OESTE FIDEICOMISO INMOBILIARIO	1705	19/9/2019	REINSCRIPCION
6884	MEDIX MEDICAL DEVICES S.R.L.	1706	19/9/2019	REINSCRIPCION
108535	GIMENEZ MIRTA TERESITA	1707	19/9/2019	REINSCRIPCION
197560	PETROANDES MENDOZA S.A.	1708	19/9/2019	REINSCRIPCION
210134	ARNAU, FRANCO AGUSTIN	1709	19/9/2019	INSCRIPCION
210975	BRUN GUYET & ASOCIADOS S.R.L.	1710	19/9/2019	INSCRIPCION
208904	PROYECTO AGUA S.A.	1711	20/9/2019	REINSCRIPCION
45906	NOGAL DE CUYO S.A.	1712	20/9/2019	REINSCRIPCION
104834	MORALES JULIO RAMON	1713	20/9/2019	REINSCRIPCION
143309	FERNANDEZ MARCELO JORGE CARLOS	1714	20/9/2019	REINSCRIPCION
162261	NUEVA IMPRONTA SA	1715	20/9/2019	REINSCRIPCION
151039	TERMO - OBRAS S.A.	1716	20/9/2019	REINSCRIPCION
106610	ABRAHAM LUBES SA	1717	20/9/2019	REINSCRIPCION
202316	CONSTRUCCIONES DEREK SA	1718	20/9/2019	REINSCRIPCION
17890	JENCK S.A.	1719	20/9/2019	REINSCRIPCION
164954	YBAÑEZ, JUAN CARLOS	1720	20/9/2019	INSCRIPCION
193771	GLOSS COMPANY S.A.	1721	23/9/2019	REINSCRIPCION
20223	TRANS TOURS SRL	1722	23/9/2019	REINSCRIPCION

132649	CONSTRUCTORA MITRE SA	1723	23/9/2019	REINSCRIPCION
203272	COVIM S.A.	1724	23/9/2019	REINSCRIPCION
211042	BIOSAFETY S.A.	1725	23/9/2019	INSCRIPCION
201976	FLORES, ENRIQUE ALBINO	1726	23/9/2019	REINSCRIPCION
211068	QUINTAL PUGLIOLI, JANET PAOLA	1727	24/9/2019	INSCRIPCION
211070	BRUGNOLA, ALBERTO ENRIQUE	1728	24/9/2019	INSCRIPCION
110827	MONTALTO SERGIO ALEJANDRO	1729	24/9/2019	REINSCRIPCION
34297	LEIVA, JESUS ANDINO	1730	24/9/2019	INSCRIPCION
53073	VARGAS VICTOR WASHINTONG	1731	24/9/2019	REINSCRIPCION
160260	CABRERA EDUARDO FABIAN	1732	24/9/2019	REINSCRIPCION
211080	FERRON, ARIEL ALEJANDRO	1733	24/9/2019	INSCRIPCION
211084	JOFRE, CARLOS ALBERTO	1734	24/9/2019	INSCRIPCION
172894	SALVARREDI, RICARDO RUBEN	1735	24/9/2019	INSCRIPCION
191276	BLOCKENER S.A.	1736	25/9/2019	REINSCRIPCION
9968	SULLAIR ARGENTINA SA	1737	25/9/2019	REINSCRIPCION
199197	CABRERA JORGE ALBERTO	1738	25/9/2019	REINSCRIPCION
211108	SERVICIOS MAIFA S.A.S.	1739	25/9/2019	INSCRIPCION
116409	XIMAX S.R.L.	1740	26/9/2019	REINSCRIPCION
196058	CUYO VIAL S.A.	1741	26/9/2019	REINSCRIPCION
12174	DANIEL SABATINI PRODUCTOS QUIMICOS SRL	1742	26/9/2019	REINSCRIPCION
211121	SUCESIÓN CARLETTI NORMA ETHEL	1743	26/9/2019	INSCRIPCION
21257	RIOS PABLO EZEQUIEL	1744	26/9/2019	REINSCRIPCION
113949	CICCHITTI RAUL FERNANDO	1745	26/9/2019	REINSCRIPCION
186566	MENACHO, IVAN DAVID	1746	26/9/2019	INSCRIPCION
10783	ELECTRICIDAD MAZA SRL	1747	26/9/2019	REINSCRIPCION
22766	MILLAN SA	1748	26/9/2019	REINSCRIPCION
205664	CORVALAN ROBERTO MANUEL	1749	27/9/2019	REINSCRIPCION
63725	CLUB ATLETICO HURACAN LAS HERAS	1750	27/9/2019	REINSCRIPCION
211172	RABUS S.R.L.	1751	27/9/2019	INSCRIPCION
191258	CUYO FILTROS SRL	1752	27/9/2019	REINSCRIPCION
96779	TECNOLOGIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SA	1753	27/9/2019	REINSCRIPCION
88496	EFE ARGENTINA S.A.	1754	27/9/2019	RENOVACION
53549	LOGISTICA CUYO SA	1755	27/9/2019	REINSCRIPCION
20904	FRESENIUS KABI S.A.	1756	30/9/2019	REINSCRIPCION
141516	BARRANCOS ADRIANA, BARRANCOS JOSE Y BARRANCOS CARLOS S.H.	1757	30/9/2019	RENOVACION
211192	PELAYES, MARCELO LEANDRO	1758	30/9/2019	INSCRIPCION
182687	CONTINUIDAD S.A.	1759	30/9/2019	REINSCRIPCION

S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Primer juzgado de Paz San Rafael. Estos autos Nro. 180.942 caratulados "SADAIC c/ GALLARDO, MARCELO FABIAN p/ SUMARIO" NOTIFICA a MARCELO FABIAN GALLARDO la sentencia que en su parte pertinente dice: Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la

demanda impetrada a fs. 12/14 por SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (S.A.D.A.I.C.) y en consecuencia condenar al demandado Sr. MARCELO FABIAN GALLARDO en el carácter de propietario y/o responsable del negocio "Bella Vista" para que en el término de DIEZ (10) DIAS de ejecutoriada la presente abone a la actora la suma de PESOS UN MIL ($ 1.000) en concepto de capital reclamado con más intereses conforme lo establecido en considerandos, los que hasta la fecha totalizan la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE ($ 1.217). 2) Imponer las costas al demandado vencido. 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en las sumas de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO ($ 148) para el Dr. MAURO GABRIEL BELLONI, en la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO ($ 148) para la Dra. ALIDA GUILLEN y en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO ($155) para los Dres. MARIA DEL CARMEN CAMILETTI, JORGE MARTIN LUQUE y ALEJANDRA DI MENZA, en forma conjunta, debiendo darse a estos últimos el destino previsto en el art. 97 ap. IV C.P.C., en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR CEDULA a la actora; en su Despacho al Defensor Oficial con remisión de los autos y al demandado mediante edictos (art. 68 ap. IV, 69 y 72 ap. IV del C.P.C.)- Fdo: Dra. Mabel Roman - Juez.

Boleto N°: ATM_4694351 Importe: $ 128
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
La Municipalidad de Rivadavia cita a herederos habientes del Sr. ENRIQUE IGNACIO PEREIRA, Titular de la Pileta Nº 119, Cuadro 10, del Cementerio Municipal" Gerardo Noé Ferreira", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del, mismo, pretendido por el Sr. David Enrique Cantudo (Hijo de la Titular: Olga Pereira), mediante expediente Nº 2019-13541-3-P, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en edificio Municipal, Calle A. del Valle de Ciudad de Rivadavia.-SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. HERNAN G. AMAT.

Boleto N°: ATM_4694662 Importe: $ 144
10-11-15/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Jueza del Octavo Juzgado de Familia del Departamento de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza a fs. en autos N° 1115/ 19/ 8F caratulados "GRAZIAPLENA, ELIANA VANINA y DEPETRI, LUCAS EDUARDO C/ ZULLIGER, DANIEL ALEJANDRO P/ ADOPCION POR INTEGRACION" ordena se NOTIFIQUE al demandado Daniel Alejandro Zulliger DNI N° 32.627.906, la siguiente resolución: "Mendoza, 16 de Septiembre de 2019. De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley ((art. 632 y cc. CC y CN, art. 47, 49 y cc Ley 9120). En virtud de la información sumaria acompañada a fs. 15 NOTIFÍQUESE MEDIANTE EDICTOS a publicarse por TRES DÍAS con DOS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda. FDO. Dra. Marisa Peralta. Jueza de Familia.

Boleto N°: ATM_4695903 Importe: $ 264
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

(*)
JUEZ DEL QUINTO JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GODOY CRUZ, en autos n° 528/19/5F SOSA DEOLINDA FABIANA CONTRA QUIROGA GUSTAVO MARCELO POR DIVORCIO UNILATERAL RESOLVIÓ: Mendoza 20 de Septiembre de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I.-Tener por acreditadas sumarialmente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.yT, en consecuencia téngase al Sr. QUIROGA GUSTAVO MARCELO DNI N° 21.933.751, por declarado persona de ignorado domicilio (art.69 del C.P.C.C.yT). II.-Ordenar se publique edictalmente a la accionada el traslado de lo proveído a fs.14 de autos, segundo párrafo, lo que textualmente expresa: Mendoza, 24 de Abril de 2019. Del pedido de divorcio vincular incausado córrase TRASLADO a la

contraria, con citación y emplazamiento por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de ley (art. 174 CPF). NOTIFIQUESE. FDO. DRA. ELEONORA SAEZ. JUEZ.

Boleto N°: ATM_4696282 Importe: $ 192
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Juez Excima. Sexta Cámara Laboral de la primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 21.327caratulados: “AMITRANO, MARÍA BELÉN C/ FLORES, LUIS ALBERTO Y OTS. P/ DESPIDO” NOTIFICAR al Sr. FLORES, LUIS ALBERTO, D.N.I 22.857.138 de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones de fs. 407 y 352: “Mendoza, 25 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS: (…) RESUELVE: 1) Tener a la demandada FLORES LUIS ALBERTO, DNI 22.857.138 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese al demandado el Requerimiento de Pago y Trabe Embargo, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES Camarista DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Camarista DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES Camarista”. - ”Mendoza, 02 de Noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: (…) RESUELVE: I.- Librar mandamiento de ejecución y embargo contra EVENTUR COOPERATIVA DE TRABAJO limitada y LUIS ALBERTO FLORES. II.- ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (85.859), en concepto de capital, con más la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de los demandados susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($105.859) fijada provisoriamente para responder a capital, costas e intereses. Autorizase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día, hora y lugar. III.- Cítese a la parte demandada para defensa por el termino de TRES /3) DÍAS, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado si no se hubiera dado cumplimiento oportuno en este sentido en la misma (artículos 21, 74 y 75 del código procesal civil y 12 del Código Procesal Laboral). OMÍTASE SU PUBLICACIÓN EN LISTA. FDO. DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES –CAMARISTA-; DRA. LAURA B. LORENTE – CAMARISTA-; DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES –CAMARISTA-”.

S/Cargo
10-16-21-24-29/10/2019 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DEL SEPTIMO JUZGADO DE FAMILIA, en autos n° 1059/18/7F caratulados "MORALES CORNELIO VENTURA CONTRA GONZALEZ ALICIA POR DIVORCIO UNILATERAL" notifica a GONZALEZ ALICIA D.N.I. F 4.656.358, de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 53. de autos, que en su parte pertinente dice: Mendoza, 18 de Septiembre de 2019: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. Alicia Gonzalez DNI Nº F. 4.656.358, es persona de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda. la presente resolución, juntamente con el traslado de la demanda. (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75, pto. III del C.P.C.C.yT. CUMPLASE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS y CÚMPLASE. Fdo.: Dra.: Flavio Ferraro. Juez del Séptimo Juzgado de Familia. Y a fs. 7 de autos el Juzgado proveyó: Mendoza, 31 de Mayo de 2018 Proveyendo fs. 4/5: Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente B.L.S.G. denunciado autos n° 1384/17/7F.

Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente lo expuesto respecto a la propuesta reguladora de los efectos del divorcio conforme lo dispuesto por los arts. 438 y 439 CCCN. De la demanda interpuesta córrase TRASLADO a la contraria por el término de QUINCE DIAS con más DOS DIAS en razón de la distancia, a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 76 ley 6354 y arts. 21, 74, 75, 160 y cc del C.P.C.C.yT.). NOTIFIQUESE. Fdo.: Flavia Ana M. Ferraro. Juez de Familia.

S/Cargo
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

(*)

Mendoza, 01 de Octubre de 2.019.- Ref.: EX -2018-04010811-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG- Atento al contenido de los presentes antecedentes en el cual se tramita el EX- 2018-04010811 - GDEMZA - MESAENTGENERAL#MSEG remito a Usted a fin de que proceda a la notificación del efectivo policial OFICIAL INSPECTOR P.P ANELLI MEZZABOTTA, Alejandro Agustín DNI N° 28.934.912, de la resolución N° 2660 S de fecha 04 de SEP 2019. Al haber realizado el día 09 de Septiembre de 2019 una citación al mismo para notificarlo de la Resolución 2660 S 2019, el efectivo no reside en el domicilio aportado. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a la mencionada Resolución. MENDOZA, 04 SEP 2019 Resolución N° 2660 S. – Visto: el Expediente Electrónico EX-2018-04010811-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y, CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones el OFICIAL INSPECTOR P.P ANELLI MEZZABOTTA, Alejandro Agustín DNI N° 28.934.912, tramita la baja voluntaria prevista en el régimen legal policial; Que en el artículo 57 de la Ley 6722 y modificatoria, establece como impedimento para el otorgamiento de la baja voluntaria lo siguiente: “1) Encontrarse bajo sumario administrativo. 2) Razones de servicio debidamente fundadas y dispuestas por la autoridad competente, por un plazo no mayor de tres meses y 3) Encontrarse cumpliendo sanción disciplinaria”; Que Dirección de Capital Humano y Capacitación informa que el administrado no registra sumario administrativo pendiente; Que el Servicio Jurídico de este Ministerio considera que corresponde otorgar la baja voluntaria a partir del 04 de febrero de 2019; Que mediante Resoluciones Nros. 4353-S-17 y 18-S-18 de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ter de la Ley N° 9003, se resolvió delegar en el Jefe de Gabinete la firma de los actos administrativos de esta naturaleza. Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada a orden 15 y la facultad conferida por el Artículo 11 del Decreto-Acuerdo N° 565/08 y modificatorio. EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1 - Téngase por aceptada la renuncia al cargo Clase 003- Régimen Salarial 12 - Agrupamiento 1- Tramo 01 - Subtramo 03 – OFICIAL INSPECTOR P.P. ANELLI MEZZABOTTA, Alejandro Agustín DNI N° 28.934.912, C.U.I.L. N° 20-28934912-0, U.G.E. J00226, con retroactividad al 04 de febrero de 2.019. Artículo 2° - Establézcase que Dirección de Capital Humano y Capacitación notifique la presente Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública Y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 3°- Remítase las presentes actuaciones a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes por parte del funcionario policial mencionado precedentemente y, en caso de corresponder, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos. Artículo 4° - Téngase por notificada la delegación efectuada por Resoluciones Nros. 4353-S-17 y 18-S-18 emanadas del Sr. Ministro de Seguridad. Artículo 5° Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firma el Licenciado Hugo Sánchez Pugliese por Orden del Ministro de Seguridad.- Asimismo, se le hace saber que la presente deberá contener la transcripción íntegra de la Resolución antes indicada. Sirva la presente de atenta nota de remisión. DRA. MARIA BELEN GONZALEZ DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO Y CAPACITACIÓN MINISTERIO DE SEGURIDAD GOBIERNO DE MENDOZA.

S/Cargo
10-11-15/10/2019 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE FAMILIA, en autos n° 425/16/18F caratulados "NAVARRO MELISA YAMILA CONTRA ROMERO ALBERTO AGUSTIN POR DIVORCIO" notifica a ROMERO ALBERTO AGUSTIN DNI 30.152.605, de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs.47. de autos, que en su parte pertinente dice: Mendoza, 17 de Septiembre de 2019: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. ALBERTO AGUSTIN ROMERO, DNI N° 30.152.605, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión obrante a fs. 19- (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.) IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. María Daniela Peralta. Juez de Familia. Y a fs. 19 de autos el juzgado proveyó: Mendoza 26 de abril de 2016. Por ratificada. Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida, para su oportunidad. De la propuesta de convenio regulador, a efectos del divorcio, VISTA a la contraria, por el término de OCHO DIAS. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra.: Marisa Daniela Peralta. Juez del Octavo Juzgado de Familia.

S/Cargo
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

(*)
262617 “FISCALIA DE ESTADO C/ PEDRAZA MONICA VIVIANA P/ RENDICIÓN DE CUENTAS” TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1. Fs. 69 Mendoza, 20 de Noviembre de 2018. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001).-Fs. 94 Mendoza, 28 de Junio de 2019. VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I- Declarar a la Sra. Mónica Viviana Pedraza, D.N.I. 22.520.700 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.yT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Fdo. DRA. ROXANA ALAMO. Juez.

S/Cargo
10-15-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 4012-G-2008 Caratulado “B° SANTA TERESITA - CIERRE SOCIAL”, del Departamento de LAS HERAS notifica a la Sra. ROJAS CLAUDIA SILVIA y al Sr. DI CESARE MARCELO FABIAN, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 1101 de fecha 27 de Agosto de 2019, por la que se acepta la renuncia y se deja sin efecto la adjudicación a la Sra. ROJAS CLAUDIA SILVIA DNI Nº 30.343.479 y al Sr. DI CESARE MARCELO FABIAN DNI Nº 21.740.729 sobre la vivienda identificada como Manzana “G” Casa “32” del Bº U. VEC. SANTA TERESITA, departamento LAS HERAS, Mendoza. Instrúyase al Departamento de Administración de Créditos a fin de que se proceda a dar de baja en el sistema y del Registro Único de Adjudicatarios.”

S/Cargo
10-11-15/10/2019 (3 Pub.)

(*)
“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 3407-M-2019, Caratulado “Bº COMBATE DE SAN LORENZO K-29 S/Cambio de Titularidad Decreto 868/77 Cod. 23231100029”, del

Departamento de Maipú, notifica a Sr. MARCELO RUBEN QUINTEROS Y Sra. SANDRA LORENA FLORES, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 1218 de fecha 10 Septiembre de 2019, por la que se aprueba cambio de titularidad por transferencia de la vivienda adjudicada al Sr. MARCELO RUBEN QUINTEROS DNI Nº 25.564.006 Y Sra. SANDRA LORENA FLORES DNI Nº 26.443.835, vivienda 29, manzana K, del Bº COMBATE DE SAN LORENZO, del Departamento MAIPU, y en consecuencia adjudíquese a favor de los Señores MORENO JESICA VANINA DNI Nº 27.300.611 y CRUCEÑO RAMON ERNESTO DNI Nº 25.586.078, ambos de estado civil solteros."

S/Cargo
10-11-15/10/2019 (3 Pub.)

(*)
PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE SAN RAFAEL, EN AUTOS N° 1923/16/1F. CARATULADOS: "SEGURA ROSA JIMENA MARION; DIAZ ALEJANDRO FABIAN; ACOSTA ROMINA VANESA POR GUARDA", A FS. 71. AUTO: San Rafael, 16 de Mayo de 2.018.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: …; RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. ROMINA VANESA ACOSTA, D.N.I. N° 37.514.296, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C Y T. II.-. De la demanda instaurada por Guarda, TRASLADO a la Sra. ROMINA VANESA ACOSTA, D.N.I. N° 37.514.296 por el término de OCHO DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts.52,76,101 y cc de la LNA; y Arts. 20,21,74,75 y cc del CCCT). NOTIFÍQUESE.III.- Notifíquese la presente, mediante edictos a publicarse tres (3) veces con dos (2) días de intervalo en el Boletín Oficial. (Arts. 68, 69 y 72 del C.P.C.C y T..)-IV.- Dese intervención al Defensor Oficial. NOTIFIQUESE en su despacho, con remisión de autos.COPIESE. NOTIFIQUESE.-.- Fdo: Dra. Mariana Paola Simón –Juez de Familia.-

S/Cargo
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

JUEZ DEL SÉPTIMO JUZGADO DE FAMILIA DE LA PRIMER CIRCUSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, en autos Nº 525-19- 7F "PEREZ FABIANA LOURDES POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE. AUTORIZACION.", hace conocer que este Tribunal a fs. 32 proveyó: "Mendoza, 20 de agosto de 2019. Téngase presente lo dictaminado a fs. 30 por el Registro Civil y a fs. 31 por el Ministerio Fiscal, con noticia de parte interesada. De conformidad a lo dispuesto por el art. 70 del C.C. y C.N., hágase saber el pedido de cambio de nombre solicitado por la Sra. FABIANA LOURDES PÉREZ, D.N.I. N° 41.992.103, por el de FABIANA LOURDES VIDELA mediante edictos a publicarse UNA VEZ POR MES DURANTE DOS MESES en el Boletín Oficial. NOTIFÍQUESE… md. Dra. Flavia Ferraro - Juez de Familia y Violencia Familiar"

Boleto N°: ATM_4667715 Importe: $ 128
10/09 10/10/2019 (2 Pub.)

Municipalidad de gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ELIAS VILLENA fallecido el 25-10-2018 de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de Galeria 11- Nicho 988 a Galería 64 Nicho 39, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4681436 Importe: $ 72
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de JALIFF, FORTUNATO fecha de fallecido el 02/08/2007, sepultado en Nicho Sector J N° 83, del Cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a Cementerio "CIELOS DE JUNÍN" sector C1 fila 02, parcela 16, de

no mediar opción.

Boleto N°: ATM_4693491 Importe: $ 72
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Mendoza, 01 de Octubre de 2.019.- Ref.: EX2019-01264074-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG- Atento al contenido de los antecedentes acumulados en el expediente digital N° EX- 2019 -01264074 - GDEMZA - MESAENTGENERAL#MSEG donde se tramita la baja voluntaria solicitada por la AUXILIAR P.P PECCHIONE UBEDA, MARIANA JESICA DNI N° 28.688.759, y aceptada a través de la Resolución N° 2870 S de fecha 11 de SEP 2019; y teniendo en cuenta que no ha sido habida en el domicilio declarado. Solicito la notificación a través del Boletín Oficial, todo ello a efectos de dar cumplimiento a la mencionada Resolución. MENDOZA, 11 SEP 2019 Resolución N° 2870 S. – Visto: el Expediente Electrónico EX-2019-01264074-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y, CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones la AUXILIAR P.P PECCHIONE UBEDA, MARIANA JESICA, tramita la baja voluntaria prevista en el régimen legal policial; Que en el artículo 57 de la Ley 6722 y modificatoria, establece como impedimento para el otorgamiento de la baja voluntaria lo siguiente: “1) Encontrarse bajo sumario administrativo. 2) Razones de servicio debidamente fundadas y dispuestas por la autoridad competente, por un plazo no mayor de tres meses y 3) Encontrarse cumpliendo sanción disciplinaria”; Que obra Formulario de Baja Voluntaria con impedimentos en Dirección REPAR-REPRIV y en Dirección de Administración; Que la Inspección General de Seguridad informa que dicha funcionaria no se encuentra bajo sumario Administrativo; Que mediante Resoluciones Nros. 4353-S-17 y 18-S-18 de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ter de la Ley N° 9003, se resolvió delegar en el Jefe de Gabinete la firma de los actos administrativos de esta naturaleza. Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada a orden 15 y la facultad conferida por el Artículo 11 del Decreto- Acuerdo N° 565/08 y modificatorio. EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1 - Téngase por aceptada la renuncia al cargo clase 001- Régimen Salarial 12 - Agrupamiento 1- Tramo 01 - Subtramo 01 – AUXILIAR P.P PECCHIONE UBEDA, MARIANA JESICA DNI N° 28.688.759, C.U.I.L. N° 27-28688759-2, U.G.E. J20073, con retroactividad al 01 de mayo de 2.019. Artículo 2° - Establézcase que Dirección de Capital Humano y Capacitación notifique la presente Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública Y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 3°- Remítase las presentes actuaciones a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes por parte del funcionario policial mencionado precedentemente y, en caso de corresponder, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos. Artículo 4° - Téngase por notificada la delegación efectuada por Resoluciones Nros. 4353-S-17 y 18-S-18 emanadas del Sr. Ministro de Seguridad. Artículo 5° Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firma el Licenciado Hugo Sánchez Pugliese por Orden del Ministro de Seguridad.- Asimismo, se le hace saber que la presente deberá contener la transcripción íntegra de la Resolución antes indicada. Sirva la presente de atenta nota de remisión. DRA. MARIA BELEN GONZALEZ DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO Y CAPACITACIÓN MINISTERIO DE SEGURIDAD GOBIERNO DE MENDOZA.

S/Cargo
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE Nº 2897 “URFALINO JUAN FRANCO C/ ESPINOZA RIOS LICETE ELIZABETH P/ D Y P, notifica a Licete Elizabeth Espinoza Rios DNI 94.544.264 lo siguiente: A fs. 29 el Tribunal resolvió: Mendoza, 21 de Mayo de 2019…. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada SRA ESPINOZA RIOS LICETE ELIZABETH por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCC y T). NOTIFÍQUESE Dra. Lina Elena Pasero - Juez.

Boleto N°: ATM_4692012 Importe: $ 144

07-10-16/10/2019 (3 Pub.)

En Mendoza a los 16 días de Septiembre de 2019 el Tribunal de Gestión Asociada Primero de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en los autos nº 261273 caratulados Rojas Vazquez Domitila C/ Franchetto Gisela- Márin Caceres Juan Pablo y Leni Augusto Mariano P/ Acción de Nulidad" la Sra. Juez de la causa a fs. 108 resolvió: "Mendoza, 16 de Septiembre de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I - Declarar al Sr. JUAN PABLO CÁCERES, D.N.I. 92.104.083 persona de domicilio ignorado. II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO. DRA. GRACIELA SIMON. Juez". Acorde a lo antes dicho la Sra. Juez a fs. 90 resolvió: "Mendoza, 17 Octubre de 2018. Proveyendo fs. 56/60: Por presentado, parte y por constituido el domicilio real en el carácter invocado. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCC y T nro. 9001). FDO. DRA. GRACIELA SIMON. Juez".

Boleto N°: ATM_4692212 Importe: $ 360
07-10-16/10/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 7702-A-2018, caratulado Bº SOLIDARIDAD II-D-1- notificar a la Sra. POGRANISKY CARINA ROXANA DNI Nº 22.217.348 y el Sr. OSORIO NUÑEZ PABLO GUNTER DNI Nº 93.097.429, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO SOLIDARIDAD II-MANZ-D-CASA-1- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRES MIL SESENTA Y NUEVE con 91/100 ($ 3.069.91) equivalente a 35 cuotas, actualizada al día 23/08/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Oed. 2457/2010 , cita 3 (tres) días herederos de la fallecida BENITES AMADA fallecida el 20-01-2012 de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de Galería 52- Nicho 318 a Galería 11-Nicho 604, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4669637 Importe: $ 72
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2019, cita 3 (tres) días herederos del fallecido RAFFO LUIS, fallecido el 03-07-1979 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de Galería 11- Nicho 609 a Galería 11 Nicho 933, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4672304 Importe: $ 72
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido BIASSIO SILVANO, fallecido el 21-06-1984 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO

INTERNO de Galería 11- Nicho 265 a Galería 11 Nicho 394, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4674205 Importe: $ 72
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MARIA PEÑA, fallecida el 03-07-1980 de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de Galería 11- Nicho 784 a Galería 1°- Nicho 1547, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4675026 Importe: $ 72
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida GIMENA FLORENCIA fallecida el 26-09-1983 de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de Galería 41-Nicho 247 en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4676461 Importe: $ 72
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010. cita 3 (tres) días herederos del fallecido ANGEL EDUARDO MONTAÑA, fallecido el 02-05-2018 de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de Galería 11- Nicho 941 a Galería 11 Nicho 835 en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4676463 Importe: $ 72
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ANTONIO FERREYRA fallecido el 13-12-1987 de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de Galería 11- Nicho 412 a Galería 42 Nicho 191, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4676464 Importe: $ 72
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral,San Martin, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) dias herederos de la fallecida TERESA AGUSTINA SAVOINI fallecida el 20-09-1981 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de Galería 11- Nicho 974, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: 04679246 Importe: $ 72
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mnedoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida TERRAZA BLANCA MABEL fallecida el 25-06-1980 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de Galería 11- Nicho 753 a Galería 59- Nicho 97, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: 04679266 Importe: $ 72
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida ROSA MONTECCHIANI fallecida el 29-04-1981 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de Galería 11- Nicho 906 a Cuadro 18- Fila 08- Sepultura 157 , en el cementerio de Buen orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4681478 Importe: $ 72
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido PALACIOS MAXIMO fallecido el 30-08-1974 de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de Cuadro 24- Sepultura 125 a Galería 52 - Nicho 96, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4681643 Importe: $ 72
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

CUARTO JUZGADO DE FAMILIA DE MALARGUE, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N°: 21.335, CARATULADOS: "PARRA CHAMORRO VERÓNICA ANDREA C/ LUIS MARTÍN LUJAN P/ DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO" SE RESOLVIÓ APROBAR LA INFORMACIÓN SUMARIA Y DECLARAR QUE EL SR. LUIS MARTÍN LUJÁN, D.N.I. N°: 28.090.970, ES DE IGNORADO DOMICILIO, A LOS TÉRMINOS Y EFECTOS DEL ART. 69 DEL C.P.C.YT. (ART. 76 DE LA LEY N°: 6354).- DR. OSCAR AGUSTÍN CINOLLO. JUEZ TITULAR.-

Boleto N°: ATM_4674397 Importe: $ 120
18-30/09 10/10/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida CATALINA SAVOINI fallecida el 14-06-1975 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de Galería 11 Nicho 138 a Galería 1° Nicho 1004 y BAÑUL JOSE fallecido el 10-12-1975 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de Galería 11- Nicho 134 a Galería 1° Nicho 1004 en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 04675161 Importe: $ 120
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

EXPTE Nº 2030/17/5F/GC “JESSEN SERON ALEXANDER GERMAN C/ JESSEN ACEVEDO ALAN FRANK P/ ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE”, se notifique al SR. JESSEN ACEVEDO ALAN FRANK, por si, DEMANDADO, la siguiente resolución que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza 17 de Mayo de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C. C. Y T., en consecuencia téngase al Sr. JESSEN ACEVEDO ALAN FRANK, C. IDENTIDAD CHILENA Nº 11.638.494, por declarado persona de ignorado domicilio (art. 69 del C.P.C. C. Y T.).FDO. DRA. ELEONORA SAEZ- JUEZ QUINTO JUZGADO DE FAMILIA- GODOY CRUZ.

Boleto N°: ATM_4678239 Importe: $ 144
03-07-10/10/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord, 2457/2010 cita 3 (tres) días herederos del fallecido FRANCISCO ROVIRA fallecido el 12-06-1980 de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de Galería 11- Nich 746 a Galería 42- Nicho 1305 y MARTINA DEL CORAZON DE JESUS CALDERON , fallecida el 25-11-1987 de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO DE Galería 11- Nicho 651 a Galería 42- Nicho 1305, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4686421 Importe: $ 120
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín. Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 días herederos de la fallecida CALL VICTORIA fallecida el 17- 07-1981 de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de Galería 11- Nicho 933 en el cementerio de buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4689709 Importe: $ 72
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Guaymallén, 19 de Julio de 2018 la Juez del Décimo Juzgado Civil de MENDOZA, AUTOS No. 32.939 "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MADRID, ELSA P/ EXPROPIACION", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado que se encuentra inscripto en Dirección Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia en Asiento A -1, Matrícula 132.156/4 de Folio Real, Padrón Rentas No. 04976/04. Padrón Municipal No. 18859. Nomenclatura Catastral 04-08-02-0001-000020. Notifica el resolutivo de fs. 79 dictados en autos "Mendoza, 27 de Diciembre de 2000. AUTOS…VISTOS…. CONSIDERANDO…. RESUELVO:… IV. - De la demanda incoada a los expropiados y a todos cuanto tengan o aleguen tener derechos reales o contratos sobre el bien que se intenta expropiar, con citación y emplazamiento para que en el término de diez días comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en los estrados del tribunal. (arts. 21, 74, 75, 75, 212 y 214 del CPC) Notifíquese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces alternadas, citando a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial. Fdo.: Graciela Mastracusa. Juez".

Boleto N°: ATM_4688060 Importe: $ 960
02-07-10-16-21-24-29/10 01-06-11/11/2019 (10 Pub.)

JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE MAIPU en los autos Nº: 63.193, caratulados "BANCO SUPERVIELLE S.A. c/ PIERANNI, ADRIAN RODOLFO p/ MONITORIO", ordena a fs. 22 NOTIFICAR a ADRIAN RODOLFO PIERANNI, D.N.I 21.372.551, demandado, de domicilio ignorado, las resoluciones de fs. 16 y 22 que a continuación se transcriben: a fs. 16 "MAIPU, 18 de diciembre de 2.018.- AUTOS Y VISTOS:…Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por BANCO SUPERVIELLE S.A contra ADRIAN RODOLFO PIERANNI mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 36/100 ($ 415.473,36.-) con más la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE ($ 207.737.-) con más el interés pactado en un 3,50% mensual desde el 11 de mayo de 2.018, I.V.A sobre intereses y costas del juicio hasta la fecha del efectivo pago.- III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT).- IV.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS ONCE ($ 623.211.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT).- V.- Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 C.P.C.).- VI.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. IGNACIO P. FARES en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 18.696.-) y JORGE JURCZYSZYN en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS ($ 37.392.-) la que se convertirá automáticamente en definitiva si el ejecutado no opone defensas ni la recurre y en caso de oposición de defensas quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas (arts. 7, 19 in fine, 2 Ley 3641 y 31 del CPCCT.-).- VII.- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Beatriz Fornies. Juez" A fs. 22: "Maipú, 28 de mayo de 2.019.- AUTOS Y VISTOS:…RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que PIERANNI ADRIAN RODOLFO, D.N.I n° 21.372.551, es persona de ignorado domicilio.- II- Notificar el

presente junto con la resolución de fs. 16, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Beatriz Fornies. Juez."

Boleto N°: ATM_4688062 Importe: $ 696
02-07-10/10/2019 (3 Pub.)

Dra. BEATRIZ SUSANA FORNIES, titular del Juzgado de Paz Letrado de MAIPU, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA LAURA FERRER, NOTIFICA a los Señores HERRERA GONZALEZ, ROLANDO, Documento 94.198.057, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 58.689, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ HERRERA GONZALEZ ROLANDO P/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)": A fs.54 el Juzgado proveyó: "Maipú, 10 de julio de 2.019.- AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que ROLANDO HERRERA GONZALEZ D.N.I N° 94.198.057, es persona de ignorado domicilio.- II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 15, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Beatriz Fornies - Juez.- A fs. 15, el Juzgado proveyó: ""Mendoza, 07 de agosto de 2017.- ... Cítese a la parte demandada, Sr/a. GONZALEZ ROLANDO HERRERA (D.N.I n° 94.198.057.-) para que dentro del TERCER DÍA HÁBIL posterior a su notificación para que comparezca al Tribunal en día y hora de audiencia a reconocer la firma que se le atribuye en la documentación presentada, bajo apercibimiento de ley. (art. 229 inc. I del C.P.C.).- ...Notifíquese.- Fdo. Dr. Beatriz Fornies.- Juez.

Boleto N°: ATM_4688705 Importe: $ 336
02-07-10/10/2019 (3 Pub.)

Dra. BEATRIZ SUSANA FORNIES, titular del Juzgado de Paz Letrado de MAIPU, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA LAURA FERRER, NOTIFICA al Señor ALTAMIRANO, ENZO ALEXIS, Documento 39.843.203, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 63.561, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ALTAMIRANO ENZO ALEXIS P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)": A Fojas: 33 El Tribunal resuelve:"Maipú, 5 de AGOSTO de 2.019... RESUELVO: Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que ENZO ALEXIS ALTAMIRANO, D.N.I n° 39.843.203, es persona de ignorado domicilio.- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 17, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- NOTIFIQUESE.-Fdo: Dra. Beatriz Fornies - Juez.- A fs. 17, el Juzgado proveyó: "MAIPU, 20 de febrero de 2.019. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A contra ENZO ALEXIS ALTAMIRANO ordenando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 64/100 ($ 5.950,64.-) con más la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 2.975.-) presupuestada provisoriamente para cubrir los intereses legales que correspondan desde el 28 – 11 – 2.017, e I.V.A sobre intereses hasta la fecha del efectivo pago. II.- Hágase saber a los ejecutados que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberán constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o pueden deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlos REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT). III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad de los demandados, susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO ($ 8.925.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT). IV.- Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 CPCCT). V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. LUCAS MOLESINI en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 595.-) y LUIS IANNIZZOTTO en la suma de PESOS UN MIKL CIENTO NOVENTA ($ 1.190.-) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago e I.V.A en los casos que correspondiere. Dicha

suma se convertirá automáticamente en definitiva si los ejecutados no oponen defensas ni la recurren y en caso de oposición de defensas quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas (arts. 19, 2 y 31 Ley 9131) VI.- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT. Notifiquese. Fdo. Dra. Beatriz S. Fornies, Juez".

Boleto N°: ATM_4688692 Importe: $ 696
02-07-10/10/2019 (3 Pub.)

Dra. Nora S. Merletti, Juez del Juzgado de Paz Letrado y Tributario de SAN MARTIN, NOTIFICA a AGUERO, RAMON MARIO ALBERTO, DNI 28.917.088 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos 2.591, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GOMEZ CARLOS SEBASTIAN Y AGUERO RAMON MARIO ALBERTO P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)" de la siguiente resolucion: "General San Martín, Mendoza, 10 de Julio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I). - Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado RAMON MARIO ALBERTO AGUERO, DNI 28.917.088, y en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCYT). II).- Publíquense edictos en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES, tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer la sentencia de fs. 80 la cual en su parte pertinente expresa: "GRAL. SAN MARTIN, MZA. 21de Octubre de 2016.-AUTOS Y VISTO:… RESUELVO: I).-Declarar REBELDE a los demandados CARLOS SEBASTIAN GOMEZ Y RAMON MARIO ALBERTO AGUERO en los términos y con los efectos del art.74 y 75 del C.P.Civil.- II).- SENTENCIAR DE REMATE la presente causa y en consecuencia, ordenar seguir la ejecución adelante instada por MONTEMAR C.F.S.A. en contra de CARLOS SEBASTIAN GOMEZ Y RAMON MARIO ALBERTO AGUERO, hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, o sea, la suma de Pesos: CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 29/100, con más intereses (art. 768 C.C y Com.), I.V.A sobre intereses, gastos y costas del juicio hasta día de su efectivo pago.- III).- COSTAS a cargo de los demandados por resultar vencidos, (art. 35 y 36 del C.P.C.).- IV).-Regular los honorarios profesionales del Dr. BRUNO H. MOLESINI en la suma de Pesos: UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 92/100 con más IVA y de los Dres. LUCAS M. MOLESINI y AGUTIN PISCOPO en la suma de Pesos: DOS MIL NOVECIENTOS SIETE CON 84/100 (art.19 y 31 de la ley 3641 T.O.) NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez".

Boleto N°: ATM_4688706 Importe: $ 480
02-07-10/10/2019 (3 Pub.)

Dra. Constanza Marina Dominguez, titular del Juzgado de Paz Letrado de LUJÁN DE CUYO, Secretaría a cargo de la Dra. CAROLINA ABDO, NOTIFICA a los Señores MORALES, JORGE MARIO ALBERTO, Documento 32.192.696, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 53.778, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MORALES JORGE MARIO ALBER P/ EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.)": A fs.48 el Juzgado resolvió: "Luján de Cuyo, 06 DE MAYO DE 2.019.- AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR de ignorado domicilio al demandado Sr. MORALES JORGE MARIO ALBERTO D.N.I. N° 32.192.696. 2.- ORDENAR se notifique el decreto de fs. 17 mediante edictos a publicarse por tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias, (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.). 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda. -NOTIFÍQUESE. PASEN AL RECEPTOR. CUMPLASE. Fdo: Dra. Constanza Marina DOMINGUEZ - Juez A fs. 17, el Juzgado proveyó:"Luján de Cuyo, 09 de noviembre de 2017: CITESE a MORALES, JORGE MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 32.192.696 para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES posteriores a su notificación concurran a este Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo sito en Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que expresen si reconocen como suya las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 229 del

C.P.C.) NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Constanza Marina Dominguez, Juez".

Boleto N°: ATM_4688723 Importe: $ 480
02-07-10/10/2019 (3 Pub.)

Dr. Fernando Avecilla, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. 8, Secretaría a cargo de Dolores Amelia Yamin, NOTIFICA a los Señores ALLACA, MARIA VERONICA, Documento 27.200.074, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 255.565, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ALLACA MARIA VERONICA P/ EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.)": A fs.47 el Juzgado proveyó: "Mendoza,15 de agosto de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado ALLACA, MARIA VERONICA D.N.I. 27.200.074 II.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (art. 72 CPCCyT) III.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- Not. Reg. Fdo. Dr. Fernando Avecilla- Conjuez".- A fs.15, el Juzgado proveyó: "Mendoza 29 de diciembre de 2016: Cítese a la parte demandada para que comparezca al Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento base de la ejecución y su contenido, dentro de los TRES DÍAS HÁBILES posteriores a su notificación, en horas de audiencia según lo dispuesto por el art. 239 del C.P.C..- Fdo: Dra. Dolores Amelia Yamin- Secretaria.

Boleto N°: ATM_4688725 Importe: $ 288
02-07-10/10/2019 (3 Pub.)

Dra. Nora S. Merletti, Juez del Juzgado de Paz Letrado y Tributario de SAN MARTIN, NOTIFICA a ARANDA, LUIS ADRIAN, DNI 31.814.901 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos 8.047, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ESCUDERO DAIANA MACARENA Y ARANDA LUIS ADRIAN P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)" de las siguientes resoluciones: "General San Martin, Mendoza, 04 de septiembre de 2019: Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:...RESUELVO: I).- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado LUIS ADRIAN ARANDA D.N.I. 31.814.901, y en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCYT).- II) Pubíquense edictos en la forma de estilo en el BOLETÍN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES, tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el proveído de fs. 13 el cual en su parte pertinente expresa: "General San Martin, Mza 09 de agosto de 2017: AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:...2) Ordenar se REQUIERA DE PAGO al demandado LUIS ADRIAN ARANDA por el pago de la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 03/100 que le reclama la parte actora, con más la suma de pesos CUARENTA MIL que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales (art. 768 del C. Civil y Com. En relación a los artículos 5 y 52 del decreto ley 5965/63) IVA sobre intereses, gastos y costas del juicio. 3º)...4º) CITASE a los demandados para defensa por el plazo de SEIS DÍAS y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21,74,259 y 260 del C.P.Civil) EJECUTESE. Fdo: Dra. Nora S. Merletti de Sardi- Juez" . Fdo. Dra. Nora S. Merletti, Juez"

Boleto N°: ATM_4688731 Importe: $ 408
02-07-10/10/2019 (3 Pub.)

Dra. NORA S. MERLETTI de SARDI, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTIN, Secretaría ÚNICA, NOTIFICA al Señor ARANDA, LUIS ADRIAN, Documento 31.814.901, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 7.663, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ESCUDERO DAIANA MICAELA Y ARANDA LUIS ADRIAN P/ EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.)": A fs. 60 el Juzgado proveyó: "General San Martin, Mendoza, 13 de Agosto de 2019. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del demandado LUIS ADRIAN ARANDA, DNI 31.814.901, y en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCYT). II).- Publíquense edictos en la forma de estilo en el BOLETÍN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES, tres veces, con dos días de intervalo, hacindole conococer el proveido de fs. 20 el cual en su parte pertinente expresa: "General San Martin, Mza. 24 de Noviembre de 2017.- ... AUTOS Y VISTO: ... RESUELVO:...

2°) Ordenar se REQUIERA DE PAGO a los demandados DAIANA MICAELA ESCUDERO y LUIS ADRIAN ARANDA por el pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 48/100, que le reclama la parte actora, con más la suma de Pesos: DIECINUEVE MIL que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales (art. 768 C. Civil y Com. y art. 5 y 52 del decreto ley 5965/63), IVA sobre intereses, gastos y costas del juicio.- 3°)... 4°) CITASE a los demandados para defensa por el plazo de SEIS DÍAS y conminasesles por la constitución de domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 259 y 260 del C.P.Civil).- ... EJECUTESE.- Fdo. Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez."

Boleto N°: ATM_4688749 Importe: $ 408
02-07-10/10/2019 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 NELLY RUTH ALVAREZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192219

Boleto N°: ATM_4685053 Importe: $ 40
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARIA ELISA PRIETO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192221

Boleto N°: ATM_4685056 Importe: $ 40
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 JUSTO ALBERTO DIAZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192223

Boleto N°: ATM_4686426 Importe: $ 40
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 CARMELO ALBERTO POQUET cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192218.

Boleto N°: ATM_4686435 Importe: $ 40
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ADELINA AVEIRO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192222.

Boleto N°: ATM_4686437 Importe: $ 40
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 HUGO OMAR GARCIA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192220.

Boleto N°: ATM_4686440 Importe: $ 40
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

A herederos de la DRA. HADID, FATIMA ELIZABET, cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimeinto legal.

Boleto N°: ATM_4689720 Importe: $ 80
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 GABRIEL ARCANGEL BARRERA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192205.

Boleto N°: ATM_4679023 Importe: $ 40
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 RAFAELA GUERRINI cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192201

Boleto N°: ATM_4679259 Importe: $ 40
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ANA ELIDA MOSOVICH cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192200

Boleto N°: ATM_4679262 Importe: $ 40
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 BLANCA ROSA PACE cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192204

Boleto N°: ATM_4679969 Importe: $ 40
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 CLAUDIA ALEJANDRA TORRES cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192202

Boleto N°: ATM_4680331 Importe: $ 40
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARIA DEL CARMEN RUBINO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192208.

Boleto N°: ATM_4681412 Importe: $ 40
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARIA AMELIA SALAMA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192209.

Boleto N°: ATM_4681444 Importe: $ 40
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 PEDRO OSVALDO OGA GODOY cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192211.

Boleto N°: ATM_4682506 Importe: $ 40
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARTHA ESTELA MAESTRI cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192212.

Boleto N°: ATM_4682585 Importe: $ 40
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 CARLOS ESTEBAN NIEVA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192213

Boleto N°: ATM_4682593 Importe: $ 40
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 SILVANA NELIDA CACERES cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192206.

Boleto N°: ATM_4684853 Importe: $ 40
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 GUSTAVO JAIME VENTURA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192207.

Boleto N°: ATM_4684882 Importe: $ 40
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MERCEDES FANNI GUERRERO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192210.

Boleto N°: ATM_4684934 Importe: $ 40
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ANGELA BEATRIZ JAIME cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192214.

Boleto N°: ATM_4684942 Importe: $ 40
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 RAUL JORGE TABANERA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192215

Boleto N°: ATM_4684947 Importe: $ 40
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 JUAN FERNANDO NARVAEZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192216.

Boleto N°: ATM_4684948 Importe: $ 40
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 NELIDA CLEMENTINA GUARDIA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192217.

Boleto N°: ATM_4684959 Importe: $ 40
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

A herederos del DR. MATEU MUÑOZ JOSE. Cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_4691014 Importe: $ 80

04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Rosana Moretti, en autos N° 265.446 "FERREYRA LORENZO JUVENAL Y SAEZ SELINA MERCEDES P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de FERREYRA LORENZO JUVENAL Y SAEZ SELINA MERCEDES comparendo el día 29 de OCTUBRE de 2019 a las 12:00 horas, en Sala Dr. PODETTI, Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte - Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretario: Dr. Pablo Alejandro COHN.

Boleto N°: ATM_4683028 Importe: $ 56
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante SR. OVIEDO MARIO MACARIO, DNI M 6.882.263, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal (Avenida España 480, sexto piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 263.662, caratulados "OVIEDO MARIO MACARIO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_4686243 Importe: $ 40
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.015.633 "FALCON, JUAN GABRIEL P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por JUAN GABRIEL FALCON para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_4689682 Importe: $ 24
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA Nº 3 en expediente Nº 304.179, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE NESTOR PALLARES, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del C.C. y C.

Boleto N°: ATM_4694324 Importe: $ 24
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 1 de San Rafael, en Autos N° 201.517, caratulados "VILLCA MAMANÍ ROBERTO P/ SUCESIONES", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ROBERTO VILLCA MAMANÍ (D.N.I. N° 92.799.573), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada. Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti.- Juez.

Boleto N°: ATM_4694984 Importe: $ 32
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 1 de San Rafael, en Autos N° 201.516, caratulados " HERNÁNDEZ AMANDA EDITH P/ SUCESIONES", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: AMANDA EDITH HERNÁNDEZ (DNI F 04.478.394), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada. Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse.- Juez.

Boleto N°: ATM_4694990 Importe: $ 32
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, EN AUTOS N° 122.361, CARATULADOS "REVELLI BARTOLO P/ SUCESIONES", CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE, BARTOLO REVELLI (LE 03.385.980), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL.- FDO. DR. ABEL PABLO ROUSSE.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_4695011 Importe: $ 40
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DOCE CIVIL, autos 108.328 caratulados: "RIOLOBO Juan Carlos y ARCE Nélida Inés p/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARCE Nélida Inés para que lo acrediten si aún no lo, han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_4695713 Importe: $ 32
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 31.280 "FUNES HAYDÉE P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Haydée Funes, D.N.I. F. N°: 4.718.534, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_4695741 Importe: $ 24
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO, CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 31.282 "MONTIEL ESTER P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Ester Montiel, L.C. N°: 8.588.233, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_4695750 Importe: $ 24
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, (GESTION 3) CITA a herederos y acreedores de LEONTINA SUSANA MIRANDA LC. 8311320 y de MANUEL ESTEBAN SALCEDO LE 6826931 treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el expediente n° 303940 Firmado Natalia Garcia – Secretaria - PUBLICAR POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL (arts. 6, 2340 y cc. del CCCN), DIARIO LOS ANDES. (art. 46 CPC)

Boleto N°: ATM_4695754 Importe: $ 32
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 253.602 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ORLANDO SALVADOR CAMPIONE DNI 6.871.293 a la audiencia de comparendo del VEINTIOCHO DE OCTUBRE PRÓXIMO a las 14:00 hs. Los acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho. Graciela Mabel Perez- Secretaria

Boleto N°: ATM_4695782 Importe: $ 32
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 253.639 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante OSIRIS OLINDO GUIÑAZÚ DNI 6.863.141 a la audiencia de comparendo del VEINTINUEVE DE OCTUBRE PRÓXIMO a las 14:00 hs. Los acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho. Graciela Mabel Perez- Secretaria.

Boleto N°: ATM_4695810 Importe: $ 32
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 253.660 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante LUIS EDUARDO AQUISTAPACE DNI 6.890.820 a la audiencia de comparendo del SEIS DE NOVIEMBRE PRÓXIMO a las 14:00 hs. Los acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho. Graciela Mabel Perez- Secretaria.

Boleto N°: ATM_4695869 Importe: $ 32
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA-Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 265.421 "SALDAÑA JOSE MANUEL P/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de SALDAÑA JOSE MANUEL, comparendo el día 04 de NOVIEMBRE DE 2019 a las 12:15 horas, en sala Dr. LOPEZ, Av. España 480, 6to Piso-Ala Norte- Palacio de Justicia-Ciudad de Mendoza-Cítese a todos aquellos que se consideren con derechos a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Articulo 2340 CCYCN.- Secretaria Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4691446 Importe: $ 48
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 304094, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ROSA SARDI, DNI N° 10.039.395, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez. Juez.

Boleto N°: ATM_4696346 Importe: $ 24
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADO EN LO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, autos EXPTE. N° 404.290 NAVARRIA ELSA BEATRIZ P/Sucesión cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ELSA

BEATRIZ NAVARRIA DNI 5.157.174, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dr. Mariano Gabriel URRUTIA.

Boleto N°: 04696704 Importe: $ 32
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DOCE CIVIL, autos 255.399 caratulados RODRÍGUEZ Ramón Antonio p/Sucesión, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRÍGUEZ Ramón Antonio para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Fdo. Dr. Rodolfo Leonardo Perez. Secretario.

Boleto N°: ATM_4697014 Importe: $ 32
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 58.351 “AÑASCO, MARIO ROBERTO P/SUCESIÓN”, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO ROBERTO AÑASCO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 58.392 “FARINA, HUGO WALTER P/SUCESIÓN”, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO WALTER FARINA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.015.602 “AZCURRA, NORBERTO AUGUSTO P/SUCESIÓN”, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORBERTO AUGUSTO AZCURRA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Juez – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO – JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIALDA, EXPEDIENTE Nº 265.355 “GONZALEZ AGUSTÍN ALBANO P/ SUCESIÓN”, Cito y emplazo a herederos y acreedores de GONZALEZ AGUSTÍN ALBANO, DNI 6.877.435 al comparendo, el día CINCO DE NOVIEMBRE de 2019 a las DOCE HORAS, en la Sala Dr. PODETTI, Av. España 480, 6º piso – Ala Norte – Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 del C.C.yC.N).- Secretario. Dr. Marín Colomer

Boleto N°: ATM_4693887 Importe: $ 56
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 1 de San Rafael, en Autos N° 201.440, caratulados "CAVALLERO NÉSTOR AGUSTÍN Y SOSA IRENE P/ SUCESIONES", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: NÉSTOR AGUSTÍN CAVALLERO (D.N.I. M N° 06.629.559) e IRENE SOSA, (L.C. N° 06.483.578), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada. Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti.- Juez.

Boleto N°: ATM_4694970 Importe: $ 40
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Rosana Moretti, en autos N° 265.419 "IBAZETA ANGELICA TRINIDAD Y BELLENE BARBARITA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de IBAZETA ANGELICA TRINIDAD Y BELLENE BARBARITA comparendo el día 11 de NOVIEMBRE de 2.019 a las 11:30 horas, en Sala Dr. PODETTI, Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte - Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta - días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretari: Dr. Pablo Alejandro COHN.

Boleto N°: ATM_4695721 Importe: $ 56
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 264.673 "GODOY OSCAR JULIAN P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de GODOY OSCAR JULIAN, comparendo el día 14 de NOVIEMBRE de 2.019 a las 12.15 horas, en Sala Dr. LOPEZ, Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4695727 Importe: $ 56
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA -Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 264.992 "CARBALLO, RODOLFO GENARO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de CARBALLO, RODOLFO GENARO comparendo el día 08 de NOVIEMBRE de 2.019 a las 12 hs., en Sala Dr. LÓPEZ, Palacio de Justicia, Sexto Piso, Ala Norte, Av. España N° 480, Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4695748 Importe: $ 48
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. CECILIA LANDABURU, en autos Nro. 265.554 "SAQUETTE, FRANCISCO y COTO, MATILDE IRENE P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de SAQUETTE, FRANCISCO y COTO, MATILDE IRENE, comparendo el día 14 de NOVIEMBRE de 2.019 a las 12.00 horas, en Sala Dr. LOPEZ, Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con

derecho a bienes dejados por los causantes para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4695781 Importe: $ 56
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 404.159 caratulados, "MEZA RICARDO CESAR P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RICARDO CESAR MEZA, D.N.I: 06.898.904 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. MARIA PAULA CALAFELL Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón.

Boleto N°: ATM_4695847 Importe: $ 40
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 400.248 caratulados, "WOLBERG ROSA FRANCISCA Y TOMASELLI FRANCISCO ENRIQUE P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ROSA FRANCISCA WOLBERG, D.N.I: 4.838.843 y FRANCISCO ENRIQUE TOMASELLI, D.N.I: 6.876.456 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. ALICIA BOROMEI. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón.

Boleto N°: ATM_4695855 Importe: $ 48
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. CECILIA LANDABURU, en autos Nro. 265.312 "MORALES, GONZALO DAMIAN P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de MORALES, GONZALO DAMIAN, comparendo el día 6 de NOVIEMBRE de 2.019 a las 12.00 horas, en Sala Dr. LOPEZ, Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4695876 Importe: $ 56
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ABDON DAUD, DNI 6.838.133 haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto. Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación Expediente (012051-264298), caratulado DAUD ABDON P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_4695891 Importe: $ 40
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RODRIGUEZ, SERGIO EMILIANO, DNI N° 35.841.655, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expdiente N° 264.301, caratulado RODRIGUEZ, SERGIO EMILIANO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_4696427 Importe: $ 40
10/10/2019 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)
Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará y fraccionará 303,33 m2, propiedad de JORGE OSCAR RODRÍGUEZ, de calle La Paz 1952, General Belgrano, Guaymallén, 21 de Octubre, hora 17,00; Exp. 2019-04319260-ATM. -

Boleto N°: 04696654 Importe: $ 48
10-11-15/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 320,98 m2, propiedad de RITA ORFILIA NUÑEZ, calle Tres Carabelas 2198, San Francisco del Monte, Guaymallén, 21 de Octubre, hora 18,30; Exp. 2019-05482552- ATM

Boleto N°: 04696658 Importe: $ 48
10-11-15/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 540,00 m2, propiedad de DOLORES TERESA ANTONIETA LÓPEZ DE CARAGANOPULOS, JOSÉ MARÍA ESCRIBANO Y MIGUEL ARMANDO PRÍNGLES, ubicada en calle Buenos Aires 356, Ciudad, Capital; Octubre:21, hora 10,00 - Exp. -2019-05249514.-ATM

Boleto N°: 04696681 Importe: $ 48
10-11-15/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará 187.440 m2 y 118.500 m2, Propietario: TIERRAS ÁRIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Calle Sarmiento esquina Guerrero, esquina noreste, Las Paredes, San Rafael. Octubre: 22 hora 9:00. Expediente: EX-2019-05494889-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 04696705 Importe: $ 48
10-11-15/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Lucas Bruno, Ing. Agrimensor mensurará 2176.75 m2 aprox. Propiedad Titulo 1: MARIA CONSUELO CORDON DE VALENTINIY Titulo 2: ANGEL VALDEZ REGINALDO. Título Supletorio Ley 14159 Dto.5756/58. Pretendiente: Alejandro Fabian González. Límites: Norte: Costa Maria Carolina, Fioravanti Eloisa Erica, Del Felice Fabio Gabriel, Pizzarro Lorca Juan Alberto; Sur: Calle Dr. Daniel S. Pascual; Este: Roby Elena; Oeste: Steindl Carlos Miguel. Ubicación: Al norte de Calle Dr. Daniel S. Pascual, a 59.60 metros al este de Calle Antonio Barrera, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Punto de encuentro: Intersección de Calles Calle Dr. Daniel S. Pascual y Calle Antonio Barrera. Octubre 21, hora 12.30. EX-2019-05505302- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 04696706 Importe: $ 144
10-11-15/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Horacio González, mensurará aproximadamente 234,27 m2; obtención título supletorio ley 14.159, decreto 5756/58 – a nombre de ELVIRA LIMA DE FERNÁNDEZ BASUALDO. Pretendido por Arnaldo Javier Michelini; calle España 590 – Ciudad – Lujan de Cuyo – Octubre 21; hora 13.30 – Expediente: EX-2019-05495744-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: calle España. Sur: Arnaldo Javier Michelini. Este: María Eugenia Recabarren. Oeste: Calle Federico Serpa

Boleto N°: 04696707 Importe: $ 96
10-11-15/10/2019 (3 Pub.)

José Giordano Ing. Agrim. mensurará 19Ha aprox. parte mayor extensión propiedad: AGUA SEGURA S.A. pretendida por ALEJANDRO VICTOR PARDO. Gestión título supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58. Ubicada en Avenida de Mayo S/Nº, costado Norte, a 3150m al Oeste de la interseccion de Avenida de Mayo y Ruta Provincial Nº190, Punta de Agua, San Rafael. Límites N-E-W El Propietario S. Avenida de Mayo y El Propietario. Punto de encuentro calles Av de Mayo y Dr. Alberto Sanguinetti esquina Nor-Oeste Exp.787/D/17 OCTUBRE 19 Hora 10:20

Boleto N°: ATM_4691464 Importe: $ 120
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrimensora Sandra Contrera, mensurará para Título Supletorio ley 14159 decreto 5756/58, 300 m2 de ATALIBAR GONZÁLEZ, pretendida por MARÍA ESTELA PEREYRA. Norte: Compposto Carlos, Tello María Elena, Barroso Armando, Salvador Scordo y Otros; Sur: Toledo Mercedes Angélica; Este: Calle Miller; Oeste: Salvador Scordo Y otros. Miller N° 563, Dorrego, Guaymallen. Expediente 2019-05342252-GDEMZA-DGCAT-ATM.Octubre 18, Hora 11:00.

Boleto N°: ATM_4693167 Importe: $ 72
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Lucio Cortez Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 256,00 m2 propiedad de SERGIO DANIEL MANRRIQUE, ubicada en calle Remedios Escalada de San Martín Manzana B Casa 1, Barrio Jardín Lunlunta, Lunlunta, Maipú, Mendoza. Expediente 2019-04656382-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 16, Hora 9:00.

Boleto N°: ATM_4693170 Importe: $ 48
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Aldo Delú mensurará 329.73m2 PME, propiedad ASOCIACION MUTUAL DE FARMACEUTICOS DE MENDOZA (AMuCoFarM). Ubicada: Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa N°1 (Manzana B Lote 13), con salida calle Las Orquideas s/n°, 102.80m al Oeste de calle Las Verbenas, Buena Nueva, Guaymallén. Se cita condóminos de Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa. Octubre 16, Hora 10:00. Expediente 2019-05387003-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4693187 Importe: $ 72
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Gloria Miranda, Agrimensora mensurará 110,00 m2, aproximadamente, propietaria MARÍA GARCÍA VIUDA DE FERREYRA, pretende ELIZABETH PAOLA GONZALEZ. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites. Norte: Calle Ing. Ballofet. Sur Y Oeste: la propietaria. Este: Pedro Antonio Talet. Ing. Ballofet 417. Ciudad. Las Heras. Octubre 16, Hora 17:00. Expediente 2019-05347319-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4693190 Importe: $ 72
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Sandra Contrera, mensurará 285,75 m2, propietario JOSE CANOBAS, Roca 902 Ciudad Las Heras. Expediente 2019-05374459-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 18, Hora 12:00.

Boleto N°: ATM_4693252 Importe: $ 24
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mario Jirala, mensurará aproximadamente 610 m2 obtención titulo supletorio Ley 14.159 Dec. 5756/58 propietario FERNANDO MANUEL FORTE, pretendida por PATRICIA LOURDES POLLICINO, Norte: Sucesión José Di Salvo y Catalina Cirrincioni, Sur: Titular desconocido, Este: Carlos Alberto Rosales, Oeste: calle San Miguel nº 1823 Ciudad-Las Heras. Expediente 2019-05232490-GDEMZA-ATM. Octubre 18, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_4693256 Importe: $ 72
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Mario Jirala Ingeniero Agrimensor, mensurará de ABEL ENRIQUE BABERO sobre calle Independencia nº 806, 344 m2, nº 838, 348m2, nº 858, 348m2, nº 862, 348m2, nº 896, 344m2, El Plumerillo, Las Heras, punto encuentro Independencia nº 806. Expediente 2018-03645150-GDEMZA-ATM. Octubre 18, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_4693267 Importe: $ 72
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Omar Bisceglia, Agrimensor, mensurará 253,48 m2 de COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION SERVICIOS PUBLICOS Y ANEXOS “COVITELM” LIMITADA, obtención Título Supletorio Ley 14159-Decreto 5756/58, pretendida por MAGDALENA LEONOR FERREYRA. Colindantes: Norte: María Cristina Federici, Sur: Cooperativa Covitelm, Este: Calle Tupungato-Oeste: Sandra Aruani. Ubicación: Tupungato 768–Ciudad-Maipú. Octubre 16, Hora 17. Expediente 2019-05369922-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4693274 Importe: $ 72
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 154.02 m2, de ANTONIO MATEO FARAUT, Aguado 204, Capital. Mendoza. Expediente 2019-05431375-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 17, Hora 18:30.

Boleto N°: ATM_4693452 Importe: $ 24
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Agrim. Raquel Carmona, mensurará 14ha 9374m² aprox. Propietario: SARDI BRUNO, SARDI FABIO y SARDI LUCIA; Rawson y Sardi, El Cerrito, San Rafael. EX-2019-05083783-DGCAT_ATM. Octubre 16. Hora 16

Boleto N°: ATM_4693760 Importe: $ 48
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor mensurará 3ha 1.899,71m2 propiedad de JUAN LANA, ubicada en Calle “F” esquina suroeste con calle “7”, Colonia San Pedro del Atuel, General Alvear. Octubre 16 de 2019 Hora 15. Expte 2019-05338486- DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4693781 Importe: $ 48
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Agrim. Raquel Carmona, mensurará 585m² aprox. Propietario:MIRANDA, HERNANDO ANTENOR; Sarmiento 2335, Ciudad, San Rafael. EX-2019-05369892-DGCAT_ATM. Octubre 16. Hora 10.

Boleto N°: ATM_4693792 Importe: $ 24
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Agrim. Raquel Carmona, mensurará 401m² aprox. Propietario:VERA, GREGORIO VICTORINO y VERDINI, ROSA ISABEL; Dean Funes 32, Ciudad, San Rafael. EX-2019-05369898-DGCAT_ATM. Octubre 16. Hora 12

Boleto N°: ATM_4693845 Importe: $ 24
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Martin García mensurará 9995.59 m2 propietario ROMERO MOLINA ANTONIO gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 pretende JIMENEZ EDUARDO, ubicación Calle de la Escuela o los Dos Álamos 190 m al sur de calle del Medio vereda Oeste, Cañada Seca, San Rafael Limites Norte y oeste TRIFILETTI JUAN Sur Romero Antonio Este Calle de la Escuela Expediente 2019-05400573-DGCAT octubre 16, Hora 11.

Boleto N°: 04693889 Importe: $ 96
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup. 7 Ha 9635,86 m2 propietario SAMPER SILVIA MARIA Y OTROS. Ubicación Calle Los Inquilinos a 17 m al Oeste Calle El Moro, vereda Sur, Cuadro Benegas-San Rafael. Octubre: 17 Hora 17 Expte 2019-05367751-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4694545 Importe: $ 48
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, mensurará 2 Propiedades, una de 1 Ha 0.416 m2 (Título I) y otra de 5.695,05 m2 (Título II). Propiedades de GIANA ANTONIO (Título I) y GIANA ANTONIO SEGUNDO (Título II). Ubicadas en Calle Reconquista (s/n) a 358 mts. Al sur costado oeste de Calle Almirante Brown, Distrito Santa María de Oro. Depto. Rivadavia. El día 16 de Octubre de 2019, a las 8 hs. Expediente: EX-2019-04723662-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4694791 Importe: $ 96
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Juan Carlos Padilla Ing. Agrimensor mensurará 500.00 m2, Aldo Paladin Salta N° 650 Ciudad San Rafael, pretende Carlos Hugo Coria, Gestión Titulo Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Héctor Marcelo Buttini, Sur: Calle Salta Este: María Alejandra Rodano, Sergio Osvaldo Guisado y Elba Esther Morant Oeste: Salvador Domínguez y Victor Exequiel Martinez. Expte 2019-05459707-DGCAT_ATM octubre 16 Hora: 16.

Boleto N°: ATM_4694877 Importe: $ 96
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Agrim. Fanny Raso mensurará 426,84 m2 propiedad ADELIDE SALINAS MARTINEZ DE VALDIVIA Ubicación Calle Chacabuco S/N° a 35.00 m al oeste de calle Lavalle, Lado Norte, 25 de mayo, San Rafael. EXPTE: 2019-1999204-DGCAT_ATM octubre 16 Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_4694886 Importe: $ 48
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Guillermo Pravata, mensurará 273,95 m2 para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de ROSARIO PALLARES de CRESPO, pretendida por DANIEL ALEJANDRO PEREIRA, ubicada: calle Los Paraísos Nº 2318, San José, Guaymallén. Límites: Norte: Antonio Tome, Sur: Francisco Calisaya, Este: Calle Los Paraísos, Oeste: Edgar Delfín Sánchez. Expediente EX-2019-05466517- -GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 16 Hora: 15.30.

Boleto N°: ATM_4694895 Importe: $ 72
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Santiago Alonso, Agrimensor, mensurará 548,45 m2. Propiedad. ILDA DOMINGUEZ DE DAL DOSSO, DAL DOSSO PEDRO ADALBERTO, DAL DOSSO MARTHA GLORIA, DAL DOSSO MARIO OSCAR y DAL DOSSO ROBERTO ADRIÁN, 9 de Julio nº 189 Villa Atuel, San Rafael. Octubre 16 de 2019, Hora 11. EX-2019-05475835- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4695187 Importe: $ 72
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

José Giordano Ing. Agrim. mensurará 9Ha aprox. parte mayor extensión propiedad: AGUA SEGURA S.A. pretendida por ROMAN MARTIN GONZALEZ, ALDO NICOLAS GONZALEZ y LUCIANO IVAN GONZALEZ. Gestión título supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58. Ubicada en Avenida de Mayo S/Nº, costado Norte, a 3350m al Oeste de la interseccion de Avenida de Mayo y Ruta Provincial Nº190, Punta de Agua, San Rafael. Límites N-E-W El Propietario S. Avenida de Mayo y El Propietario. Punto de encuentro calles Av de Mayo y Dr. Alberto Sanguinetti esquina Nor-Oeste Exp.795/D/17 OCTUBRE 19 Hora 10:00

Boleto N°: ATM_4691462 Importe: $ 120
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará para gestión de título supletorio 199 m2 aprox de MARIA RAMONA FERRER DE WIUNKHAS pretendidos por ORLANDO HERRERO, ubicación Monteagudo 2154 Bº Pellicier, El Plumerillo, Las Heras. Límites Norte María del Carmen Opazo Saravia de Castillo; Sur calle Monteagudo y Ema Videla; Este Miguel Ángel Díaz; Oeste: Ema Videla, Juana Ramona Mercado y Zoila Pabla Mercado. Octubre 16, Hora 14:30.Expediente 2019-05046020-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4693224 Importe: $ 96
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 Sup. 11 Ha 0766,47 m2 aproximadamente, propietario SOCIEDAD ANÓNIMA VIÑEDOS Y BODEGA ARIZU Pretende Santander, Eduardo Balsovino .Ubicación y Punto de Encuentro Calle Don Balbino y Calle Don Ambrosio, esquina Sur-Este, Villa Atuel, San Rafael. Limites: Norte: parte con Calle Don Ambrosio y parte con Desagüe, Sur: CENIT S.A., Este: parte con Desagüe y parte con Callejón Nº 18, Oeste: Calle Don Balbino. Octubre: 16 Hora 18 Expte. 2019-05369349-GDEMZA-DGCAT.

Boleto N°: ATM_4694476 Importe: $ 120
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Emilio Daniel Maldonado Ingeniero Agrimensor, mensurará 8 ha 1.903,48 m2 (Aproximadamente), propiedad de CIRILO AGUSTIN ARANZABAL, pretendida por Antonio Justino Cornejo, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Ruta Provincial N° 50, costado Sur a 300 metros al Este de calle La Laguna, La Dormida, Santa Rosa, Octubre 17, hora 18. Expediente Nº EX-2019-05380382- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Ruta Provincial N° 50, Gobierno de la

Provincia de por medio. Sur: Jose Teodoro Masso. Este: Juan Agustín Dominguez. Oeste: Sotero Elordi.

Boleto N°: ATM_4694599 Importe: $ 120
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

GUSTAVO SUAREZ, Agrimensor mensurará aproximadamente 11480389.93 m2 propiedad de ANTONIO GENTILE y ALDO GUSTAVO GENTILE pretendida por Miguel Alfredo Abed para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en Calle Florida 13000 m al este de Ruta 71 o Carril El Mirador, Villa, Santa Rosa. Límites: Norte: Calle Florida; Sur: ANCASTI S.A. y Dora Beatriz James, Este: Manuel Enrique Madrid Aris y Miguel Rafael Sammartino, Oeste: LCM S.A. EX -2019 - 04165000- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre: 16 Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_4694608 Importe: $ 120
09-10-11/10/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor ALBERTO RIZZO, mensurará 280 m2 de JOSE MARIA FERRO, calle Manuel A. Saez 707 Ciudad Capital, Octubre 15 hora 8.30. EX2019-05386025GDEMZA.

Boleto N°: ATM_4692587 Importe: $ 24
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Eduardo Notti mensurará 445.57 m2 propiedad de David Saldaño ubicada Independencia 446 General Gutierrez Maipú. Octubre 15 Hora 14. Expte Expte ex2019-05400777-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4692709 Importe: $ 24
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Agrim. Laura Mateo mensurará 649,95 m2 propiedad Giuseppe Orsini. ubicación calle España 3669, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza. Octubre 16 Hora 15:00 EX-2019-05400789- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4692710 Importe: $ 24
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Gustavo Suárez, Agrimensor mensurará aproximadamente 21295368,46 m2 propiedad de MABEL LILIANA LANZARINI y SUSANA LUCIA LANZARINI, ubicada por Ruta Provincial n° 153, Km 60, por camino a Vizcacheras dirección noroeste 25646m; desde allí por picada dirección noreste 4913 m, 12 de Octubre, Santa Rosa. EX -2019 - 005357557- GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 16 Hora 13:00.

Boleto N°: ATM_4692733 Importe: $ 72
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 3.487,64 m2 (aproximadamente), propietario RAFAEL CHERNICOFF, pretendida por MAIRA VIRGINIA ROCABADO, Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Liniers costado Oeste a 380 metros al Sur de Calle Progreso, Santa María De Oro, Rivadavia. Octubre 15, hora 11. Expediente EX2019-05306058- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte y Sur: Rafael Chernicoff. Este: Calle Liniers. Oeste: Calle Vicente Gil.

Boleto N°: ATM_4692734 Importe: $ 96
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Vicente Butera, Agrimensor, Mensurará 600.00 m2 propiedad ÁNGEL CAYETANO UMANA, calle Gran Libano 320 Ciudad Palmira, Departamento San Martín.-Expediente EX-2019-05346031. Octubre 15 Hora 11

Boleto N°: ATM_4692755 Importe: $ 24
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor mensurará 192,00 m² aproximadamente propiedad FRANCISCO ESTANESKY; Tramite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Pretende CARLOS ALBERTO ZABALA, Limites; Norte: LOPEZ VDA DE BARON ALICIA., Sur: ALBA CLARA ABADIE y VELAZQUE VICTOR MODESTO, Este: Calle Agustin Alvarez y ALBA CLARA ABADIE, Oeste: MULET NORBERTO BERNARDO, ubicación Calle Agustin Alvarez N° 324, Ciudad, General Avear. Octubre 15 Hora 15. Expte. 2019-05320202-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4693695 Importe: $ 96
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor mensurará 3.068,75m2 propiedad de CAMILO BURZICHELLI, ubicada en Ruta N° 143 esquina noreste con calle Centenario, El Desvio, La Marzolina, General Alvear. Octubre 15 de 2019 Hora 16. Expte 2019-05338526- -DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4693698 Importe: $ 48
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Fanny Raso Agrimensora mensurará 240 m2 de CARLOS FRANCISCO CARRIO Y OTRA. Calle 3 de Febrero 536 – Ciudad – San Rafael Octubre 15., hora: 18:30.- expte: 2019-05085708-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4693708 Importe: $ 48
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 300 m2 aproximadamente. Propiedad de ROBERTO BIDAUX, ubicados en Calle Emilio Civit Nº 710 y Calle 25 de Mayo esquina Noroeste, Bowen, General Alvear. EXPTE. 2019-05307243- -GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 16, 14:30 HS.

Boleto N°: ATM_4694442 Importe: $ 48
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 325 Ha 1000 m2 aproximadamente propiedad de ESTADO NACIONAL ARGENTINO, ubicada en Calle 22 S/Nº Esquina Calle Q S/Nº Costado Nor-Este, a 700 m al sur de Calle O, Costado Este, por Calle 22, Bowen, General Alvear. EXPTE. 2019-05336455-GEMZA-DGCAT_ATM Octubre 16, 15:00 HS.

Boleto N°: ATM_4694460 Importe: $ 72
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 60452,82 m2 de JULIO EULOGIO, AMELIA, JUAN, ZULEMA, VICTORIA, OSVALDO, ANA, RAMON, FELIX, OFELIA AURORA E YLANDA CORDERO SOSA. Pretende: OSVALDO CORDERO SOSA. La 10/11 avas partes de la superficie. Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle “7”, 229,70 m Norte de Calle “D” – Alvear Oeste – General Alvear. Expte: 2019-05323259-DGCAT_ATM. Limites: Norte: Los Titulares y Nicolasa Sosa de Cordero. Sur: Eduardo Javier Mercado. Este: Fuerte del Bañado SA. Oeste: Calle “7”. Octubre 15, hora: 12

Boleto N°: ATM_4693751 Importe: $ 120
08-09-10/10/2019 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)
En la ciudad de Mendoza, a los 10 días del mes de Agosto de 2019, siendo las 11,00 horas, se lleva a

cabo una REUNIÓN UNÁNIME de los socios de **ARCANGELES TRANSPORTES S.R.L.**, en la sede social, donde el socio JORGE OMAR PATRONI manifiesta que cede al Sr. LUCAS GUSTAVO MALLEA, argentino, DNI N°37.622.175, Cuit N° 20-37622175-0, la cantidad de Treinta y Cuatro (34) cuotas sociales de un valor nominal de pesos MIL ($1000) cada una; el Sr. JOSUE OMAR PATRONI cede al Sr. LUCAS GUSTAVO MALLEA, argentino, DNI N°37.622.175, Cuit N° 20-37622175-0, la cantidad de Dieciséis (16) cuotas sociales de un valor nominal de pesos MIL ($1000) cada una; el Sr. JOSUE OMAR PATRONI cede a la Sra. MARIA FLORENCIA MASNU, argentina, DNI Nº39.379.255, Cuil Nº 27-39379255-3, la cantidad de Diecisiete (17) cuotas sociales de un valor nominal de pesos MIL ($1000) cada una y el Sr. JONATHAN OMAR PATRONI cede a la Sra. MARIA FLORENCIA MASNU, argentina, DNI Nº 39.379.255, Cuil Nº 27-39379255-3, la cantidad de Treinta y tres (33) cuotas sociales de un valor nominal de pesos MIL ($1000) cada una lo que fue oportunamente comunicado al órgano de gerencia en los términos del Art. 152 LGS., quien las acepta de conformidad. El cedente JORGE OMAR PATRONI renuncia al cargo de gerente y se designa al cesionario Sr. LUCAS GUSTAVO MALLEA, quien acepta su cargo y fija domicilio especial en calle Las Palmeras 3.131, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Comparece en su carácter de cónyuge del Sr. Jorge Omar Patroni, a los efectos de dar la conformidad del artículo 1277 del Código Civil, la Sra. PAGANI MARIA ELENA, DNI 16.555.537, quien presta su asentimiento, y también en su carácter de cónyuge del Sr. Josue Omar Patroni, a los efectos de dar la conformidad del artículo 1277 del Código Civil, la Sra. MADEDDU MAYRA VANESA, DNI 3.191.674. Sin observaciones que realizar se resuelve firmar el acta y se levanta la sesión.

Boleto N°: ATM_4697056 Importe: $ 160
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
BETRIEB S.A.S- Art. 60 de la Ley 19.550. Comunicase que conforme Acta de reunión de socios unánime de fecha 08 de octubre de 2019, se RESUELVE, por unanimidad, ACEPTAR la renuncia como presidente del Directorio del Sr. Alberto Sanguinetti, CUIT Nº 20-21394128-4.

Boleto N°: ATM_4695910 Importe: $ 24
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
CAPIME S.R.L.: Comunicase que por contrato privado de cesión de cuotas sociales de fecha 30 de setiembre de 2019, la socia MARIA PAULA SIBILLA, D.N.I. Nº 23.474.364, ha cedido sus cuotas sociales que tenía en CAPIME S.R.L., CUIT Nº 30-70986092-1, con domicilio en Ruta 173, Km 25, El Nihuil, San Rafael, Mendoza, a los socios Esteban Sibilla, D.N.I. Nº 26.952.443, Y María Mercedes Sibilla, D.N.I. Nº 22.433.806.

Boleto N°: ATM_4696021 Importe: $ 32
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
AVELLA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. – Se comunica la subsanación de la publicación edictal de fecha 10/09/2019, en cumplimiento del dictamen legal de Dirección de Personas Jurídicas: 1) Instrumento constitutivo del 26/08/2019; 2) Accionistas: Fernando Gabriel LLAVER**,** de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad número 25.019.146, nacido el 27 de diciembre de 1975, edad: 43 años, con C.U.I.T. Nº 20-25019146-5, de profesión Contador Público Nacional, y la señora Laura Inés Aveni, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad número 29.326.873, nacida el 06 de abril de 1982, edad: 37 años, con CUIT 27-29326873-3, de profesión Licenciada en Administración, de estado civil casados entre sí en primeras nupcias, ambos domiciliados en Barrio Las Candelas 2, Lote 39, Manzana “M”, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; 3) Denominación: AVELLA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS; 4) Domicilio y sede social y fiscal: la sociedad tiene su domicilio en Jurisdicción de la provincia de Mendoza y establece sede social y domicilio fiscal en Barrio Las Candelas 2, Lote 39, Manzana “M”, Chacras de Coria, Luján de Cuyo,

Provincia de Mendoza; 5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución; 6) Objeto Social: Inmobiliaria y Fiduciaria; 7) Capital: el capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000), y estará representado por sesenta (60) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de Pesos mil ($ 1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción e Integración del Capital Social: los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio Fernando Gabriel Llaver suscribe la cantidad de Treinta (30) acciones por un total de Pesos Treinta Mil ($ 30.000), el socio Laura Inés Aveni suscribe la cantidad de Treinta (30) acciones por un total de Pesos Treinta Mil ($ 30.000). Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo; 8) Fiscalización: Se prescinde del órgano de control; 9) Administración: Gerencia compuesta por Gerente titular Sr. Fernando Gabriel Llaver y Gerente suplente: Laura Inés Aveni, ambos por plazo indeterminado 10) Balance: cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4693890 Importe: $ 184
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
ZAMPER S. A. ACTA Nº 05: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. (unánime) En el Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, a los doce días del mes Agosto del año 2019, en la sede social ubicada en calle Vicente Lopez nº 1171, Lujan de Cuyo, Mendoza, siendo las veinte horas, se reúnen los señores accionistas de ZANPER S.A., que representan la totalidad del Capital Social, según consta en el Registro de Asistencia a Asambleas que firman al pie de la presente acta, bajo la presidencia del Sr. ZANET, GABRIEL HERNAN. Se inicia a continuación el tratamiento de los distintos puntos del Orden del Día. Punto 1º) “Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el presidente”. El presidente Sr. ZANET, GABRIEL HERNAN, mociona para que realicen este acto los accionistas Sres. PEREZ, STELLA MARIS y ZANET, GABRIEL HERNAN. Puesto a consideración la moción la misma es aprobada por unanimidad. Punto 2º) "Determinación numero de directores titulares y suplentes y elección de los mismos". El presidente Sr. ZANET, GABRIEL HERNAN, informa que es necesario proceder a la actualización de un nuevo directorio por tal motivo propone se designe como Director Titular al Sr. ZANET, GABRIEL HERNAN (Presidente), mientras que la Sra. YUDICA, ELIANA EMILCE, desempeñara el cargo de Director Suplente. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad. Se deja expresa constancia que la Asamblea General Ordinaria ha revestido el carácter de unánime, por hallarse presente el cien (100 %) del Capital Social y haberse tomado las decisiones por unanimidad, conforme al artículo 237 in fine de la Ley 19.550. No habiendo mas asuntos que tratar, y habiendo dado cumplimiento al temario de la Asamblea propuesto en la convocatoria, se da por finalizada la sesión siendo las 20:30 del día de la fecha citada al comienzo de este acta.

Boleto N°: ATM_4693895 Importe: $ 152
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
G.M.A. SOCIEDAD ANÓNIMA: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 10 de Abril de 2019 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Martha Viviana Marchena, DNI 14.985.418 con domicilio real en calle Correa 706, Tupungato, Tupungato, Provincia de Mendoza y Director Suplente: Viviana Soledad Montaño; DNI 32.562.345 con domicilio real en calle Correa 706, Tupungato, Provincia de Mendoza. Vigencia: por el término de 3 ejercicios. Fijando ambos domicilio especial a los efectos de la Ley de Sociedades Comerciales en calle Belgrano 117, Tupungato, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4695898 Importe: $ 56
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)

OROPLATA SOCIEDAD ANONIMA. Comunica que por Asamblea del 24/5/19, se determinó en 3 el número de Directores Titulares y 1 el Suplente. Directores Titulares: Presidente: Mauricio Eugenio Álvarez Borie, chileno, Pasaporte N° 10.343.132-8, casado, abogado, nacido el 28/10/1972, domicilio real en Presidente Riesco 2988, Departamento 50, Santiago, Chile; Vicepresidente: Ignacio Sánchez Méndez, mexicano, pasaporte G06741177, contador, casado, fecha de nacimiento 26/9/1976, con domicilio real en Riobamba 927, Piso 11, Depto. E, CABA, Argentina; Director Titular: Ignacio Agustín Poggi, DNI 29.042.898, argentino, abogado, casado, nacido el 21/9/1981, domicilio real en Leandro N. Alem 855, piso 27, CABA. Director Suplente: Mathieu Bruno Vallart, Francés, DNI N° 95.603.350, casado, ingeniero, fecha de nacimiento 21/8/1977, con domicilio real en San Martin 1207, Perito Moreno, Santa Cruz, Argentina. Sindico Titular: Carlos Antonio Rebay, argentino, DNI N° 7.688.971, contador, casado, domicilio en Carlos Villate 855, Olivos, Pcia. de Buenos Aires,. Sindico Suplente: Diego Hernán Cejas Feito, argentino, DNI 27.273.035, nacido el 01/03/1979, contador, casado, domiciliado en Sáenz Peña 450, Longchamps, Pcia. de Bs. As. Todos constituyen domicilio especial en Callejón Lemos 525, ciudad, Mendoza y ejercerán su mandato por un año.

Boleto N°: ATM_4697198 Importe: $ 96
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)

FRUTOS DEL RETAMO S.A. Art. 60 Ley 19550. Comunica designación de Administradores. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORIDNARIA UNÁNIME del 08/10/19. Acta de Directorio de distribución de cargos del 25/09/19. Se decidió la reelección del Sr. ANTONIO LUIS MAZA, argentino, con DNI 6.907.945, estado civil casado, de profesión EMPRESARIO, nacido el 19 de septiembre de 1946, de 73 años, con domicilio en calle Jauretche 153, Junín, provincia de Mendoza, para el cargo de DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE, y a la SRA. BEATRIZ NELIDA DE LELLIS, argentina, con DNI 5.749.369, estado civil casada, de profesión AMA DE CASA, nacida el 28 de julio de 1.949, de 70 años, con domicilio en calle Jauretche 153 de Junín, provincia de Mendoza, para el cargo de DIRECTOR SUPLENTE. Tales cargos durarán 3 ejercicios contables conforme lo dispuesto en el Estatuto Social y en el art. 257 y concordantes de la ley 19.550.- Por otro lado, se deja constancia que ambos constituyen domicilio especial en Jauretche 153, Junín, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4697396 Importe: $ 80
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)

ALMA S.A. Art. 60 Ley 19550. Comunica designación de Administradores. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORIDNARIA UNÁNIME del 20/08/19 Acta de Directorio de distribución de cargos del 15/07/19. Se decidió la reelección del Sr. ANTONIO LUIS MAZA, argentino, con DNI 6.907.945, estado civil casado, de prosfesión EMPRESARIO, nacido el 19 de septiembre de 1946, de 73 años, con domicilio en calle Jauretche 153, Junín, provincia de Mendoza, para el cargo de DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE, y a la SRA. BEATRIZ NELIDA DE LELLIS, argentina, con DNI 5.749.369, estado civil casada, de profesión AMA DE CASA, nacida el 28 de julio de 1.949, de 70 años, con domicilio en calle Jauretche 153 de Junín, provincia de Mendoza, para el cargo de DIRECTOR SUPLENTE. Tales cargos durarán 3 ejercicios contables conforme lo dispuesto en el Estatuto Social y en el art. 257 y concordantes de la ley 19.550.- Por otro lado, se deja constancia que ambos constituyen domicilio especial en Jauretche 153, Junín, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4697541 Importe: $ 80
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)

SAN RAFAEL DIESEL S.R.L.. En la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina a los 08 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se reúnen quienes suscriben e intervienen por

si, en su propio derecho, el señor ERMANTRAUT RICARDO DANIEL, argentino, nacido el 16 de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, Documento Nacional de Identidad 17.235.155, CUIT 20-17235155-8, divorciado, comerciante, domiciliado en Av. Alberdi 206, San Rafael, Provincia de Mendoza, y el señor ERMANTRAUT ALAN BRAIAN, Argentino, nacido el 22 de abril de mil novecientos ochenta y siete, Documento Nacional de Identidad 33.176.434, CUIT 20-33176434-6, soltero, comerciante, domiciliado en Caseros 619 B, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis en su carácter de socios de SAN RAFAEL DIESEL S.R.L. para en virtud de las observaciones efectuadas por DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, y de forma unánime, modificar el estatuto en los siguientes términos: En el ARTÍCULO PRIMERO: Se elimina “Av. Mitre 1280,” En el ARTÍCULO OCTAVO: Se elimina mención “artículo 1881 del Código Civil Argentino” y se sustituye por “artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994)”. En el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Se elimina “primera circunscripción judicial” y se sustituye por “segunda circunscripción judicial”. Se elimina por completo el ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Concluída la subsanación los señores socios deciden fijar domicilio en Av. Mitre 1280, San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4697563 Importe: $ 112
10/10/2019 (1 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SAIC - CUIT 30-51181347-2. Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 08 de noviembre de 2019, a las 19 hs, en la sede social de calle San Martín 2071, del departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de asamblea; 2) Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2019; 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2019; 4) Consideración de la gestión del directorio por ejercicio cerrado al 30 de junio de 2019. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_4693848 Importe: $ 320
09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

La Compañía de Seguros La Mercantil Andina Sociedad Anónima, comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada con fecha diez de setiembre del año dos mil diecinueve, se ha dispuesto la designación del Directorio que se detalla a continuación, quienes iniciarán su mandato a partir del primero de noviembre del año dos mil diecinueve y finalizarán el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinte. DIRECTORES TITULARES: CPN Pedro MIRANTE, Ing. Verónica Eva PALLINI, Ing. Andrés Emilio QUANTIN, Dra. Graciela Susana TESTON, Lic. Fernando GARINO, CPN María Eugenia LEJBMAN DIRECTORES SUPLENTES: Lic. Fernando OLEKSUK, Carlos ANAMIODI, CPN Pablo Andrés SEITLER. SÍNDICOS TITULARES: CPN. Mariana Cecilia MACCIARDI, Dr. Alberto MORCILLO y Dr. Juan José MARTINEZ SARRASAGUE. SÍNDICOS SUPLENTES: CPN Alberto AGUILO, CPN Mauricio Hernán MANONI y Dra. Maria Inés SILVA. PRESIDENTE: CPN Pedro MIRANTE; VICEPRESIDENTE: Ing. Verónica PALLINI; SECRETARIO: Dra. Graciela TESTON; TESORERO; Ing. Andrés Emilio QUANTIN

Boleto N°: ATM_4695627 Importe: $ 360
09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Nº 103-M-2018, caratulado “MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE AHUMADA, CARLOS ALDO, D.N.I. Nº 13609932”, certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE 9 DE JULIO 3397, Bº MOLINERO TEJEDA, MZNA. C, CASA 23,

DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, inscripto al Nº 10629, fs. 817, Tomo 57 "E" de Las Heras, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-44793-5, nomenclatura catastral 03-07-01-0033-000023-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 17414, Fojas 873, Tomo 52-B de Las Heras; atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición , contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
16-23-27/09 03-10/10/2019 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)
OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE UN DISPOSITIVO DE CIERRE PARA C.I.A .TIPO AMPLATZER DE 14 mm., CON DESTINO A AFILIADO DE LA OSEP."
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO Nº 001/2019
Expte.: 04507072 - EX -2019
Fecha de apertura: 22-10-2019
Hora: 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 540.000,00
Valor del Pliego: $ 400,00-.

S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRÓRROGA Y RECTIFICATORIO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prorroga y Rectifica el llamado a Licitación Pública Internacional de la siguiente obra, la que será financiada parcialmente por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y por el Fondo del Tesoro de la Nación (FTN):

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 07/2019

PROYECTO: Programa de Ampliación de Capacidad y Mejoras de Seguridad en los Accesos al Paso Cristo Redentor.

OBRA: Refuncionalización Integral del Paso Sistema Cristo Redentor – Fase 1. Ampliación del Túnel Caracoles y Construcción de Galerías de Interconexión. Provincia de MENDOZA.

PLAZO DE OBRA Y PRESUPUESTO OFICIAL: Plazo de Obra de Veintisiete (27) meses y Nuevo Presupuesto Oficial PESOS DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.119.523.722,96), referido al mes de Octubre 2018.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTITRÉS CENTAVOS. ($ 21.195.237,23).

FECHA DE VISITA A OBRA: Llevadas a cabo según documento de licitación y modificatorios.

NUEVO LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El día 23 de Octubre de 2019 desde las 08:00 hs. hasta las 10:00 hs, en: Avenida Peltier N° 351 – Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza, 6to. Piso - Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía – Salón de Acuerdos – CP: M5500IDE, Provincia de Mendoza – República Argentina.

NUEVA FECHA Y NUEVO LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 23 de Octubre de 2019 a las 10:10 Hs, Avenida Peltier N° 351 – Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza, 6to. Piso - Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía – Salón de Acuerdos – CP: M5500IDE, Provincia de Mendoza - República Argentina.

VALOR, CONSULTAS Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO CON MODIFICACIONES: Pesos Cero ($ 0,00); consultas al pliego mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso, haciendo click en “ACCEDER AL BUSCADOR” ? "Licitación Pública Internacional N° 07/2019 – Ampliación del Túnel Caracoles”. Pliego Licitatorio disponible desde el 12/07/2019 en misma dirección web, y disponibilidad de las modificaciones a partir del 5 de septiembre de 2019.

Boleto N°: ATM_4695610 Importe: $ 960
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

(*)
OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, CON DESTINO AL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL EL CARMEN DE LA OSEP.”
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 85/2019
Expte.: 01339360 - EX -2019
Fecha de apertura: 22-10-2019
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 847.200,00
Valor del Pliego: $ 500,00-.

S/Cargo
10/10/2019 (1 Pub.)

(*)
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Provincia de Mendoza

Contratación Directa 3009/2019
Expte. N° 12541
Llámese a Contratación Directa 3009/2019 – Expte. 12541, para el día 15 de octubre de 2019, a las 10:00 hs., para “ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS VARIOS PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA PARA LEGISLATURA DE MENDOZA”.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
10-11/10/2019 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)
CONSTITUCION **“OASIS DE ALTURA S.A.S”:** Comunicase la constitución de una SAS, conforme las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: el señor Eduardo Sebastian Salas, Argentino, con Documento

Nacional de identidad número 32019764, C.U.I.L. 20320197644 nacido el 26 de Febrero de 1986, de 33 años de edad, quien manifiesta ser soltero y de profesión Licenciado en Comercio Internacional, domiciliado en Banderita Sur 618 – ciudad - Mendoza – C.P 5501; quien declara no tener ningún tipo de restricciones a su capacidad, y resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con lo expuesto: 2°) DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denomina OASIS DE ALTURA S.A.S y tiene su domicilio legal y sede social en Banderita Sur 618 – Mendoza – C.P. 5501, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimientos o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. 3°) DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes operaciones o actividades relacionadas a saber: -A) COMERCIALES: compra venta de vinos fraccionados o a granel en forma indistinta, insumos, y demás productos relacionados con la actividad vitivinícola, venta de productos y servicios a través de Internet, compra venta de artículos o mercaderías, materias primas, comercio interno de todo tipo de productos vinculados con el objeto social, entre otras mercaderías, maquinarías, herramientas, útiles, materias primas, productos del país o del extranjero. Así como la prestación de los servicios relacionados con la actividad de la empresa. Promociones comerciales de cualquier índole que no atenten contra el objeto social y las leyes vigentes. Desarrollo, administración y/o coordinación de proyectos turísticos, enoturismo, hotelería y restaurantes relacionados con la actividad vitivinícola. –B) INDUSTRIALES: la fabricación, transformación, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos y subproductos derivados de actividades relacionadas con actividad vitivinícola. –C) MANDATOS COMERCIALES Mediante el ejercicio con fines de lucrativos de todo tipo de mandatos lícitos, en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que puedan en su caso indicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, fideicomisos u otro tipo de negocios fiduciarios, en la medida que los mandatos y las leyes los permitan, incluyendo el ejercicio de representaciones, distribuciones, corretajes, consignaciones y comisiones. –D) IMPORTACION Y EXPORTACION: De toda clase de mercaderías, materias primas e insumos, Barricas, capsulas, maquinarias, herramientas, bienes muebles, útiles, automotores, repuestos y accesorios. En las importaciones y exportaciones de bienes las podrá realizar con carácter definitivo o temporario. Podrá constituir en la República Argentina depósitos fiscales como plazoletas o cualquier otro recinto aduanero, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. En general celebrar contratos de franquicias, alquiler de recintos dentro del establecimiento, y toda clase de actos o contratos que directamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por éste estatuto. Capital: El Capital Social se fija en PESOS SESENTA mil ($ 60.000), el capital social se integra en un 25% en la constitución mediante un plazo fijo ($ 15.000) y el 75% restante en el lapso de un año. ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad corresponde al socio Eduardo Sebastian Salas, quien revestirá el carácter de presidente, aceptando el cargo conferido suscribiendo el presente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad, la que deberá estar precedida por el sello de la sociedad y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4695043 Importe: $ 336
10/10/2019 (1 Pub.)

LEY 9118

TARIFAS DE PUBLICACIONES
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019

[…] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) $50 (pesos cincuenta con 00/100)

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. $ 8

b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $ 240 (doscientos cuarenta con 00/100).

c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.

d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de latarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.

e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	$80348.9
Entrada día 09/10/2019	$1136
Total	$81484.9

Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2019-05557363-GDEMZA-SSLYT#MGTYJ

Mendoza, Jueves 10 de Octubre de 2019

Referencia: BOLETIN OFICIAL Nº 30952 10/10/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 107 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2019.10.10 07:30:44 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2019.10.10 07:39:44 -03'00'